

Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

Y SUS RUTAS EN ZONAS MINERAS Y EXTRACTIVAS EN TERRITORIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ, ORURO Y POTOSÍ



EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Y SUS RUTAS EN ZONAS MINERAS
Y EXTRACTIVAS EN TERRITORIOS
DE LOS DEPARTAMENTOS DE**

**LA PAZ,
ORURO Y
POTOSÍ**

Créditos

La investigación “Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y sus rutas en zonas mineras y extractivas en territorios de los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí”, es publicada por UNICEF en el marco su Plan de Acción 2018 – 2022 firmado con el Estado Plurinacional de Bolivia, con el financiamiento de la Embajada de Suecia en La Paz y un acuerdo con ICCO Cooperación Sudamérica y Vuela Libre, movimiento por una niñez y adolescencia libre de violencia sexual comercial.

La coordinación general fue realizada por Ximena Machicao Barbery, el equipo de investigación estuvo compuesto por: Elizabeth Zabala Torres, Ariel Ramírez Quiroga y Mónica Zabala Virreira, la sistematización, análisis y edición final la realizó Pilar Uriona Crespo, bajo la supervisión de Paula Vargas, Oficial de Protección de la Niñez y Adolescencia y Daniela Riveros, UNV de Protección de UNICEF Bolivia.

Edición, diagramación e impresión: Editorial Quatro Hermanos

Fotografías de tapa: UNICEF Bolivia/Cuellar.

Fotografías en interior: ICCO Cooperación Sudamérica y Vuela Libre, movimiento por una niñez y adolescencia libre de violencia sexual comercial

www.unicef.org/bolivia

www.icco-cooperation.org/en/countries/bolivia

hvuelalibre.info/

2018

La Paz - Bolivia

Índice

Presentación	5
Resumen ejecutivo	6
Introducción	7
Glosario de siglas	9
PRIMERA PARTE	
Marco de abordaje	11
Capítulo 1	
Investigar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) como aporte a la construcción de la Justicia Social	11
Capítulo 2	
Extractivismo y ESCNNA: algunas investigaciones en América Latina	14
Capítulo 3	
ESCNNA y producción investigativa en Bolivia	19
Capítulo 4	
La ESCNNA en la normativa nacional y local	23
SEGUNDA PARTE	
Zonas minero-extractivas y ESCNNA	27
Capítulo 5	
Objetivos de la investigación, alcances y justificación	27
Capítulo 6	
Abordaje teórico-metodológico	31
6.1. Enfoque de intervención y consideraciones éticas para el trabajo de campo	31
6.2. Marco conceptual	34
6.3. Metodología, técnicas y diseño de la investigación	36

Capítulo 7

Los territorios estudiados: características poblacionales, dinámicas de explotación minera y problemáticas sociales	42
7.1. Descripción de las zonas exploradas y características poblacionales	42
7.1.1. Territorios del Departamento de La Paz	42
7.1.2. Territorios del Departamento de Potosí	48
7.1.3. Territorios del Departamento de Oruro	51
7.2. Dinámicas extractivistas en los territorios de estudio	53
7.3. Problemáticas sociales	60
7.3.1. Movimiento económico y explotación de mano de obra femenina e infantil	61
7.3.2. Violencias ejercidas contra niños, niñas y adolescentes	66

Capítulo 8

Los hallazgos	68
8.1. Rutas de traslado que dinamizan la ESCNNA: zonas de origen, de tránsito y destino	69
8.2. Factores dinamizantes: formas de captación, espacios de desarrollo y factores de riesgo	79
8.3. Presencia estatal y aplicabilidad de la normativa	88
8.3.1. Territorios del Departamento de La Paz	89
8.3.2. Territorios del Departamento de Potosí	97
8.3.3. Territorios del Departamento de Oruro	101
8.4. Percepciones sociales sobre la ESCNNA en las zonas estudiadas	102
8.5. La autopercepción de las víctimas	105

Conclusiones y recomendaciones	108
---------------------------------------	------------

Bibliografía	110
---------------------	------------

Presentación

En el marco de un Convenio entre UNICEF y ICCO Cooperación Sudamérica se ha impulsado la Investigación “Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y sus rutas en zonas mineras extractivas en territorios de los Departamentos de La Paz, Oruro y Potosí”. En La Paz se exploró en la región aurífera que integra los municipios de Caranavi, Guanay, Tipuani, Teoponte, Mapiri y el submunicipio de Mayaya; en Potosí, los municipios de Potosí, Uncía y Llallagua; y en Oruro, los municipios de Oruro y Huanuni.

Este documento se constituye en la primera investigación exploratoria que se lleva a cabo en Bolivia sobre explotación sexual comercial en las zonas mineras extractivas, ofrece un enfoque teórico-conceptual, frente a delitos que pasan inadvertidos. En la mayoría de los casos, es tal su naturalización que se llegan a legitimar los mismos, generando un círculo de impunidad de los diversos sectores y actores que interactúan en los círculos y las dinámicas de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, invitan a la reflexión, al análisis y sobre todo a la acción para enfrentar una realidad compleja que vulnera los derechos humanos básicos de la niñez y la adolescencia y sus libertades fundamentales. Es un llamado a las instancias públicas y a las autoridades correspondientes que, en el marco de las normas y leyes nacionales, tienen la obligación de combatir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, con todo el rigor y las mejores condiciones posibles. Es también, un llamado a las familias, comunidades y a la sociedad en general para que tomen consciencia sobre estos delitos y sus consecuencias que perpetúan y generan por acción y/o omisión el incremento exponencial de la llamada “Esclavitud del Siglo XXI”.

El compromiso ratificado por el país con los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, contrasta con la realidad narrada en este documento. Esto nos interpela frente a la urgente necesidad de contribuir a la reducción de la explotación sexual comercial en la niñez boliviana. Nos convoca a realizar el mayor de los esfuerzos para construir entornos protectores para las generaciones de hoy y las que vendrán mañana.

Nuestro profundo deseo es que esta investigación contribuya a que, en un corto plazo, la niñez y adolescencia de nuestro país esté libre de toda explotación sexual comercial.

Sunah Kim
Representante
UNICEF Bolivia

Resumen Ejecutivo

El estudio Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes y sus rutas en zonas mineras y extractivas en territorios de los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí tiene por objeto conocer cómo en los espacios en los que se desarrolla el extractivismo minero y que en los imaginarios populares son vistos como las nuevas zonas que prometen una mejora de vida y la posibilidad de contar con riqueza inmediata, así como en sus entornos camineros más cercanos (campo-ciudad, ciudad-ciudad), se puede detectar la práctica invisible y legitimada del fenómeno delictual de la ESCNNA.

En esa línea, la investigación, desarrollada a lo largo de siete meses, en que el equipo investigador, aplicando la metodología etnográfica social, pudo explorar los territorios extractivistas demarcados, ha logrado relevar datos cuantitativos y cualitativos que contribuyen a conocer cómo las dinámicas de la ESCNNA se están transformando y qué formas asume cuando se vincula al ejercicio de otras modalidades de marginación, carencia y vulnerabilidad social que se acrecientan por el hecho de que el extractivismo concentra los recursos económicos en manos de algunos grupos, dejando a otros en una situación empobrecida, y que termina activando, a su vez, nuevas formas de violencia y descomposición del vínculo social, aún en entornos culturales donde se maneja un discurso en el que la comunidad y las decisiones colectivas son elementos de relacionamiento social clave.

La investigación, por tanto, ha permitido, entre otras cosas, 1) identificar rutas y zonas de dinamización de la ESCNNA, habiéndose cubierto, en La Paz, los municipios de Caranavi, Guanay, Tipuani, Mapiri y Mayaya; en Potosí, los municipios de Potosí, Llagagua y Uncía; y en Oruro, los municipios de Oruro y Huanuni; 2) evidenciar las formas operativas de la ESCNNA relacionándolas a puntos de Origen, Traslado y Destino, y viendo su vínculo con la explotación minera; 3) conocer el estado situacional de las instituciones estatales que en esos contextos tienen a su cargo la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, desde una perspectiva que ayude a identificar cuáles son las principales limitaciones y dificultades que enfrentan para ello y cuál es el nivel de conocimiento y apropiación que tienen de la normativa que regula la lucha contra la ESCNNA; identificar posibles minorías activas con las cuales establecer alianzas locales para interpelar representaciones culturales y sociales opresivas y contribuir a ir instalando una Cultura de Derechos Humanos, como forma de vida.

Introducción

La presente investigación pretende contribuir a seguir avivando el debate colectivo referido a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) desde una mirada que, al analizarla a la luz de los efectos o impactos humanos que generan las prácticas extractivas mineras, destaca el modo en que este fenómeno delictual, como forma de opresión extrema ejercida sobre las víctimas que la padecen, puede reproducirse, difundirse y tolerarse, en la medida en que combina una serie de violencias, ejercidas por sexo, raza, edad o condición económica, que coloca a las niñas, niños y adolescentes sobre las que se ejercen en un estado de indefensión total, que las hace invisibles como seres humanos.

En esa línea, la investigación quiere mostrar que existe una serie de dinámicas socioeconómicas y de factores desencadenantes que se necesita ir redescubriendo y que terminan legitimando la ESCNNA como una práctica normal, y hasta reguladora de la violencia, en la medida en que define a las víctimas como objetos sobre los cuales es preferible que la agresividad social se libere, para así no pasar a ser uno mismo la víctima o, en última instancia, para no tener que ver en qué medida nuestra indiferencia o nuestra inconciencia respecto a sus efectos nos da una cuota de responsabilidad por el ejercicio de la injusticia.

Para ello, la investigación propone, en una primera parte, familiarizar al lector o lectora con algunos de los abordajes que a nivel latinoamericano se han propuesto para explicar el vínculo que existe entre desarrollo extractivista y proliferación y naturalización de la ESCNNA.

Dado que el que aquí se presenta es un estudio pionero en la temática, las investigaciones recogidas como pautas precedentes contribuirán a darnos un lente de análisis inicial o punto de partida desde el cual podremos comprender por qué, como lo destacan los hallazgos, la ESCNNA es una forma de ejercicio de poder violenta y desarticuladora del vínculo social solidario como principio político clave de relacionamiento.

Pero dado que lo contextual también tiene un peso enorme al momento de definir posibles estrategias para encarar la ESCNNA como fenómeno opresivo, el estudio realizado ha rescatado también las reflexiones que en torno a la temática se han venido haciendo desde el campo de la investigación-acción a nivel nacional para, a partir de allí, preparar los instrumentos de abordaje necesarios para captar las lógicas abiertas y ocultas que dinamizan este delito y que apuntan justamente a naturalizarlo en ámbitos e imaginarios socioculturales específicos en los que hay un conjunto de creencias, mitos y lugares comunes que buscan presentar este delito como un modo de vida elegido.

En una segunda parte, se expondrán los enfoques metodológicos y teórico-conceptuales que se han utilizado y que, entre otras cosas, han apuntado a tratar de captar exactamente qué elementos constitutivos de la noción de opresión se registran en las formas en que la ESCNNA aparece en los territorios explorados.

Gracias a ello, se ha podido indagar cada entorno en que la ESCNNA aparece y cada una de las dinámicas que la activan analizando el modo en que las concepciones machistas y adultocéntricas siguen combinándose para mostrar a niños, niñas y adolescentes como objetos

a tutelar y dominar, y no como seres autónomos, cuya vida debe respetarse y enriquecerse brindándoles la posibilidad de contar con entornos inmediatos protectores que garanticen su autorrealización.

Al referirnos a las condiciones estructurales que posibilitan la aparición, difusión y naturalización de la ESCNNA, es importante explorar, por tanto, los imaginarios sociales y culturales que rodean el fenómeno, viendo cuál es la experiencia y cuáles son las percepciones de la sociedad boliviana sobre la misma en cada contexto explorado, cómo se reflexiona sobre ella, se la explica y se busca deslegitimarla.

De ahí que a lo largo de las páginas que siguen busquemos afianzar la idea de que cambiar los procesos estructurales que provocan injusticia debe ser un proyecto social compartido. Una acción colectiva que es difícil articular –porque requiere organización, voluntad de cooperar por parte de muchos actores, un buen conocimiento de cómo las acciones de los individuos y las reglas y los fines de las instituciones conspiran para causar injusticia–, aunque no imposible, ya que sus hallazgos han contribuido a pensar posibles alternativas de cambio concreto, que se proponen como recomendaciones.

Así mismo, expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las autoridades de los municipios de intervención que nos brindaron información y que compartieron con el equipo de trabajo de campo sus percepciones e inquietudes a las y los informantes clave en cada uno de estos territorios, a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en los territorios explorados buscando modos de restituir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a las víctimas que rompieron el silencio brindando lo mejor de su testimonio de vida, el dolor y sus sueños.

Glosario de siglas

CEDLA	Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario
CEPAT	Centro Especializado en Atención Terapéutica
CEPILAP	Central de Pueblos Indígenas de La Paz
CIPLA	Central Indígena del Pueblo Leco de Apolo
COMCIPO	Comité Cívico de Potosí
COMIBOL	Corporación Minera de Bolivia
DIGEMIG	Dirección General de Migración
DNA	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
FEDECOMIN	Federación Departamental de Cooperativas Mineras
FERRECO	Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas
ESCNNA	Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes
FELCC	Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen
FELCV	Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
INE	Instituto Nacional de Estadística
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
PILCOL-TCO	Pueblos Indígenas Lecos y Comunidades Originarias Larecaja
SEDEGES	Servicio Departamental de Gestión Social
SENARECOM	Servicio Nacional de Registro y Control de Minerales y Metales
SDMMH	Secretaría Departamental de Minería, Metalurgia e Hidrocarburos
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
TCO	Tierras Comunitarias de Origen
TGN	Tesoro General de la Nación

PRIMERA PARTE

MARCO DE ABORDAJE

Capítulo 1

INVESTIGAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCNNA) COMO APORTE A LA CONSTRUCCIÓN DE JUSTICIA SOCIAL

“Las cholitas viven aquí mismo, comen, duermen dentro del local; en el día, ellas pueden ir a pasear, pero en las noches tienen que trabajar”.

Guardia de prostíbulo

Son ya más de dos décadas desde que la ESCNNA se ha visibilizado en la agenda internacional como una de las formas más extremas de vulneración de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes como grupo social ¹.

En ese tiempo, y de forma paralela al avance en su conceptualización, se ha recurrido además a la investigación como herramienta clave para obtener un mejor conocimiento de la problemática y, gracias a ello, poder dar pautas para la elaboración de normas y políticas públicas que, al tener pistas sobre por qué y cómo la ESCNNA aparece, se reproduce e intensifica, defina a su vez estrategias concretas para encararla.

Sin embargo, y aunque desde las distintas instancias que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos de la Infancia, Niñez y Adolescencia se ha buscado comprender cómo este fenómeno reduce a sus víctimas convirtiéndolas en objetos pasivos y, sobre todo, sin posibilidad de ser reconocidas como sujetos de derechos, la ESCNNA requiere ser explorada una y otra vez, actualizando los conocimientos que se tiene sobre sus dinámicas, ya que las mismas se transforman continuamente, siendo un desafío estudiarlas en forma proporcional al modo en que se complejizan.

¹ El concepto de grupo social que aquí se utiliza responde a la definición que ha propuesto Iris Young y que señala que el mismo "es un colectivo de personas que se diferencia de al menos otro grupo a través de formas culturales, prácticas o modos de vida. Los miembros de un grupo tienen afinidades específicas debido a sus experiencias o forma de vida similares, lo cual los lleva a asociarse entre sí más que con aquellas otras personas que no se identifican con el grupo o que lo hacen de otro modo. Los grupos son expresiones de las relaciones sociales; un grupo existe solo en relación con al menos otro grupo y no se define principalmente por una serie de atributos compartidos, sino por un sentido de identidad (Young, 2000:77).

Y, además, necesita analizarse viendo cómo se vincula con otras problemáticas sociales, en contextos donde la pobreza y las lógicas de discriminación y desigualdad impiden posicionar una Cultura de Derechos, en la medida en que naturalizan relaciones sociales que justifican la asimetría de poder por edad, etnia y por sexo, difundiendo estereotipos, valores, actitudes y comportamientos que exacerban toda forma de mercantilización de lo corporal y que no cuestionan ni interpelan, sino más bien justifican prácticas de opresión.

Tales prácticas, ya sea en tiempos inmediatos o a largo plazo, van generando una banalización de las violencias, en la medida en que diluyen el planteo de cuestionamientos profundos sobre el modo en que esas representaciones –que definen lo femenino, lo indígena, la niñez y la juventud como “lo otro” vulnerable, lo inferior, lo sujeto a dominio y disciplinamiento– tienen efectos sociales y políticos, dado que niegan la posibilidad de construir modos de relacionamiento sustentados en el ejercicio de los principios de derecho básicos como son la libertad, la dignidad y la igualdad.

De ahí que sea importante promover investigaciones que contribuyan a situar el debate social y político señalando que, más allá de la pobreza, existen otros factores contribuyentes a la aparición de procesos de deshumanización como la ESCNNA y que incluyen, entre otros, el creciente consumismo, la discriminación de género o las estructuras socioeconómicas injustas².

Todos ellos requieren ser estudiados porque contribuyen a ver en qué medida la injusticia social viene aparejada a la existencia de un conjunto de restricciones estructurales e institucionales (económicas, políticas) que, de un modo u otro, limitan las posibilidades de realización humana y social.

Sin embargo, necesitan ser a su vez complementados con la idea de que la injusticia involucra, además, una dimensión cultural, ya que no sólo se refiere a las exclusiones, privaciones o inequidades en el plano de lo material sino también en la esfera de lo simbólico. Es decir, de las percepciones sociales que alimentan el ejercicio del poder como dominio, en la medida en que difunden mitos, discursos y creencias que niegan o justifican la existencia de la ESCNNA y relativizan su impacto humano, incluso ignorando su contenido delictivo.

De ahí que sea importante seguir insistiendo en realizar y reactualizar estudios que contribuyan a mostrar cómo la ESCNNA, en tanto problemática que concentra violencias entrecruzadas abiertas o encubiertas, es una cuestión emblemática de injusticia social, la más álgida quizá, porque incluye características que la definen como una forma de esclavitud.

En esa línea, abordar la ESCNNA, considerando las anteriores reflexiones, invita a plantear que la misma requiere de una respuesta estatal, pero también de una acción política ciudadana, pues la restitución de los derechos de las víctimas obliga a desplegar una práctica colectiva de generación de entornos protectores, que convoque e integre a instancias públicas, a sectores sociales y a actores privados e involucre a las propias víctimas y sus familias, abriendo la posibilidad de que afiancen su autonomía.

Plantear la injusticia en esta perspectiva tridimensional (económica, política y simbólica) es no sólo un recurso analítico para marcar distancia con el enfoque dual (económico y político), sino también es un recurso estratégico que permite identificar posibles ámbitos de respuesta institucionales

2 Declaración y Programa de Acción de Estocolmo referido a la Explotación Sexual de los Niños (1996).

y sociales para abordar y desarticular las condiciones de injusticia y su diseminación en la vida cotidiana y que afectan las condiciones de supervivencia y desarrollo de ciertos colectivos sociales.

Si dichas injusticias aparecen y cruzan la totalidad de la vida social, las soluciones a ellas no pueden reducirse al tema de la redistribución económica y de la respuesta política y normativa.

También deben orientarse a la superación de las formas naturalizadas de dominación, exclusión y opresión, que ubican y mantienen a ciertos grupos sociales en condiciones de negación de sus posibilidades de auto-desarrollo. Sobre todo porque refuerzan lecturas sociales y posicionamiento de sentidos comunes que impiden ver que la ESCNNA es un proceso estructural de afianzamiento de desigualdades y vulneración de derechos humanos que supone “una transferencia sistemática de poder, recursos y energía” (Álvarez, 2015:8) que, para mantenerse vigente, necesita, entre otras cosas, reproducir y mantener la negativización, la estigmatización y la desvalorización de las víctimas.

De ahí que el presente estudio exploratorio, con los datos que comparte, trate de contribuir a mostrar en qué medida la ESCNNA es indudablemente un fenómeno de injusticia social, ya que, como veremos en las páginas que describen los principales hallazgos, las percepciones sobre la misma dan cuenta de la proliferación de un sistema de dominación de gran escala que, sobre todo, vulnera los derechos de mujeres, niñas, niños y jóvenes en contextos abandonados, empobrecidos y donde existe debilidad estatal, pero en los que se viene posicionando además una lógica de desarrollo en que no se problematiza el tema de la deshumanización, limitando o frenando con ello el despliegue de solidaridades para condenarla y localizando a las víctimas de la ESCNNA fuera de toda agenda de reivindicación social.

Así pues, con sus resultados, la investigación invita a abrir el debate dentro de lo público estatal y no estatal, desde una perspectiva que examine cómo las injusticias arraigadas en la estructura político-económica de la sociedad boliviana y las arraigadas en muchos de sus patrones culturales se entrecruzan, para así proponer respuestas inmediatas, viendo qué actores que hasta el momento no se han considerado, pueden ser aliados importantes en la construcción de entornos protectores a corto y mediano plazo; pero también para pensar en salidas y soluciones transformativas, de largo plazo, que tiendan a recomponer o a tejer otros patrones sociales de representación, interpretación, comunicación y valoración horizontales. Se espera que a esta invitación contribuya ampliamente la socialización de los hallazgos y que promueva en lo colectivo una auténtica apropiación de la idea de que la justicia social es una responsabilidad compartida.

Capítulo 2

EXTRACTIVISMO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ESCNNA): ALGUNAS INVESTIGACIONES EN AMÉRICA LATINA

Entre las investigaciones efectuadas en materia de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), muchas de ellas han apuntado a producir diagnósticos situacionales sobre el modo en que este fenómeno delictual se genera particularmente en los ámbitos urbanos, siempre desde un enfoque de derechos y buscando posicionarla como problema público, considerando su dimensión, su carácter delictivo, los modos de reclutamiento y sometimiento de las víctimas, los lugares donde se concentra, la permisividad social que la rodea, las formas en que se presenta, el conjunto de actores que intervienen en ella y las secuelas que deja en las víctimas³.

Ir conociendo los factores condicionantes y que aumentan las situaciones de riesgo para que la ESCNNA se dé, considerando sus especificidades según los contextos donde se la estudia, ha permitido relevar conocimientos que, poco a poco, llevaron a preguntarse, sobre todo a partir de 2010, en qué medida los cambios globales, regionales y locales que se experimentan en términos de desarrollo y, en consecuencia, de definición de expectativas de vida, también favorece la aparición y proliferación de esta problemática compleja en otros entornos, como el rural, el provincial o el periurbano.

En esa línea, y dado que la investigación que aquí se presenta tiene como objetivo conocer y describir cómo la ESCNNA hace su aparición en contextos en donde se está impulsando un modelo de desarrollo basado en el extractivismo, desde una perspectiva que enfatiza e indaga cuáles son los costos humanos y las formas de injusticia social que éste trae consigo, en este capítulo se hará referencia a algunos estudios que la preceden y que, al compartir elementos comunes de abordaje e interpretación, proporcionan pautas importantes para seguir sosteniendo que la lucha contra la ESCNNA es una lucha que necesariamente tiene que ir enmarcada en los debates que se generan en torno a la justicia social.

Al respecto, cabe señalar que si bien el extractivismo es un tema que se viene analizando hace décadas, vinculándolo con la cuestión de la inserción internacional en los mercados globales y de la transnacionalización, su abordaje se ha centrado sobre todo en destacar los impactos ecológicos y ambientales que produce⁴.

Igualmente, al referirse a los efectos sociales que el extractivismo genera, éstos se han descrito vinculándolos ante todo con el modo en que el mismo cambia e impacta en las formas de vida de los pueblos indígenas que habitan los territorios en donde abundan los recursos o

3 Dos investigaciones notables que se centran en el área urbana para examinar la ESCNNA y que se puede mencionar son Escenarios de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Medellín, de Iván F. Muñoz, Camilo Noreña Herrera y Sergio Rodríguez Garzón (Medellín, 2016) y Explotación comercial de niñas, niños y adolescentes en la ciudad de Buenos Aires. Diagnóstico institucional y análisis de intervenciones (Buenos Aires, 2009).

4 Algunos análisis importantes que se pueden citar y que se abordan desde esa mirada son los que publica la Fundación Rosa Luxemburg como resultado de los diálogos sostenidos en seminarios internacionales, como ser "Extractivismo en América Latina" (Santiago, 2014); o la Fundación Friedrich Ebert, que contribuye al debate en América Latina con el texto El extractivismo en América Central. Un balance del desarrollo de las industrias extractivas y sus principales impactos en los países centroamericanos (Panamá, 2015).

materias primas a explotar. Así, el foco de estas lecturas investigativas usualmente no ha vinculado el concepto de costo social con el de costo humano y, en esa medida, su radio de interés no llega a abarcar fenómenos como la ESCNNA, que ejemplifican el modo en que las fases de explotación, exploración, descubrimiento y de cierre y abandono de las zonas explotadas activan dinámicas de pauperización y marginación que, entre otras cosas, obligan a los grupos sociales más vulnerables a involucrarse en formas de sobrevivencia que reafirman su situación de marginalidad y fomenta el ejercicio de múltiples violencias.

Para comprender mejor lo arriba señalado, en las líneas que siguen haremos referencia a cuatro investigaciones que proporcionan antecedentes importantes para orientar el lente de interpretación de este estudio y que contribuyen a explorar en los contextos seleccionados en Bolivia el nexo entre ESCNNA y extractivismo. Cada una de ellas deja entrever el modo en que la ESCNNA se va erigiendo como un fenómeno que responde a formas de injusticia social que son a la vez difusas y estructurales.

Una primera investigación que es remarcable, porque ha contribuido a destacar y visibilizar que la ESCNNA constituye una práctica sistemática en diversas zonas de la Amazonía peruana es la que, en 2012, realizó Jaris Mujica y que se centra en describir las Trayectorias y ciclos de explotación sexual y trata de mujeres en la Amazonía peruana⁵. Dicho estudio, basado en un trabajo de campo que duró cuatro años, y que tiene como eje el análisis de los efectos de la explotación maderera en los centros establecidos alrededor del puerto fluvial de Pucallpa, revela que en los campamentos madereros legales e ilegales establecidos en la zona se registran formas de explotación laboral y sexual y de trata que afectan no sólo a mujeres, sino también a niñas y adolescentes.

Así, los datos e información relevados entre 2010 y 2013 en este contexto tienen también como mérito el haber mostrado claramente, mediante la reconstrucción de la trayectoria, ciclo y reproducción de la explotación en la vida de un grupo de mujeres (entre ellas, niñas y adolescentes), cómo tal explotación no cesa, sino simplemente cambia de forma (por ejemplo, se inicia como explotación laboral y económica y se vuelve explotación sexual). Este descubrimiento es importante a la hora de examinar la ESCNNA como una forma de opresión, ya que destaca de qué forma el uso del cuerpo, asociado a sus etapas de desarrollo, es el único recurso con el que estas mujeres, niñas y adolescentes cuentan para mantenerse.

De ahí que, como remarca Mujica, la ESCNNA aparece claramente descrita como una modalidad de explotación humana que se da como práctica cotidiana y que viene ligada al desgaste energético, al uso de la fuerza de trabajo y a la división social, etaria y sexual del trabajo, que se cruza con formas de violencia estructural, que ubica a las niñas-adolescentes-mujeres "en (i) una cadena de explotación que lleva del acopio de astillas de madera u otras actividades de recolección (entre los 2-3 y 5-7 años de edad), (ii) al trabajo en la cocina con sus madres, tías o madrinas (entre los 5-7 y 8-12), (iii) a la venta de comida ambulatória (entre los 6-8 y 12-15), y (iv) al ingreso a la asistencia de cocina en campamentos, tabernas y restaurantes que implican la explotación sexual (después de los 12 años de edad) [...], aunque la explotación sexual y la trata

5 Mujica, Jaris (2013), "Trayectorias y ciclos de explotación sexual y trata de mujeres en la Amazonía peruana". En: *Anthropológica* / Año XXXII, N° 33, pp. 163-177.

para la explotación sexual parecen no ser fenómenos permanentes, sino estar concentrados en un momento de la trayectoria y detenerse con la reproducción y la maternidad entre los 19 y 25 años” (Mujica, 2013:168).

Si bien el estudio de Mujica al que se acaba de hacer mención proporciona amplios elementos de juicio que permiten interpretar la ESCNNA no solamente como una forma de explotación económica sino también como un proceso de opresión, el mismo autor nos ofrece un segundo estudio del modo en que el extractivismo, esta vez, el que se asocia con la minería ilegal, no sólo vulnera el derecho a la libertad e integridad sexual de las víctimas de la ESCNNA, sino también limita gravemente el ejercicio de otros derechos fundamentales, como es el derecho a la salud.

Así, en 2014, con el estudio Elementos comparados del impacto de la trata de personas en la salud de víctimas adolescentes en el contexto de la minería ilegal de oro en Madre de Dios⁶, Mujica vincula la ESCNNA con el fenómeno de la trata para destacar aún más su carácter ilegal y deshumano, enfatizando en el hecho de que ambos delitos se intensifican en espacios en donde existen economías extractivas y no se registra una mínima presencia estatal, que podría contribuir a dar seguimiento y respuesta a las vulneraciones de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.

Además de lo anterior, aunque indirectamente, la investigación de Mujica ayuda a entender la ESCNNA introduciendo en el debate la cuestión de las dinámicas de cambio y de movilidad humana que acompañan ambas problemáticas, ya que al tratar de medir y dar seguimiento a los casos de vulneración al derecho a la salud de las víctimas se enfrenta como principal dificultad la migración de éstas como consecuencia del desplazamiento de los campamentos mineros.

Una tercera pauta útil de análisis que el estudio de Mujica brinda a nuestra investigación tiene que ver con el hecho de que en estos contextos de ilegalidad existe una naturalización de la explotación sexual y laboral y, por tanto, no se analiza la misma bajo la lupa que destaca las relaciones de poder como dominio o coacción e intimidación que estructuran la vida cotidiana en las zonas donde se lleva a cabo esta explotación informal y/o ilegal.

Tales relaciones impactan más aún en el derecho a la salud de las víctimas de trata, a quienes se les niega atención para mantener su explotación en la clandestinidad o porque en una dinámica donde el cuerpo de las víctimas es visto como un recurso económico a sobreexplotar lo más posible, la salud física y mental como derecho no tiene la menor cabida.

Esta investigación aporta, además, a comprender nuevamente el modo en que un fenómeno como la ESCNNA puede fomentar la marginalización de otros sujetos que no son sus víctimas directas, ya que muestra cómo la incidencia del VIH-SIDA y de enfermedades de transmisión sexual es alta no sólo en las niñas y jóvenes que son explotadas sexualmente, sino también en varones que son explotados laboralmente en la minería del oro y que son quienes se transforman en los principales consumidores de los servicios sexuales ofrecidos por los y las tratantes.

Por último, hay que destacar que a lo anterior se suma otro elemento que es importante tener en cuenta cuando se aborda la ESCNNA como problema estructural, ya que el estudio de Mujica

6 Mujica, Jaris (2014). Elementos comparados del impacto de la trata de personas en la salud de víctimas adolescentes en el contexto de la minería ilegal de oro en Madre de Dios. Lima: Anesvad, Promsex, OMS-OPS.

destaca cómo las propias víctimas de explotación laboral y/o sexual en sus trayectos de vida pueden contribuir a reproducir la misma, pasando de “ser explotados a semi-esclavos, de semi-esclavos a víctimas de trata, de víctimas de trata a tratantes” (Mujica, 2014: 101).

Ahora bien, si los aportes de estas dos investigaciones realizadas en contextos en donde se registra una alta vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes se han centrado en intersectar las lógicas de explotación económica del desarrollo extractivista, con las expectativas de vida que en torno al mismo desarrollan quienes se transforman en víctimas de la ESCNNA y en vincularla además con el modo en que ambos factores excluyen el discurso y la práctica de los derechos humanos para alimentar los relacionamientos sociales, existe una tercera investigación que vale la pena mencionar aquí, ya que brinda una útil lectura respecto al modo en que la promoción de un enfoque de desarrollo sustentado en la extracción y explotación minera y de hidrocarburos se ve “permeada por distintas fábulas en torno a la construcción histórico-cultural del mercado y de la producción” (Stepping Stones, 2015: 17).

La misma, generada en Colombia en 2015 en las localidades de Santa Rosa, Segovia y Puerto Gaitán, con el fin de abordar por primera vez en ese país la Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en contextos minero-extractivos⁷, permite ubicar mejor el debate que vincula extractivismo minero con ESCNNA, a partir de la afirmación de que si bien el desarrollo de esta tendencia en las regiones estudiadas no es en sí lo que explica la aparición de la ESCNNA, el mismo sí activa y potencia la aparición de factores de riesgo que la hacen posible, más aún si se vincula con otras situaciones de ilegalidad o violencia, como son el conflicto armado, el narcotráfico, los desplazamientos forzados y la desarticulación de actividades económicas tradicionales practicadas sobre todo por los pueblos indígenas.

En esa línea, y aunque se han establecido y socializado lugares comunes que hacen ver a la minería y la explotación petrolera como elementos que traen consigo el progreso y el bienestar a las poblaciones donde ambas se practican, los mismos se han visto contrastados con la realidad objetiva, en la que el extractivismo viene aparejado a un ejercicio desolador de violencias y estigmatización que se da contra distintos grupos sociales –mujeres, niñas, niños, adolescentes, colectivos TLGB, pueblos indígenas– y que obliga a todos ellos a subordinarse y a adaptarse a las modalidades de explotación económica, sexual y humana que traen consigo.

Todo lo anterior ha suscitado que, al igual que en las zonas investigadas en Perú, la ESCNNA pase por un proceso de naturalización o normalización en los ámbitos rurales estudiados, que no solo viene respaldada, otra vez, por la debilidad de la presencia estatal encargada de garantizar los derechos humanos, sino sobre todo destaca la promoción y profundización de “imaginarios y prácticas históricas relacionadas con la estructura patriarcal de la sociedad colombiana, que han generado entornos complejos de violencia en los cuales la ESCNNA tiene un espacio propicio para su surgimiento, desarrollo y sedimentación” (Stepping Stones, 2015:20).

Por último, una cuarta investigación que ha contribuido a precisar mejor el enfoque que quiere dársele al estudio que aquí se presenta es la que en 2016 ha realizado Livia Wagner⁸ y que explora el modo en que el paradigma de desarrollo extractivista ha llevado a que en el contexto

7 Stepping Stones (2015), Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en contextos minero-extractivos. Santa Rosa, Segovia y Puerto Gaitán. Bogotá: ICCO Cooperación y AIDS Fondo.

8 Wagner, Livia (2016), Organized Crime and Illegaled Mined Gold in Latin America. Ginebra: The Global Initiative Against Organized Crime.

latinoamericano se verifique el vínculo que aparece entre crimen organizado y la minería ilegal del oro y que deja como impactos negativos la deforestación, los desplazamientos humanos, la contaminación por mercurio, la explotación laboral, sexual y la trata y tráfico.

Esta investigación, cuyo trabajo de gabinete y de campo se ha centrado en Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia, Brasil, Guyana y Venezuela, confirma con cifras el alto costo humano que deriva de la promoción de un modelo de desarrollo extractivista que evidentemente no deja un balance positivo en términos de justicia redistributiva y menos aún de justicia social.

Así, el estudio, al destacar la existencia de marcos legales y de políticas públicas donde no se explicita claramente la diferencia entre minería informal, minería artesanal y minería ilegal muestra cómo esta última se ha venido camuflando y cómo, a su vez, su carácter encubierto le permite dinamizar otras formas clandestinas de explotación como la ESCNNA.

En suma, y al mostrar el claro y fuerte nexo que existe entre la minería ilegal y la explotación sexual, la investigación dirigida por Wagner contribuye a destacar algunos de los resortes patriarcales que habilitan que todo gran desplazamiento de varones que responde a la búsqueda de un trabajo que potencialmente prometa un enriquecimiento inmediato, como el que se vincula con la explotación minera del oro, venga acompañado de una gran demanda de servicios sexuales que frecuentemente genera explotación sexual comercial. Esto se hace aún más palpable si se analizan datos numéricos, también incluidos en la investigación, y que, entre otras cosas, destacan, por ejemplo, que en Perú, en las zonas de extracción de oro ubicadas en La Pampa y Delta 1 (Madre de Dios) y La Rinconada (Puno), existen aproximadamente 2.000 trabajadoras sexuales, de las cuales un 60% tienen menos de 17 años, que han sido reclutadas en Bolivia y en Perú mediante la oferta de trabajos falsos (Wagner, 2016).

Por último, al concluir este breve recorrido por los contenidos de estas cuatro investigaciones que comparten la temática de estudio que también aquí se propone, es preciso destacar que todos ellos han terminado identificando como elementos comunes la naturalización de las violencias que encierra la ESCNNA, la aceptación sin cuestionamiento de que existen "cuerpos para el consumo, el control y la negación" (Maquestiau y Duysens, 2017:33) y el desengaño que se experimenta al comprobar la debilidad y falta de asidero de aquel imaginario social que considera el extractivismo como la gran panacea para superar los efectos de una vida precaria.

Capítulo 3

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ESCNNA) Y PRODUCCIÓN INVESTIGATIVA EN BOLIVIA

Al igual que en otros países de la región, en Bolivia también se han estado desarrollando investigaciones que ayudan a comprender que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) no puede trabajarse desde un criterio que deje sin considerar el modo en que las condiciones socioeconómicas, simbólicas y culturales que favorecen su aparición se intersectan o, entre otras cosas, la forma en que la problemática persiste, poniendo el lente de análisis en el tema de la demanda y de los factores de riesgo que la propician.

Así, en 2004, el debate sobre la ESCNNA en el país comenzó a instalarse a partir de la publicación del texto de UNICEF *La niñez clausurada. La violencia sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia*⁹. Mediante esta investigación, promovida en el marco de la IPEC como parte de la Serie “Peores Formas de Trabajo Infantil y Violencia contra la Niñez y Adolescencia”, y que recogía datos ilustrativos respecto a las causas, características e impactos de la ESCNNA en cuatro ciudades –La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz– se problematizó, en primer lugar, si, antes que de un fenómeno de explotación, la ESCNNA constituye más bien una forma de violencia y, por tanto, hay que trabajar su abordaje en tanto delito vulneratorio de los derechos humanos y la justicia cuya magnitud aún no se conoce.

En esa línea, la investigación introdujo como categorías explicativas y vinculadas a lo estructural la cuestión del adultocentrismo y del patriarcalismo como formas de relación social hegemónicas que definen modelos de feminidad (subordinada) y masculinidad (agresiva y dominante) que permiten definir a niños, niñas, adolescentes y mujeres como objetos de consumo, desvalorizados, intercambiables y mercantilizables en contextos donde existe carencia económica y en los que los procesos de desintegración familiar, la falta de espacios de crecimiento humano y de oportunidades, la ausencia de reconocimiento y respeto a la identidad y derechos de la niñez y la adolescencia hacen proliferar una cultura de violencia.

Paralelamente, este estudio problematiza el vínculo entre la ESCNNA y la prostitución “como institución relacionada con la organización de los servicios sexuales para los varones, con la publicidad de una gama diferenciada de servicios a través de los medios de comunicación y con la exaltación de la obtención del placer” (UNICEF, 2004:6) y que facilitaría la existencia de un tráfico de niños, niñas y adolescentes y el despliegue de un conjunto de relaciones de dependencia con quienes actúan como mediadores de esta modalidad de explotación humana para satisfacer la demanda.

Asimismo, el estudio de UNICEF lanzó una idea fuerte respecto al abordaje que debe dársele a la problemática, a partir de la visibilización de los modos de captación, su vínculo con la trata y la explotación laboral y la complejidad de sus dinámicas. Dicha idea destaca, nuevamente, que la lucha contra la ESCNNA, por su carácter estructural, requiere vincular a toda la sociedad en su

9 UNICEF, *La niñez clausurada. La violencia sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia*. Serie: Peores Formas de Trabajo Infantil y Violencia contra la Niñez y Adolescencia. La Paz: UNICEF, OIT-IPEC.

prevención, desde una mirada de corresponsabilidad que actualmente trae consigo, como se ha mencionado, el desarrollo del concepto de entornos protectores.

Esta primera aproximación a la ESCNNA impulsada desde UNICEF se ha complementado y profundizado años más tarde con la realización de un Diagnóstico sobre la violencia sexual comercial en Bolivia¹⁰, impulsado por el Movimiento Vuela Libre, a partir del cuestionamiento del enfoque que describía la ESCNNA como una modalidad de explotación, trabajo y prostitución infantil y que limitaba su interpelación.

Así, recuperando la experiencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil que encararon la ESCNNA y exploran sus dinámicas en cinco ciudades capitales (La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz y Oruro), así como los datos sobre la misma recopilados en las instancias públicas que tienen a su cargo la protección de niños, niñas y adolescentes en los nueve departamentos, se pudo construir un Diagnóstico que constituye una herramienta pionera de análisis en el tema. Sobre todo porque, además de constituir un esfuerzo por presentar un estado de situación de la ESCNNA en Bolivia, reposicionando la cuestión de su carácter delictivo vinculado a la violencia, también brinda una mirada que incluye un análisis de los escenarios socioeconómicos que la dinamizan (e incluyendo ya una mención, aunque breve, al extractivismo).

Además de lo anterior, el Diagnóstico tiene el mérito de colocar en el centro del debate al “cliente”, desde una recuperación de las percepciones que el mismo tiene respecto a lo delictivo de su acción y que destaca cómo no se asume a sí mismo como violentador sexual, sino simplemente como consumidor de un servicio, en el cual, según su imaginario, las víctimas participarían de manera voluntaria y optativa. Pero también tomando en cuenta las visiones adultocéntricas y machistas que marcan su inclinación para participar en el comercio sexual que incluye a niñas, niños y adolescentes, aprovechando todas las circunstancias que incrementan su vulnerabilidad (entre ellas, vivir en situación de calle) como un modo de reafirmar la masculinidad hegemónica y sus representaciones relacionales.

Así pues, la producción de este Diagnóstico proporciona muchas luces respecto al fenómeno de la ESCNNA gracias a que pone en la mesa de discusión y desde un enfoque social, de derechos y de protección, el rol de violentadores, mediadores y proxenetes, usualmente invisibilizados en el proceso de promoción de este comercio clandestino, y gracias también a que paralelamente sondea por qué la ESCNNA es tan poco visible para la sociedad en general y cómo desde la institucionalidad estatal que tiene a su cargo la garantía de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes se deja sin priorizar su abordaje, siendo frecuente que las acciones de prevención, protección y atención a las víctimas de este delito recaigan en instancias no gubernamentales o de la sociedad civil organizada comprometidas con el tema.

Si bien el Diagnóstico brinda pautas clave para caracterizar los modos en que la ESCNNA aparece y se promueve en los contextos urbanos de Bolivia, la misma también ha sido explorada desde otra investigación que, nuevamente, ayuda a obtener más pistas sobre la problemática considerando sus transformaciones en el tiempo y en los espacios.

Así, y a partir del análisis de testimonios de las víctimas de comercio sexual que revelaron la existencia de la ESCNNA en determinados municipios urbanos y rurales de La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija, se planificó y llevó a cabo un trabajo exploratorio orientado no

10 Movimiento Vuela Libre (2012), Diagnóstico sobre violencia sexual comercial en Bolivia. La Paz: MCVSC-EA, ICCO y Conexión.

solo a identificar zonas de riesgo sino también a descubrir las formas de captación de víctimas y la falta de control estatal en las rutas que facilitan su traslado y comercialización.

Dicho trabajo, centralizado en las Dinámicas de la trata, proxenetismo y violencia sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Bolivia ¹¹, ha contribuido a incluir en el debate el peso del proxenetismo como elemento que activa e intensifica la práctica de la ESCNNA como delito, profundizando su carácter oculto, invisible y clandestino.

Asimismo, ha destacado la importancia de contar con un mapa que ponga en relieve cuáles son las zonas de riesgo, de captación, de origen, tránsito y destino de las víctimas, para comprender mejor qué elementos facilitan su proliferación, involucrando en el análisis las percepciones de las comunidades que habitan en esos circuitos, la de los proxenetes que los recorren y la de las víctimas que son movilizadas en ellos como mercancía.

Además, al realizarse también en contextos rurales, la investigación ha permitido ver cuál es el impacto que la ESCNNA y las condiciones que posibilitan su aparición tienen en otros grupos sociales también vulnerables, como son los pueblos indígenas, incluyendo como variable de interpretación la exclusión social y la marginalidad.

Todo lo expuesto anteriormente respecto al acumulado de hallazgos que se ha logrado obtener gracias al recurso de la investigación, ha permitido ir formulando y posicionando nuevas interrogantes y puntos de partida para recontextualizar y redimensionar la ESCNNA, preparando el camino para incluir un nuevo elemento que afianza esta estructura de injusticia social: el extractivismo y, por tanto, las lógicas de opresión que el mismo promueve y que son un eje clave de interpretación de los hallazgos de esta investigación.

11 Zabala, Elizabeth y Ramírez, Ariel (2016), Dinámicas de la trata, proxenetismo y violencia sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Bolivia. La Paz: Conexión - Fondo de Emancipación.

Capítulo 4

LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ESCNNA) EN LA NORMATIVA NACIONAL Y LOCAL

A partir de la entrada en vigencia de la nueva Constitución Política del Estado, el abordaje de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) se ha trabajado en estrecha relación con los derechos fundamentales vinculados a la vida, la integridad y al derecho a no sufrir violencia de género y generacional ni a ser víctima de ninguna forma de degradación humana (Artículo 15).

La adopción de este enfoque ha estado en línea con el hecho de que, a lo largo del proceso constituyente, los contenidos de la normativa fundamental se definieron teniendo como visión de país u horizonte emancipatorio la reconstrucción de pautas de relacionamiento social y público estatal y no estatal, a partir de una mirada que instaba a iniciar un proceso de descolonización y de consolidación de identidades plurinacionales orientado a la justicia social (Artículo 9).

Así, y teniendo en cuenta que esta última se asoció sobre todo con la generación de procesos de desarrollo sin discriminación ni explotación, enfatizando en la necesidad de asumir un enfoque de derechos en todos los campos de acción social para así promover los principios de no violencia e igual dignidad de las personas, se pudo contar con un instrumento en el cual encuadrar y tipificar legalmente la ESCNNA como delito contra los derechos humanos.

De igual modo, las referencias concretas vinculadas al compromiso estatal de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia adoptando una regulación especial para su protección y condenando todo tipo de explotación que les afecte (Artículo 61) dieron pie a iniciar un debate que tomó en cuenta la necesidad de seguir profundizando en las causas estructurales que la viabilizan.

En esa línea, la Constitución dio el marco amplio para generar normativa secundaria que abrió la posibilidad de trabajar una línea de abordaje jurídico centrado en la propuesta de una nueva legislación que apunte, en primer lugar, a definir concretamente la ESCNNA desde una óptica que claramente la defina como un delito y como una problemática que resulta de la violencia estructural.

Ello llevó a que, en 2012, se promulgue la Ley 263 o Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, que busca, junto con su reglamento (el DS 1489) combatir la trata y tráfico de personas desde un enfoque que enfatiza en la necesidad de fortalecer la respuesta del sistema judicial penal y de elaborar y aplicar políticas públicas para garantizar los derechos fundamentales de las víctimas. En esa línea, es un avance haber trabajado la problemática ligándola estrechamente desde el discurso normativo con los delitos conexos, considerando que, dadas sus dinámicas difusas u ocultas que impiden captar su magnitud y su efecto deshumanizador, la acción social y estatal deben complementarse para dar una respuesta acertada en los campos de la prevención, protección, atención, persecución y sanción penal.

Además de lo anterior, los contenidos de la Ley 263 han dado pie a un debate clave, porque la misma asume como base definitoria específica la noción de violencia sexual comercial

(Artículo 322), que, como se verá más adelante, constituye un eje fundamental de todo proceso de opresión y muestra, una vez más, que la ESCNNA como tal es un problema de injusticia estructural.

En la misma línea, un año más tarde, en 2013, es aprobada la Ley 348 o Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, cuyo principal aporte al tratamiento de las violencias entrecruzadas está en que contribuye a definir la violencia como un delito y en que complejiza críticamente la discusión, incluyendo el concepto de despatriarcalización como herramienta analítica que sirve para evidenciar y denunciar la pervivencia de estereotipos de género y de “relaciones, tradiciones, costumbres y comportamientos desiguales de poder, dominio, exclusión, opresión y explotación de las mujeres por los hombres” (Artículo 4), estereotipos que, como se verá en el capítulo que corresponde a los hallazgos, atraviesa las percepciones de las personas, facilitando la invisibilización de la ESCNNA.

Lo anterior, así como el haber avanzado en brindar una tipología clara de las principales formas de violencia que padecen las mujeres como grupo social, brinda elementos de análisis útiles para comprender el recrudecimiento de violencias como la sexual, tan ligada a la ESCNNA y que se mencionará brevemente al examinar las problemáticas sociales comunes que se dan en muchos de los centros mineros que son objeto de este estudio.

Otro avance normativo que hay que mencionar es el que se refiere a la Ley 548 o Código Niña, Niño y Adolescente, promulgado en 2014, que promueve una mirada de corresponsabilidad estatal y social y de integralidad para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, subrayando su condición de sujetos de derecho.

En dicha ley existe todo un capítulo (Capítulo VIII) dedicado al derecho a la integridad personal y a la protección de niños, niñas y adolescentes contra la violencia, lo cual es importante no solo porque interpela su existencia como práctica social sino porque asocia claramente su existencia a formas de injusticia, cuando dentro del Código se la define como “la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente” (Artículo 147).

Asimismo, la Ley 548 ha contribuido a seguir destacando la explotación sexual como un delito que vulnera las libertades y es destacable que a su vez vincule algunos de sus contenidos con los de la Ley 263 al incluir el abordaje de la trata y tráfico y sus delitos conexos.

Otra norma nacional importante que contribuye a enfocar la ESCNNA y sus dinámicas desde una mirada más abarcadora es la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura”, promulgada en 2012, que reconoce la misma como una condición que mejora la calidad de vida, contribuye a alcanzar el Vivir Bien (vinculado a la justicia social) y profundiza implícitamente en la noción de corresponsabilidad cuando destaca que “las empresas públicas y privadas deberán apoyar técnica y económicamente las iniciativas de prevención del delito y de seguridad ciudadana dentro de sus programas de responsabilidad social” (Artículo 64).

Lo anterior es un avance bastante importante y que habría que aprovechar estratégicamente cuando se analizan medidas de abordaje colectivo de la ESCNNA y de la violencia sexual,

puesto que, ya que la normativa vigente tipifica a ambas como delito, todas sus manifestaciones y, sobre todo, las que se registran como las peores formas de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes pueden incluirse en dichos programas.

Además de lo anterior, existen algunas consideraciones incluidas en la normativa penal nacional y en la legislación internacional ratificada por Bolivia que resaltan el carácter criminal y delictuoso de la ESCNNA, que se resumen en el Cuadro siguiente:

CÓDIGO PENAL	Artículo 132°.- Asociación Delictuosa	El que formare parte de una asociación de cuatro o más personas, destinada a cometer delitos, será sancionado con reclusión de seis meses a dos años o prestación de trabajo de un mes a un año.
	Artículo 132 Bis.- Organización Criminal	El que formare parte de una asociación de tres o más personas organizada de manera permanente, bajo reglas de disciplina o control, destinada a cometer los siguientes delitos: genocidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional, sustracción de un menor o incapaz, tráfico de migrantes, privación de libertad, trata de seres humanos, vejaciones y torturas, secuestro, legitimación de ganancias ilícitas, fabricación o tráfico ilícito de sustancias controladas, delitos ambientales previstos en leyes especiales, delitos contra la propiedad intelectual, o se aproveche de estructuras comerciales o de negocios, para cometer tales delitos, será sancionado con reclusión de uno a tres años. Los que dirijan la organización serán sancionados con reclusión de dos a seis años.
CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL	Artículo 2. Definiciones	<p>Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.</p> <p>Por “grupo estructurado” se entenderá un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada.</p>

Por último, en esta revisión de la normativa existente a nivel macro en la que se puede apoyar acciones de exigibilidad referidas a los derechos humanos de las víctimas de la ESCNNA, hay que mencionar la Ley 3933 de Búsqueda, registro, información y difusión de Niños, Niñas y Adolescentes Extraviados, promulgada en 2008, con el fin de regular dicho proceso. Dicha ley, en la misma línea de las otras aquí mencionadas, complementa, refuerza y contribuye a destacar aún más los aportes de la Ley 263 que penaliza la ESCNNA, cuando destaca que se requiere de una unidad especializada dependiente de la División de Trata y Tráfico de Personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen que la implemente y, otra vez, corresponsabiliza a otras instancias como las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) y los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES) para su cumplimiento.

Ahora bien, en este recorrido por la producción normativa nacional que apoya los principios de una Cultura de Derechos promovida desde la Constitución, hay que mencionar también la legislación producida en los niveles locales o micro, donde el fenómeno de la ESCNNA está muy presente, al punto que, en el caso de La Paz, se ha visto como una urgencia promover en 2017 la elaboración y aprobación de una Ley Municipal específica, orientada a la Prevención de la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos y Atención, Protección y Reintegración de Víctimas (Ley Municipal Autónoma 243). Lamentablemente, esta medida no ha sido reproducida en ninguno de los otros municipios (Oruro y Potosí) en los que se ha realizado la investigación, aunque, como se verá en los hallazgos, allí proliferan formas de movilidad humana ampliamente vinculadas al fenómeno de la trata.

Al respecto, cabe señalar que lo sugestivo de esta ley es que la misma presenta un abordaje más preciso y acabado de los factores estructurales que posibilitan la aparición de la Trata y Tráfico, rescatando como marco referencial los contenidos y la perspectiva de la Ley 263.

Así, la Ley Municipal 243 retoma en sus definiciones (Artículo 5) el concepto de Violencia Sexual Comercial, a la que se refiere claramente como delito conexo, visibilizándola como tal junto con el proxenetismo y la pornografía.

De igual modo, esta Ley Municipal registra un avance de enfoque respecto a la ESCNNA cuando incluye lo educativo y lo comunicacional como ámbitos de implementación de la prevención de la trata y tráfico y cuando centra la activación de los mecanismos de control en el sector de los servicios de salud privados y públicos y en las agencias de empleo o instancias de intermediación laboral (artículo 9), que muchas veces son los lugares y las modalidades de captación de víctimas.

Con ello, y a partir de acciones específicas de diálogo y participación social y de programas de sensibilización también referidos a los delitos conexos, esta ley abre la posibilidad de cuestionar las estructuras simbólicas, culturales y sociales de poder desde una perspectiva que enfatiza de nuevo en que la justicia social es también una responsabilidad ciudadana (Artículo 8).

Por último, y si bien en la Ley Municipal 243 la prevención contempla controles en las terminales de buses del municipio, es una debilidad no contar con nada escrito, por un lado, respecto al ejercicio de control en las rutas mismas de transporte, donde, como veremos al presentar los hallazgos de esta investigación, se activa el traslado de víctimas y potenciales víctimas de ESCNNA; y, por otro lado, respecto al rol de las empresas de transporte viendo cómo se puede trabajar en alianza con este sector para combatir la trata y tráfico.

SEGUNDA PARTE

ZONAS MINERO-EXTRACTIVAS Y ESCNNA

Capítulo 5

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN, ALCANCES Y JUSTIFICACIÓN

Aunque por su carácter clandestino y delictual en Bolivia es difícil contar con datos oficiales sobre el número de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de explotación sexual comercial, existen algunos datos preocupantes relevados por instancias de la sociedad civil organizada¹² que trabajan en el tema y que destacan la existencia de un registro de 1.684 niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia sexual comercial, cuyas edades fluctúan entre los 11 y 17 años de edad, estando la mayoría de estas víctimas entre 12 y 14 años.

Asimismo, dicha información resalta que los casos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) se concentran mayormente en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, El Alto, Cobija, Yapacaní y Yacuiba, y que ya en 2012 el número de denuncias de violencia sexual comercial era de 3 a 5 por día, siendo mujeres el 91% de las víctimas.

Por otra parte, en 2015, la Fundación Munasim Kullakita de El Alto identificó, mediante entrevistas con organismos no gubernamentales y con personal de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA), la existencia de 3.500 casos de niñas y adolescentes mujeres en situación de violencia sexual comercial en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija, cuyas edades están comprendidas entre los 12 y 17 años, destacando que, entre las estrategias de cooptación más comunes en el país están las amenazas, la manipulación emocional, la violencia manifiesta, la coacción, los engaños a fin de tener un trabajo decente y el enamoramiento, todas ellas con el fin de someter a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes a los círculos de explotación sexual comercial.

Si bien, como se señaló en el Capítulo 3, en Bolivia se han realizado investigaciones y/o estudios referentes a la incidencia, magnitud y prevalencia de la explotación sexual comercial y la trata de niñas, niños y adolescentes, el cuadro de análisis sobre esta problemática requería ampliarse a partir de la siguiente pregunta: si en el ámbito urbano y en las ciudades estudiadas hasta el momento se percibe un incremento y una naturalización de este fenómeno delictual y de las

12 ICCO Cooperación (2015), Documento del Programa Regional en Violencia Sexual Comercial.

dinámicas de movilidad humana que le acompañan, ¿qué será lo que ocurre en otros territorios del ámbito rural, por ejemplo, o en ciudades y municipios alejados que registran bajos niveles de vida, que son de difícil acceso?

Esta pregunta fue el incentivo que llevó a plantear la necesidad urgente de promover un nuevo estudio exploratorio, que analice esta vez cómo en territorios en los que se desarrolla el extractivismo minero y que en los imaginarios populares son vistos como las nuevas zonas que prometen una mejora de vida y la posibilidad de contar con riqueza inmediata, así como en sus entornos camineros más cercanos (campo-ciudad, ciudad – ciudad), se puede detectar la práctica del fenómeno delictual de la ESCNNA.

Si bien, como ya se ha dicho, al revisar las investigaciones que vinculan extractivismo con ESCNNA en América Latina, la misma se da en distintos escenarios y en prácticamente todos los territorios nacionales y que las empresas mineras y extractivas no son las que generan o promueven por sí mismas la problemática, su presencia e incidencia en las poblaciones sí pueden considerarse como un factor catalizador que moviliza una serie de elementos que predisponen su aparición.

De ahí que, con el apoyo de UNICEF e ICCO, se haya impulsado el desarrollo de una investigación para explorar el nexo entre extractivismo minero y ESCNNA, teniendo presente que el mismo no ha sido aún abordado por ningún estudio todavía y, menos aún, desde una perspectiva que muestre que la lucha contra la ESCNNA es una cuestión vinculada a la justicia social, que es la que aquí se presenta.

Así, esta investigación tuvo como principal objetivo dar cuenta de las actividades minero-extractivas y su vínculo con la ESCNNA en tres territorios del país –Potosí, Oruro y La Paz–, ubicados en la región andina de Bolivia, la misma que abarca el 28% del territorio nacional, con el fin de reconocer las diversas variables sociales, económicas, simbólicas y culturales que pueden intervenir en la generación de factores de riesgo abiertos o encubiertos para la generación, naturalización e invisibilización de actividades relacionadas con este fenómeno delictual.

En esa línea, la investigación se ha preocupado de identificar también cuáles son las rutas que las víctimas recorren para llegar a sus zonas de destino y si en la misma existe algún control, aunque mínimo, que permita activar mecanismos de protección y, por tanto, de desarticulación de esta problemática.

Tal indagación, además, como ocurre con todo estudio que se asume como investigación-acción, apunta a visibilizar la problemática de la ESCNNA en las zonas recorridas persiguiendo un fin práctico: contribuir a posicionarla en las agendas públicas y privadas y en los campos de interés de la sociedad civil organizada y no organizada en su conjunto a partir de la identificación y difusión de hallazgos clave que sirvan de referencia para el desarrollo de políticas públicas de prevención y atención, así como de estrategias efectivas de sensibilización para la movilización ciudadana, motivando la prevención y denuncia de este delito y el avance hacia la construcción sólida de entornos protectores.

Para cumplir con dicho objetivo, se procedió a: 1) identificar el ámbito geográfico en el que enmarcar el trabajo de campo y dentro del cual se reconocen las zonas de dinamización de la ESCNNA, habiéndose cubierto, en La Paz, los municipios de Caranavi, Guanay, Tipuani, Mapiri

y Mayaya; en Potosí, los municipios de Potosí, Llallagua y Uncía; y en Oruro, los municipios de Oruro y Huanuni; 2) evidenciar las formas operativas de la ESCNNA relacionándolas a puntos de Origen, Traslado y Destino y viendo su vínculo con la explotación minera; y 3) conocer el estado situacional de las instituciones estatales que en esos contextos tienen a su cargo la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, desde una perspectiva que ayude a identificar cuáles son las principales limitaciones y dificultades que enfrentan para ello y cuál es el nivel de conocimiento y apropiación que tienen de la normativa que regula la lucha contra la ESCNNA.

Ahora bien, es importante señalar, además, que dado que se trató de un estudio exploratorio, que ha privilegiado la observación de las dinámicas que rodean a la ESCNNA y la aproximación a las percepciones sociales que existen sobre la misma en los territorios visitados, éste ha tenido un tiempo delimitado para llevarse a cabo. Por ello, hay que precisar aquí que los resultados que arroja el trabajo de campo, desarrollado en los meses de enero, marzo y abril de 2018, son representativos de las dinámicas socioeconómicas que se dan en esos periodos y que, muy probablemente, en otros momentos del año asumen otras formas.

Para cerrar este capítulo, hay que señalar que la principal razón por la que se decidió trabajar en los territorios nombrados fue que, a lo largo del trabajo de campo y el levantamiento de testimonios de las víctimas que se realizó tanto para elaborar el Diagnóstico de la Violencia Sexual Comercial como para evidenciar las Dinámicas de la trata, proxenetismo y violencia sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Bolivia, llamó la atención que muchas de ellas se refieran a Mapiří, Caranavi, Oruro y Potosí como zonas de gran movilidad social para la captación y traslado de víctimas y potenciales víctimas de ESCNNA.

Así, y a medida que describían sus vivencias y percepciones sobre este fenómeno, una pregunta fue tomando forma en los diálogos de quienes integraron el equipo de investigación: ¿qué es lo que en esos contextos se está movilizándolo que hace que las víctimas de trata y de ESCNNA los mencionen tan recurrentemente y los tengan presentes en sus relatos?

Luego de un reflexión inicial sobre las realidades económicas, sociales y culturales de las zonas nombradas, que condujo a constatar que todas ellas comparten como denominador común que son centros de desarrollo de actividades minero-extractivas bajo distintas modalidades (minería estatal, formal, artesanal o informal), surgió inmediatamente una segunda interrogante: ¿por qué, si se conoce la realidad de la región que vincula constantemente la ESCNNA con el extractivismo y con la instalación de campamentos sobre todo integrados por hombres que la dinamizan, no se ha llevado a cabo un estudio que justamente explore el nexo entre ambas temáticas?

Las dos preguntas arriba destacadas se constituyeron en el justificativo de esta investigación, debido a que resaltan que, dada la persistencia de un modelo de desarrollo que mantiene el patrón extractivista como base, es urgente explorar si el mismo trae consigo un costo humano, que descansa, entre otras cosas, en la invisibilización de la explotación corporal y la opresión que va ligada a ella como prácticas que socavan e inhabilitan cualquier posibilidad de establecer los derechos humanos como referentes básicos de relacionamiento.

En efecto, si bien como ya se ha dicho la ESCNNA viene abordándose en distintos estudios, normas y políticas públicas hace varios años en el país, muchos de ellos han limitado su alcance a los contextos urbanos, brindando datos útiles y seguramente valiosos para conocer el fenómeno y plantear alternativas o estrategias para combatirlo.

Sin embargo, lo que se registra en esos ámbitos no puede extrapolarse para explicar la complejidad y las formas que adopta la ESCNNA en otros contextos socioculturales, como los que se ubican en lo rural y, sobre todo, en aquellos territorios alejados donde la presencia estatal no se ha consolidado.

Asimismo, tampoco sirve para comprender cómo se cuestiona (si lo hace) o percibe la sociedad local dicha problemática, cómo la explica y qué juicios de valor emite que permiten dejar la misma en la invisibilidad.

De ahí que se haya considerado importante impulsar este estudio para seguir aportando a encarar la multidimensionalidad del problema, interrogando no solo a los poderes instituidos sino también a la sociedad en su conjunto respecto a qué es lo que subyace a la aceptación y naturalización con que se mira un delito como la ESCNNA y cómo, a partir de lo que se puede comprender con un análisis exploratorio en cada contexto, considerando sus especificidades y sus puntos en común, es posible imaginar estrategias de protección efectivas que limiten los efectos devastadores que la ESCNNA trae a la vida de las víctimas y también a sus entornos.

Capítulo 6

ABORDAJE TEÓRICO-METODOLÓGICO

“En Huanuni siempre se presentan problemas donde niños, niñas y adolescentes necesitan atención, y son propensos al consumo de bebidas alcohólicas, drogas, por la poca atención de los padres de familia”.

Personal Gobernación de Oruro

“Allá en Beni vivíamos con lo necesario porque tengo 8 hermanos y mi mamá tenía que mantener a todos... ahora yo les mando dinero cada mes”.

Víctima Beni

“Y si se quieren escapar o ir igualito las amenaza, porque la señora hace como que las chicas trabajaran como meseras con sus familias, les llama a sus mamás y así les amenaza, con avisar a su familia lo que están haciendo, pero aquellas a las que le hacen renegar les corta la cara, así ya marcadas dónde les van a querer, ni maridos van a poder encontrar en la vida”.

Víctima Guanay

6.1. Enfoque de intervención y consideraciones éticas para el trabajo de campo

La implementación del estudio tanto en su abordaje en campo, como en la revisión teórica, tomará en cuenta cuatro enfoques: a) Enfoque de Derechos; b) Enfoque de Género; c) Enfoque de Interculturalidad; y d) Enfoque de Interseccionalidad.

El Enfoque de Derechos en relación a la ESCNNA establece que el Estado y/o la sociedad civil deben proteger a todos los niños, niñas y Adolescentes de cualquier tipo de explotación o abuso y brindarles seguridad, debido a que representan una población vulnerable, por lo cual se debe proveer protección y asistencia especial a aquellos niños y niñas que se encuentren privados de un ambiente familiar cercano, respetando su identidad e idiosincrasia.

El principio de interés superior (Ley 548 o Código Niña, Niño y Adolescente) debe ser, por tanto, la principal consideración en todas las acciones asumidas dentro de la investigación, debido a que resulta crucial que las víctimas con las cuales se vaya a dialogar no estén sujetas a estigmas y representaciones sociales excluyentes u ofensivas por estar relacionadas a la ESCNNA.

De ahí que sea clave promover un abordaje que represente los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia, y que incluya la no discriminación, el derecho a la vida, el derecho a la participación y el derecho a la libertad de expresión.

Asimismo, la adopción de este enfoque debe apuntar a incidir en la apropiación ciudadana de los mismos y en la interpelación de acciones estatales y sociales que generan desigualdad y discriminación, vulnerando las normas, principios y valores que dan a los Derechos Humanos su contenido emancipatorio. Es decir, recuperando su función como instrumentos generadores de avances formales y reales para concretar la igualdad política, social, económica y cultural de todas las personas.

Por otra parte, la adopción del Enfoque de género apuntará a evidenciar de forma crítica el modo en que la diferencia sexual se asume como marca de desigualdad en el marco de las relaciones de poder, interpelando con ello los modelos hegemónicos de género (imaginarios, definición de roles y asignación de espacios de actuación sobre los que se asientan la actual construcción de género). El enfoque está orientado a la inclusión, el empoderamiento e igualdad de y para las personas que, a partir de estereotipos que definen y marcan lo que es o debe reconocerse como propiamente femenino o masculino y sus ámbitos de acción, pueden ser discriminadas/os, subordinadas/os y excluidas/os. Con ello, se logra dar cuenta de la vulnerabilidad de un grupo social (víctimas) frente al despliegue de poder como dominio que hacen quienes aparecen como intermediarios, captores y demandantes.

Debido a que la ESCNNA involucra las relaciones de poder basadas en patrones culturales patriarcales que reproducen las desigualdades de género, prejuicios sexistas y legitimación de ciertas prácticas todavía aceptadas o toleradas y que favorecen la dominación y el abuso de un sexo por el otro, el uso de este enfoque dentro de la investigación ha posibilitado la identificación de la dimensión social de la violencia sexual comercial haciendo énfasis en las relaciones asimétricas que, en última instancia, son las que limitan o impiden el acceso a la justicia y la restitución de derechos.

Un tercer enfoque que adopta la investigación es el Enfoque de la Interculturalidad, que parte del reconocimiento de las diversas culturas en Bolivia, que conservan, viven y expresan sus propias identidades culturales. Se basa en la interacción cultural desde una perspectiva ética-política que respeta la diversidad, no busca la homogenización y propone una convivencia abierta a la posibilidad de generar intercambios constructivos y nuevas identidades multiculturales en la confluencia de diversos elementos de distintas culturas.

Tiene como fundamento el reconocimiento y la aceptación de las otras culturas y, a la vez, la denuncia y superación de todo aquello que conduzca a la dominación y a la opresión, principalmente de las expresiones y prácticas culturales patriarcales, violentas y vulneratorias de derechos humanos que oprimen y subordinan a sujetos sociales que pueden ser no reconocidos como tales, por ejemplo las mujeres y los niños, niñas y adolescentes.

Así, desde este enfoque la identidad cultural y étnica constituye el andamiaje desde el cual se mira, se cuestiona y se construyen interrelaciones críticas y autocríticas a partir de

la autorreflexión individual y la reflexión colectiva para cuestionar los patrones culturales de comportamiento que impiden el pleno ejercicio de los derechos, proponiéndose como metáfora de la diversidad social, esto es, como mirada que contempla y permite pensar la diversidad y, por ende, la complejidad de las situaciones sociales que involucran la ESCNNA y sus actores directos.

La interculturalidad, por tanto, incluye conceptos dinámicos, y este dinamismo no siempre es fácil de visualizar, de comprender, de manejar, ya que obliga a efectuar un estudio situacional del delito en relación a los procesos culturales y las concepciones simbólicas que rigen en determinados espacios geográficos relacionados a la extracción de minerales y que legitiman u omiten el abordaje de la ESCNNA para no sentirse interpelados.

Por último, el Enfoque de la Interseccionalidad como herramienta de análisis político brinda elementos para pensar en la ESCNNA desde un abordaje que muestra la multiplicidad y simultaneidad de la opresión que sufren sus víctimas (Crenshaw, 1995), buscando captar mejor en qué medida esta modalidad opresiva es además la consecuencia de una combinación de factores de discriminación que, al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes, crean, en conjunto, una nueva dimensión de "desempoderamiento" y permite hablar de "identidades múltiples oprimidas." En esa línea, las personas con identidades sociales construidas como inferiores por sistemas de poder hegemónico vivencian estas múltiples identidades como un todo, inseparables entre sí, que las toma más vulnerables según cómo las posiciona respecto a múltiples sistemas de desigualdad que se entrelazan y dan lugar a diversos grados de exclusión.

En esa línea, asumir el enfoque interseccional contribuye a comprender mejor cómo en los contextos de explotación minera pueden interactuar sistemas de dominación material y simbólica que combinan el patriarcado, el racismo y el uso de las ventajas económicas, para seguir reproduciendo desigualdades que afectan a las personas que viven identidades múltiples, y que las lleva a percibir sus vidas como una cadena de experiencias que combinan simultáneamente opresiones y privilegios (si se comparan con otros grupos cuya situación y posición social es vista como aún más precaria que la propia).

Además de los anteriores enfoques, el equipo investigador ha respetado en todo momento a lo largo del desarrollo del trabajo de campo los mandatos de la Ley 548 referidos al derecho a la protección de la imagen y de la confidencialidad, manteniendo una conducta ética en la generación de evidencia, sobre todo porque los grupos sociales con los que se trabajó incluyen a personas de alta vulnerabilidad, a quienes se les dio un trato respetuoso en todo momento, buscando no exponer a sus integrantes a situaciones tensas, riesgosas o agresivas que comprometan su bienestar y seguridad.

En esa línea, se ha tomado en cuenta además la voluntad o consentimiento de las víctimas de ESCNNA y de las personas entrevistadas que no están en esa categoría para participar en la investigación, y se ha hecho uso a su vez de los principios de confidencialidad, privacidad, respeto y justicia al momento de seleccionar y entrevistar a los informantes clave, reconociendo las capacidades, las diferencias de poder y el grado de agencia que éstos tienen.

También se ha observado el principio de la beneficencia, que muestra cuáles son las ventajas concretas que pueden surgir de la recolección de evidencias y que implica, además, asumir el compromiso de devolver la información relevada a los y las participantes para que puedan reflexionar en torno a los conocimientos obtenidos.

6.2. Marco conceptual

Con el propósito de definir con el equipo investigador el abordaje metodológico más adecuado al momento de desarrollar el presente estudio, se inició el mismo socializando con éste una definición o propuesta de marco teórico conceptual que permitiera construir las bases clave de la investigación, identificar sus ejes de análisis y diseñar los instrumentos de recolección de datos.

Así, y desde la constatación de que la ESCNNA es quizá la forma más extrema de privación de derechos que una persona puede experimentar, se optó por trabajar con el concepto de opresión, cuyo mayor desarrollo lo ha realizado una exponente de la teoría feminista, Iris Marion Young.

Para esta autora, hablamos de opresión cuando las personas reducen el potencial de otras personas de ser plenamente humanas. Esto podría significar que se trata a los otros de manera deshumanizada, desplegando impedimentos sistemáticos que obstaculizan a algunos grupos o colectivos su pleno desarrollo, mediante el recurso a cinco elementos clave: la explotación, la marginación, la carencia de poder, el imperialismo cultural y la violencia.

Cada uno de ellos contribuye a destacar por qué la opresión es un fenómeno estructural vinculado “a las grandes y profundas injusticias que sufren algunos grupos como consecuencia de presupuestos y reacciones a menudo inconscientes de gente que en las interacciones corrientes tiene buenas intenciones, y como consecuencia también de los estereotipos difundidos por los medios de comunicación, de los estereotipos culturales y de los aspectos estructurales de las jerarquías burocráticas y los mecanismos del mercado” (Young, 2000:70) y que, en síntesis, se ubican en lo que son los procesos normales de la vida cotidiana.

Lo anterior ayuda a captar que la opresión va más allá de la dominación que, como fenómeno relacional jerárquico, promueve condiciones institucionales que impiden a la gente participar en la determinación de sus acciones o de las condiciones de sus acciones, lo que conduce a señalar que las personas viven dentro de estructuras de dominación si otras personas o grupos pueden determinar sin relación de reciprocidad las condiciones de sus acciones, sea directamente o en virtud de las consecuencias estructurales de sus acciones.

La opresión, sin embargo, y aunque también incluye o implica dominación, es más extrema que esta última, en la medida en que crea, retroalimenta y afirma una estructura cerrada de fuerzas y barreras que tienden a la inmovilización y reducción de un grupo o categoría de personas (M. Frye, 1983), lo cual muestra que es imposible eliminar la opresión estructural modificando tan sólo las leyes o la política pública o centrándonos exclusivamente en promover su aplicación, ya que la misma se reproduce más allá del campo legal e incluso fuera del campo político que busca trabajar la justicia vinculándola, como se ha dicho ya, al campo de lo distributivo.

Ello hace que los grupos sociales afectados por la ESCNNA constituyan una clase específica de colectividad y que su situación y condición de víctimas pueda ser comprendida, interpelada y denunciada mostrando que la misma posee cinco caras que la naturalizan y que son:

- a) **Explotación:** Implica una forma de opresión que entraña un proceso sostenido de transferencia de los resultados del trabajo de un grupo social en beneficio de otro, determinando relaciones estructurales que muestran quién hace qué y para quién, cómo se recompensa el trabajo y cuál es el proceso social por el cual las personas se apropian de los resultados del trabajo estableciendo relaciones de poder y desigualdad y haciendo que “las energías de las personas desposeídas se dediquen por completo a mantener y aumentar el poder, categoría y riqueza de las personas poseedoras” (Young, 2000: 88).
- b) **Marginación:** Las personas marginales son aquellas a las que el sistema de opresión confina a una vida de exclusión por pertenecer a un grupo étnico, una clase social, por su identidad de género o por su sexo o edad, lo cual conlleva la privación de condiciones culturales, prácticas e institucionales para el ejercicio de las capacidades y de los derechos humanos en un contexto de reconocimiento e interacción.
- c) **Carencia de poder:** La estructura de explotación que marca la ESCNNA implica el aumento de poder de un grupo relativamente pequeño de personas frente a la privación de quienes son sus víctimas de cualquier posibilidad de autodeterminación. Ese poder puede tener connotaciones económicas, sociales e incluso fundamentarse en la estructuración de relaciones de poder basadas en la ilegalidad, mostrando los distintos grados que esa carencia de poder puede entrañar y sus efectos y condicionamiento en la recuperación de las víctimas.
- d) **Imperialismo cultural:** La explotación, la marginación y la carencia de poder se refieren a relaciones de poder y opresión que, en el caso de la ESCNNA, trae la estigmatización para las víctimas, quitando responsabilidades a “clientes” y proxenetas a partir del posicionamiento de sentidos culturales comunes ampliamente difundidos y que avalan la objetivización del cuerpo femenino, con todos los estereotipos que derivan de su sexualización. Así, como señala Young, “quienes viven bajo el imperialismo cultural se hallan a sí mismos definidos desde fuera, colocados, situados por una red de significados dominantes que experimentan como proveniente de alguna otra parte, proveniente de personas que no se identifican con ellas, y con las que tampoco ellas se identifican” (Young, 2000:104).

Este concepto, por tanto, contribuye a explicar la invisibilización y la naturalización de la ESCNNA, mostrando que existe una cultura patriarcal y adultocéntrica dominante, que se niega a asumir colectivamente responsabilidad por la justicia y otra cultura subordinada, cuyos miembros son al mismo tiempo invisibles, inferiorizados y señalados como desiguales.

- e) **Violencia:** Para la permanencia de la ESCNNA y su expansión como fenómeno opresivo, se necesita que la misma incluya modalidades de violencia sistemática. Vivir bajo la amenaza de la violencia permite la manipulación y docilización de las víctimas, posibilitando su explotación permanente. Asimismo, como señala Young, lo que hace de la violencia una cara de la opresión es “menos el conjunto de actos particulares en sí, a pesar de que estos son a menudo absolutamente horribles, que el contexto social que los rodea y que los hace posibles y hasta aceptables” (Young, 2000: 107).

La ESCNNA, por tanto, al ser “una relación de mercantilización (explotación/dominación) y abuso (violencia) del cuerpo de niños, niñas y adolescentes (oferta) por explotadores sexuales (mercaderes) organizados en redes de comercialización local y global (mercado), o bien por padres o responsables y por consumidores de servicios sexuales pagados (demanda)” (Pinto Leal, 2003:7) presenta todas las características que la ubican como modalidad opresiva y, por tanto, estructurante de la injusticia. De ahí que sea importante analizar cómo es posible activar los recursos colectivos y comunitarios que puedan responder a esa injusticia y trabajar en ellos para favorecer los entornos protectores.

Ahora bien, el enfoque basado en el análisis de la opresión y sus cinco caras viene a complementarse con otra perspectiva de abordaje ofrecida desde las teorías críticas para el análisis de la ESCNNA. La misma insiste en que es importante pensar la justicia social no sólo desde una estructura de derecho que deja sin vincularla a las relaciones sociales de dominación y que destaca cuáles son los valores que en última instancia regulan las relaciones en una sociedad.

Así, en contextos donde la precariedad es la norma, se registran injusticias que están ligadas a formas de estigmatización y de invisibilización de determinadas identidades colectivas y que hacen imposible pensar el establecimiento con ellas de redes sociales de solidaridad y de procesos de construcción de un “nosotros”.

Elo es aún más palpable cuando se toma como referente la ESCNNA, ya que su carácter opresivo produce efectos sociales que hacen casi imposible a los que la padecen rebelarse contra ella u organizarse colectivamente, lo cual conduce a identificar la misma como una situación de sufrimiento social.

Esta noción permite sacar a la luz todo el peso o daño humano que un tipo específico de injusticia, como la ESCNNA, genera en la persona oprimida, a quien no le queda más que movilizar sus defensas psicológicas conduciéndola a identificarse con una situación injusta o adaptarse a ella, siendo urgente, por tanto, contribuir a construir colectivamente una imagen de la injusticia de la situación (Renault, 2008).

En suma, la utilidad de asociar la ESCNNA con los conceptos de injusticia y sufrimiento social como herramientas teóricas, conceptuales y políticas radica en que brinda elementos para pensar en este fenómeno delictual desde un abordaje que muestra la multiplicidad y simultaneidad de la opresión que sufren las víctimas.

Elo lleva a plantear además que, en los contextos estudiados, la ESCNNA requerirá examinarse teniendo presente que en estos existen identidades sociales construidas como inferiores por sistemas de poder hegemónico que combinan formas de discriminación como el clasismo, el racismo o el sexismo y que toman más vulnerables a las víctimas, según cómo las posiciona respecto a los distintos sistemas de desigualdad que se entrelazan y dan lugar a diversos grados de exclusión.

6.3. Metodología, técnicas y diseño de investigación

Se ha señalado reiteradas veces que la investigación realizada es ante todo un estudio de tipo exploratorio, ya que el problema que plantea y que implica vincular ESCNNA y procesos minero-extractivos no ha sido abordado antes.

En esa línea, la metodología seleccionada para efectuar el estudio ha sido la etnografía social, que contribuye desde lo cualitativo no sólo a identificar y describir los contextos, los actores sociales, sus modos de relacionamiento y el modo en que perciben e interiorizan el fenómeno de estudio, sino que también ayuda a aprehender los imaginarios que preceden a estas percepciones y que cada actor social recrea en su cotidianidad y a comprender cómo justifican su adopción.

Este ejercicio de aproximación al tema de estudio es altamente útil para interpretar los sentidos que se le dan a la ESCNNA desde el punto de vista situado de todos los sujetos sociales que, de manera directa o indirecta, se relacionan con ella y han sido consultados a lo largo del trabajo de campo, contribuyendo con ello a obtener nuevos conocimientos sobre las dinámicas que la legitiman como práctica.

Asimismo, siendo que la relación existente entre las variables de ESCNNA y extractivismo asociado a actividades mineras es un tema nuevo que requiere de varios instrumentos de abordaje, se ha recurrido a las siguientes técnicas de investigación:

Observación participante y diarios de campo

La observación participante representa un instrumento de investigación etnográfico que se interpreta de forma cualitativa, que faculta el aprender acerca de las actividades de las personas en estudio en el escenario natural a través de la observación y participando en sus actividades, lo cual provee el contexto para desarrollar directrices de muestreo y guías de entrevistas. Toda esta información ha sido anotada en diarios y/o fichas de campo, los cuales determinaron las categorías a investigar.

La aplicación de esta técnica se dio con la finalidad de efectuar acciones de contacto e identificación de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA, como también de proxenetas y trabajadoras sexuales. Con ello, el trabajo de campo ha permitido llegar a conocer la dinámica de las zonas estudiadas identificando los entornos de riesgo (existencia de prostíbulos, casas de cita, bares, discotecas, alojamientos, etc.) que facilitan su aparición.

Los diarios de campo recogieron información relacionada con la cantidad de víctimas identificadas en el recorrido, sectores geográficos de práctica, contexto y/o dinámica, factores sociales, negocios o espacios físicos de práctica (alojamientos, bares, discotecas, salas de masajes, baños públicos, karaokes, casas de citas, clubs privados, etc.) los cuales han sido registrados y contabilizados.

Informantes clave

Un informante clave representa a una persona que por sus vivencias, involucramiento o conocimiento de la práctica de delitos relacionados con la ESCNNA, como ser la trata de personas y/o proxenetismo, tiene la capacidad de ayudar al equipo investigador, convirtiéndose en una fuente importante de información y a la vez les va abriendo el acceso a otras personas y a nuevos escenarios. A lo largo de todo el proceso se buscó establecer un nexo de confianza con los informantes (trabajo de campo), lo que algunos autores denominan “rapport” y que implica buscar una relación de cordialidad que permita

que la persona se abra y manifieste sus conocimientos en relación a la problemática a investigar. El informante clave, por tanto, es una persona capaz de aportar información sobre el elemento de estudio, además de ser una persona que se sitúa en el campo y ayuda en el proceso de selección de participantes para la realización de entrevistas a profundidad.

En el presente estudio, los informantes clave que se seleccionaron fueron:

- a) Trabajadoras sexuales
- b) Administradores de lenocinios y/o alojamientos
- c) Guardias de seguridad de bares, discotecas o lenocinios
- d) Taxistas
- e) Niños, niñas y adolescentes en situación de calle
- f) Niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil
- g) Proxenetas
- h) Comerciantes de las zonas de alto riesgo
- i) Operadores de justicia
- j) Sociedad civil
- k) Representantes de las empresas mineras o extractivas privadas presentes en la zona de intervención
- l) Organizaciones de cooperativas mineras
- m) Miembros de la comunidad local (vecinos)

La técnica de selección de los informantes clave y la recolección de información se dio asociándola a su vez con la técnica bola de nieve, como técnica de muestreo no probabilístico utilizada para identificar a los sujetos potenciales dentro del estudio como informantes, los cuales tienen una información sustancial referida a los objetivos de la investigación.

El proceso se dio de manera inicial mediante el contacto e identificación de la población, a la cual, en el proceso de abordaje, se les solicitó que designen a otra persona que desee entablar un contacto con el equipo investigador. Luego, se contactó a los sujetos designados y se siguió avanzando hasta obtener el número suficiente de sujetos que pudieran dar datos relacionados con las rutas de ESCNNA, contactos con proxenetas y otras personas involucradas.

Mapeo geográfico

El mapeo geográfico de las zonas de alto riesgo es una técnica que se estructura y sistematiza a partir del trabajo de campo desarrollado y que tuvo como objetivo identificar factores de riesgo (bares, discotecas, alojamientos, casas de cita, clubes privados) e información obtenida de los informantes clave. Esta técnica posibilitó la elaboración de

un mapa georreferencial de los lugares de comercialización sexual de menores de edad con finalidad de trata y delitos conexos, y contribuyó a determinar las rutas de traslado y destino, habiéndose seguido para su diseño tres etapas: i; Diseño y organización ii: Información y seguimiento; y iii; Corroboración de información (visita y/u observación del lugar).

El objetivo principal del uso de esta técnica fue: a) evidenciar zonas de alto riesgo y b) establecer los puntos focales de la comisión del delito de la ESCNNA. Por otra parte, también posibilitó la identificación de los medios de protección o control que existen o no dentro de la movilidad o traslado de las víctimas.

Entrevista semiestructurada

La entrevista individual fue un mecanismo de aproximación al informante clave, que ha permitido profundizar el conocimiento sobre la dimensión de la problemática de la ESCNNA, trata de personas y delitos conexos.

Su aplicación se efectuó en un solo tiempo, habiéndose preparado una guía de conversación en la cual los tópicos son definidos de manera general y en la que se fueron introduciendo nuevas preguntas y asuntos a tratar en la medida en que se fue interactuando con el/la entrevistado/a.

Recolección de datos

Representa un registro de información sistematizada de casos atendidos de ESCNNA y explotación laboral en instancias estatales, sobre casos judicializados y no judicializados durante la gestión 2015 a 2017. Los casos judicializados son los casos denunciados de ESCNNA que están en alguna etapa del proceso penal o cuentan con sentencia. Los casos no judicializados de estos delitos representan aquellos que han sido denunciados o reportados no identificando al o los autores, solo la existencia de la víctima del delito. También se contabilizaron los casos abandonados que fueron denunciados y no tuvieron un seguimiento.

Las instancias a las cuales se acudió para ello fueron:

a) División de Trata de Personas

b) Defensorías de la Niñez y Adolescencia

En ambos espacios estatales se buscó recoger, además, información sobre sus limitaciones reales para dar respuesta efectiva a la problemática de la ESCNNA.

Por último, hay que señalar además que, a lo largo del trabajo de campo, los/as investigadores/as han tenido en cuenta los manuales y protocolos de ética para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, en la línea de resguardar sus derechos esenciales, habiendo aplicado los criterios de respeto y consentimiento informado para dar su testimonio y trato justo y digno en la realización de las entrevistas con las víctimas.

Objetivos	Resultados	Indicadores	Sub indicadores	Técnicas	Población
Conocer la cantidad de casos denunciados y/o reportados ante las divisiones de trata y tráfico de la FELCC, Fiscalía y Defensorías de la Niñez y Adolescencia y poder conocer las debilidades y/o del sistema de protección a niños, niñas y adolescentes víctimas de este delito.	Identificar la cantidad de casos y/o reportados ante Policía, Fiscalía y DNA y su situación actual. Estado situacional de las entidades que protegen a la niñez y adolescencia	#Casos denunciados #Casos reportados #Casos abandonados Situación operativa y de personal Procedimientos judiciales Especialización en la problemática	- Trata con fines de explotación sexual - Proxenetismo - Pornografía infantil - Violencia sexual comercial - Defensorías de la NA - Fiscalía - Policía	Entrevistas semiestructuradas individuales Recolección de datos estadísticos	Operadores de justicia
Visibilizar la presencia de NNA en situaciones de riesgo (NNA en situación de calle y NNA en situación de trabajo Infantil) y su situación social	Identificar la presencia de NNA en situación de calle y su vulnerabilidad a la VSC y dinámica de sobrevivencia. Identificar las dinámicas de NNA en situación de trabajo infantil y su participación en el movimiento económico relacionado a la extracción de minerales.	Estrategias de sobrevivencia Involucramiento en las dinámicas de VSC Explotación laboral Identificación de rubros laborales	Robo – Mendicidad – Consumo de sustancias – trabajo informal Proxenetismo Explotación sexual Centros mineros Comercios locales (venta abarrotes, construcción, bares, cantinas, alojamientos) Formal (empresas mineras) Informal (trabajos esporádicos)	 Observación participante y diarios de campo Entrevistas semiestructuradas	Operadores de justicia NNA en situación de calle NNA en situación de trabajo infantil

Capítulo 7

LOS TERRITORIOS ESTUDIADOS: CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES, DINÁMICAS DE EXPLOTACIÓN MINERA Y PROBLEMÁTICAS SOCIALES

“La minería nos está quitando nuestras tierras, nuestros usos y costumbres. Nuestros hijos (niños, niñas y adolescentes) están a la merced del consumo de alcohol y drogas, el costo de la vida es muy caro y la venta de nuestros productos no nos alcanza, por eso muchos han ingresado a la explotación de oro como barranquilleros y han dejado sus tierras... otros se han convertido en guardaparques que con muy poco equipo y nada de defensa tienen que patrullar las zonas protegidas contra madereros, mineros y cazadores ilegales”.

Dirigente Leco de Guanay

“Lamentablemente en esos lugares de minería es mayor la frecuencia de esos casos de prostitución de menores de edad; la minería influye, se ve que hay cantinas en las minas, usan una ruta desde el Beni para terminar llegando a la mina; incluso aquí a las que hablan, les amenazan y les matan” .

Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Caranavi

7.1. Descripción de las zonas exploradas y características poblacionales

Las zonas minero-extractivas exploradas en la investigación han sido: 1) en La Paz, los municipios de Caranavi, Guanay, Teoponte, Tipuani, Mapiri y el submunicipio de Mayaya; 2) en Potosí, los municipios de Potosí, Uncía y Llallagua; y 3) en Oruro, los municipios de Oruro y Huanuni.

7.1.1 Territorios en el Departamento de La Paz

La zona geográfica que se visitó para la realización del trabajo de campo en este Departamento se ubica al norte del mismo y está constituida por los municipios de Guanay, Teoponte, Tipuani y Mapiri ¹³, de la provincia Larecaja, región inserta en la denominada “ruta del oro” ¹⁴, que se extiende por unos 350 kilómetros y comienza en los Yungas, donde se ha incluido al municipio de Caranavi, situado en la provincia del mismo nombre, en razón a su ubicación geográfica estratégica como principal ingreso a esta ruta.

¹³ Región denominada también “Cuenca Tipuani-Mapiri”.

¹⁴ La minería ilegal del oro está ingresando a las áreas protegidas de Pilón Lajas y el Madidi, que se encuentran a unos kilómetros de esta ruta, siendo los guardaparques los únicos que enfrentan y buscan impedir los avasallamientos de madereros y de la minería ilegal en estas zonas declaradas como reservas naturales.

La población de estos municipios en su conjunto alcanza a 38 mil personas¹⁵: la mayor parte es de procedencia campesina y también la integran alrededor de 6.000 indígenas pertenecientes a la etnia de los Lecos¹⁶, asentados sobre todo en la zona de Guanay, cuya economía se basa fundamentalmente en la actividad agrícola y el aprovechamiento forestal maderero.

a) **Municipio de Mapiri**

Mapiri está ubicado a 314 km de distancia de la ciudad de La Paz. Tiene una extensión de 159.213 km² y una población de 13.817 habitantes. Existen tres vías permanentes de acceso terrestre hacia este municipio: la primera recorre los municipios de Caranavi, Guanay y Mapiri. Alternativamente este recorrido es completado por vía fluvial (río Mapiri) en el tramo Guanay – Mapiri, el cual es el único acceso en época de lluvias. El segundo tramo recorre los municipios de Batallas, Achacachi, Sorata y Mapiri. Y una tercera vía de acceso pasa por los municipios de Batallas, Achacachi, Carabuco, Mocomoco, Charazani y Apolo, permitiendo el acceso a Mapiri desde el norte.

Las flotas, minibuses, taxis y minivans que salen desde la ciudad de La Paz o desde Caranavi prestan este servicio las 24 horas del día, siempre y cuando las condiciones de las carreteras, que presentan partes no asfaltadas, lo permitan.



Extracción de oro, río Mapiri.

Su actividad económica principal es la explotación del oro, que se concentra con mayor fuerza en el cantón Santa Rosa de Mapiri. Esta actividad se constituye en la base de la economía familiar de un significativo sector de la población de todo el municipio y en una actividad alternativa o de “economía de emergencia” para otros sectores, siendo la actividad agropecuaria complementaria a ésta, principalmente para producir bienes de consumo familiar. En tiempos del auge de la producción aurífera, Mapiri contaba con una pista que permitía el acceso por vía aérea; hoy está fuera de operaciones.

15 Todos los datos geográficos y demográficos que aparecen en este estudio han sido tomados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2012, publicado por el Instituto Nacional de Estadística en 2013.

16 Tomado del Informe Extracción de oro en la cuenca Tipuani-Mapiri, elaborado por el sociólogo Neyer Nogales para el CEDLA, en 2015.

En el sector norte y sur del río Mapiri existe una intensa actividad de explotación aurífera, en el lecho del río, que incluso ha llevado a estas cooperativas a desviar su cauce e ingresar a tierra unos 50 metros, utilizando para ello retroexcavadoras, dragas y volquetas, situación que escapa al control estatal.

b) Municipio de Guanay

El Municipio de Guanay se encuentra ubicado al este del Departamento de La Paz y cuenta con una extensión aproximada de 3.937,91 km², que representa el 38,98% de la superficie de la provincia Larecaja. Su población se compone por 14.788 habitantes, de los cuales 6.717 son mujeres, 8.071 son hombres y, del total, 4.298 personas se encuentran entre las edades de 6 a 19 años de edad.

En este ámbito geográfico también es posible identificar la presencia de miembros de la organización social de los interculturales (con gente que procede del municipio de Apolo, de varias provincias del Altiplano y de otros departamentos), que ha migrado a Guanay para aprovechar la fertilidad de su suelo, ya que estos grupos tienen en la agricultura su principal recurso de subsistencia (para la venta y el autoconsumo), aunque también eventualmente se dedican a la minería o al trabajo de albañilería.

Pero aunque en Guanay, al igual que ocurre con las demás zonas en las que existe una dinámica extractivista, el costo de vida es alto por la inflación local de precios generada por la explotación de minerales, la presencia de trabajadores mineros es muy importante para los interculturales, ya que son éstos quienes principalmente compran sus productos, pues la falta de buenos caminos impide trasladar sus productos a otros mercados vecinos o a la ciudad de La Paz.

El centro poblado de Guanay, capital del municipio, se encuentra aproximadamente a 256 km de la ciudad de La Paz, siendo posible su acceso vial a través de la ruta: La Paz-Caranavi-Guanay, transitable todo el año, aunque no muy transitable durante los meses de diciembre a febrero por las lluvias.

El municipio se caracteriza por presentar un distrito indígena conformado por la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) de los Pueblos Indígenas Lecos y Comunidades Originarias Larecaja (PILCOL), que incluye dos distritos de Guanay: San Juan de Challana y Santa Rosa de Challana.

Históricamente, este municipio ha sustentado su economía en la explotación minera del oro, constituyéndose esta actividad en una de las principales fuentes de ingresos y empleo para sus habitantes hasta hace unos 10 años atrás. Actualmente, muchos cooperativistas migraron hacia Mapiri y Mayaya, quedándose en Guanay sólo quienes tienen concesiones desde hace más de una década y que las explotan con la esperanza de encontrar alguna veta.



Familias en búsqueda de oro, río Kaka.

Este fenómeno repercutió en el retroceso de la economía, aunque por ser un municipio de tránsito hacia otras zonas mineras ésta gira en torno a la oferta de servicios de hospedaje, alimentación, transporte y diversión en algunas de las discotecas o karaokes y casas de citas existentes.

También se registra la presencia y un flujo constante de ciudadanos chinos, colombianos y peruanos. Se trata de personas que explotan oro en la localidad de Mayaya y llegan a Guanay para alojarse y abastecerse de alimentos y vituallas para su trabajo.

A 50 minutos se encuentra un campamento minero llamado San Juanito, donde se verifica actividades de desmonte, con la tala de árboles y toda la vegetación existente, para lo cual emplean palas retroexcavadoras y tractores. Los encargados de este campamento minero indican que en la Cooperativa que funciona allí todos son bolivianos, pero no impiden que extranjeros que deseen trabajar en la minería del oro y tengan capital para invertir puedan hacerlo en ese centro extractivista.

c) **Municipio de Tipuani**

La localidad de Tipuani es la capital de la Sexta Sección de la Provincia Larecaja del Departamento de La Paz. Cuenta con los cantones Tipuani, Carguarani, Paniagua y Cotapampa. El total de sus habitantes es de 9.985. Se sitúa a orillas del río Tipuani, siendo el camino carretero La Paz-Caranavi-Guanay-Tipuani la principal vía de acceso, que presenta dificultades durante la época de lluvias, sobre todo en el trayecto Guanay-Tipuani. En otro tiempo se utilizaba el camino Sorata-Tipuani, atravesando la Cordillera Real, tramo que en la actualidad es empleado por los/as turistas, quienes recorren este trayecto a pie (trekking) en tres días.

En esta zona, son pocas las personas que se dedican a la agricultura, ya que hasta hace poco la mayoría se ocupaba en la minería aurífera; sin embargo, ahora que el oro ya no se encuentra con frecuencia, la población ha migrado a otras zonas auríferas como Mayaya o Mapiri, permaneciendo algunos cooperativistas que aún tiene sus concesiones y realizan algunas exploraciones en ellas. Actualmente, este municipio presenta un aspecto empobrecido, pues las edificaciones que existen están deterioradas por el paso del tiempo.

d) Municipio de Teoponte

Teoponte tiene una extensión de 1.369,60 km² y representa el 13,3% respecto al total de territorio de la provincia Larecaja. Teoponte fue poblado en su mayoría por habitantes que provenían del sector de Apolo y Rurrenabaque, todos atraídos para aprovechar el oro, pues en el periodo de 1950-1960 grandes cooperativas auríferas asentadas en las riberas del río Kaka generaban trabajo y daban vida al lugar. Está ubicado al noroeste del departamento de La Paz y el camino que lleva hasta él es transitable gran parte del año.

El municipio limita al noroeste con la provincia Franz Tamayo (municipio de Apolo), al noreste con la provincia Sud Yungas (municipio Palos Blancos), al este y sur con la provincia Caranavi (municipio de Caranavi) y al oeste con el municipio de Guanay. Según el Censo 2012, cuenta con una población de 9.349 habitantes, de los cuales 5.152 son hombres y 4.197 mujeres, estando 2.822 personas entre las edades de 6 a 19 años.

Un submunicipio de Teoponte es el cantón de Mayaya, creado por Ley 2292 el 11 de diciembre de 2001 y que en la actualidad registra más de 2.000 habitantes, pero sumados a las otras poblaciones dependientes del cantón están: Mayaya, Playa Verde, Sartawi y Rosario, haciendo un total de más de 1.201 familias, la mayoría dedicada a la explotación del oro en un periodo histórico como el actual, donde la explotación aurífera aún está en auge.

La presencia de ciudadanos extranjeros chinos, colombianos y peruanos ha creado ciertos roces con la población de Mayaya. En el mes de octubre de 2017, encargados de las cooperativas extranjeras que ingresaron con maquinaria pesada a explotar oro en esta localidad cerraron con cables y candados el acceso de la población al río de Mayaya. La presencia de estas personas, sin embargo, es aceptada por algunas autoridades originarias.

Al menos 10 dragas, que justamente pertenecen a ciudadanos chinos y colombianos, se ubican en el río Teoponte y Mayaya. Supuestamente, sus concesiones mineras fueron recientemente autorizadas, pese a que la normativa boliviana no permite que sean personas extranjeras quienes se dediquen a este trabajo.



Empresas chinas. Río Kaka.

De acuerdo con datos de la Dirección General de Migración (DIGEMIG), entre los años 2015 a 2017 se registró el ingreso de 28.098 ciudadanos chinos en condición de turistas, de los cuales 150 cuentan con visa de trabajo. Sobre los ciudadanos colombianos, no

se tiene información, puesto que muchos de ellos ingresan por pasos no permitidos y afirman tener autorización del gobierno, aunque rara vez presentan algún documento a la Gobernación ni a la Alcaldía de Teoponte.



Extracción de oro. Río Kaka, empresa colombiana (Mayaya).

e) **Caranavi**

Caranavi es un municipio y una pequeña ciudad de Bolivia que se encuentra a 150 km de la ciudad de La Paz, en el sector conocido como faja de Yungas - Cordillera Oriental de los Andes. Está integrado por 24 cantones y cuenta con una población aproximada de 21.883 habitantes.

Hasta hace unos cinco años atrás, aproximadamente, poseía una capacidad agrícola que la convirtió en una de las provincias más productivas del departamento, llegando a ser denominada la Capital Cafetalera de Bolivia o La Puerta a la Amazonía. Actualmente, la carretera de acceso está asfaltada, mejorando su recorrido sustancialmente, lo que facilita mucho la salida de productos de la zona, donde la producción de coca ha desplazado a cualquier otra producción agrícola o frutícola.

Posee una de las terminales interprovinciales con mayores destinos a la Amazonía paceña y una serie de rutas que van hacia el departamento del Beni, lo que convierte a este Municipio en eje estratégico de ingreso a la zona aurífera del Departamento de La Paz.

El hecho de que Caranavi sea el punto comercial para varias regiones de la Amazonía paceña ha hecho que se convierta en un punto de referencia para varias adolescentes que llegan desde el Beni y de La Paz para poder trabajar como ayudantes de cocina, meseras, coperas y vendedoras en tiendas de abarrotes y centros de comercio.

El flujo económico que tiene este municipio también ha fomentado la proliferación de bares y prostíbulos, convirtiéndose en espacios de riesgo donde adolescentes del Altiplano y Amazonía paceños, valles altos de Cochabamba y del departamento del Beni son captadas.

Por otra parte, los servicios en salud que existen en Caranavi son un referente para los demás municipios como Guanay, Teoponte y Mapiri, dado que allí se ha construido un

hospital de segundo nivel que, desde la gestión 2017, cuenta asimismo con servicios sociales que se encargan de atender casos de familias que están en situación de extrema pobreza, lo cual es muy frecuente en la zona y que afecta sobre todo a niños, niñas y adolescentes.

7.1.2. Territorios en el Departamento de Potosí

El departamento de Potosí fue creado el 23 de enero de 1826, por Decreto Supremo en el Gobierno de Antonio José de Sucre. Tiene una población de 828.093 habitantes (410.822 varones y 417.271 mujeres), que habitan en una superficie de 118.218 kilómetros cuadrados, y está a una altitud de 4.000 msnm. Su capital lleva el mismo nombre, está situada a 3.936 msnm y tiene una población de 132.966 habitantes. Se divide en 16 provincias: Alonso de Ibáñez, Antonio Quijarro, Bernardino Bilbao, Charcas, Chayanta, Cornelio Saavedra, Daniel Campos, Enrique Baldivieso, José María Linares, Modesto Omiste, Nor Chichas, Nor Lípez, Rafael Bustillo, Sud Chichas, Sud Lípez y Tomás Frías, además de 40 municipios y 301 cantones.

Desde tiempos de la Colonia, la minería se ha constituido en la principal actividad económica del departamento, con yacimientos de antimonio, plomo, zinc, bismuto, wólfram, azufre, bórax, litio, cobre y oro. La agricultura es escasa y, en su mayor parte, se destina al mercado local.

En cuanto a servicios básicos, de las 278.780 viviendas habitadas, 242.181 tienen acceso a electricidad; 19.793 a gas domiciliario; 135.748 a conexión de agua y 75.683 a alcantarillado. El sistema educativo registra a 256.426 estudiantes.

Sin embargo, resulta paradójico que, aun siendo uno de los mayores productores de mineral del país, con un aporte al Tesoro General de la Nación (TGN) del 65,4% de las regalías recaudadas por la venta de minerales, equivalente a \$us 88 millones en el año 2016, este departamento esté catalogado como uno de los más pobres del país, ya que casi el 60% de su población vive en la pobreza, lo que significa que 479.451 habitantes de un total de 828.093 registrados viven en esa situación, mientras que el 59,7% carece de servicios básicos y tiene bajos niveles de educación. La falta de fuentes de trabajo fuera de la minería hace que alrededor de 131.441 personas hayan migrado hacia la Argentina, principalmente, pero también a otros países como Chile (8.062 habitantes), España (5.901 habitantes), Brasil (3.476 migrantes); mientras que alrededor de otras 20.638 personas han migrado a sitios no especificados (Fundación Jubileo, con datos del Censo 2012).

Estos datos son alarmantes si se toma en cuenta que en este departamento se encuentran las empresas mineras más importantes del país; tal es el caso de las empresas mineras San Cristóbal, San Vicente y San Bartolomé, que aportan casi el 70% de los ingresos del Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí.

Los municipios rurales de Potosí generan la mano de obra barata para el trabajo de la minería, siendo frecuente que lleguen a la ciudad mujeres con hijos e hijas, adolescentes solos y solas y hombres jóvenes en busca de trabajo, que usualmente lo encuentran en el Cerro Rico de Potosí, sobrellevando la vida muchos de ellos con el trabajo, pero son

las mujeres quienes llevan la peor parte, porque logran sobrevivir, como se ejemplificará más adelante, accediendo a trabajos sumamente precarios.

En septiembre de 2017, el Cerro Rico de Potosí sufrió un fuerte hundimiento que costó la vida de dos mineros, que estuvo precedido por otro el año 2010 y que obligó al Comité Cívico Potosinista (COMCIPO) a plantear la necesidad de suspender toda actividad de explotación en el área que queda encima de la cota de los 4.400 metros.

Sin embargo, los socios de las 17 cooperativas que trabajan en el Cerro Rico desoyeron la advertencia, pasando incluso por encima de las leyes vigentes del país y de la UNESCO, que desde esa fecha envía misiones de expertos para que asesoren en la estabilización y conservación del Cerro Rico. Ni siquiera los anuncios del Ministerio de Minería de abrir procesos penales contra los cooperativistas que sigan esa irracional explotación son tomadas en cuenta. Y es que el sector minero cooperativo es considerado “muy poderoso”.

Municipio de Potosí

El Municipio de Potosí, capital del departamento, fue creado mediante Ley N° 1669, de fecha 31 de octubre de 1995 (Art. 2). En aplicación del Art. 12, numeral 3 de la Ley N° 1551 de Participación Popular de 20 abril de 1994, las capitales de departamento se convierten en capitales de la Sección de la Provincia donde se encuentran ubicadas; de esta manera, la ciudad de Potosí se constituye en capital de municipio (que incluye los cantones de Potosí, Tarapaya, Huari Huari y Chulchucani) y, a su vez, en Sección Capital de la Provincia Tomás Frías.

En este municipio, y propiamente en el sector del Cerro Rico, existen 34 cooperativas mineras que explotan sus recursos, que se encuentran asociadas a la Federación Departamental de Cooperativas Mineras y, a su vez, a la creada sociedad anónima Empresa Minera Metalúrgica Potosí S.A. y Serminco, con la finalidad de continuar la explotación de minerales en el Cerro Rico.

Otras actividades en las que se emplea la ciudadanía potosina son el comercio de bienes y servicios (asimismo, en venta de mercadería, comida rápida, transporte y hotelería), el trabajo en instituciones estatales y en alguna que otra empresa privada. Asimismo, en la zona son altamente preocupantes los niveles de consumo de alcohol, no sólo entre quienes trabajan en la mina, sino también en los alrededores y en la misma ciudad.

Por otro lado, hay que destacar que el municipio de Potosí tiene una “Nueva Terminal de Autobuses” que está ubicada en el noreste de la ciudad, a unos 20 minutos en “micro” (transporte público) de la plaza principal.

Desde la ciudad de La Paz hay varias flotas que cubren la ruta La Paz-Potosí, en unas 10 horas durante la noche. Otra opción de transporte son los taxis que ofrecen su servicio hasta la ciudad de Sucre y van mucho más rápido que los autobuses. Sin embargo, no tienen horario de salida establecido, ya que lo hacen cuando están completos (4 pasajeros). Desde Oruro son aproximadamente unas 6 horas de viaje en flota; también hay taxis y minibuses que hacen ese recorrido, aunque son sólo las flotas las que tienen

cierto control de pasajeros menores de edad en las terminales de buses; los taxis y los minibuses no tienen ninguno y, por ello, son el medio de transporte en el cual generalmente se movilizan menores de edad solos/as o acompañados/as de sus padres, para evitar los controles.

Municipio de Llallagua

Llallagua está en la provincia Rafael Bustillo, a 3.901 msnm. Se ubica a 101 km al sureste de la ciudad de Oruro y 9 km al norte del Uncía, capital de provincia. Tiene una población de 40.865 habitantes y, de ese total, más de 15.800 se encuentran en edad de trabajar, estando una quinta parte (20%) dedicada a la agricultura y ganadería; un poco más del 10% a la minería; más de una quinta parte (21%) son comerciantes, transportistas y más de la tercera parte (35%) están en el sector de la educación y salud. Estos datos muestran que más del 60% de la población trabaja por cuenta propia en negocios familiares comerciales, de transporte, microempresa y otros rubros, sin contar con aportes al seguro médico y, menos aún, al seguro de jubilación.

Municipio de Uncía

Uncía está ubicado a 230 km al norte de la ciudad de Potosí. Limita al norte con los municipios de Llallagua y Chayanta, al este con Pocoata, al sur con Challapata y al oeste con Antequera; los dos últimos son municipios pertenecientes al departamento de Oruro, siendo su capital la urbe más cercana al mismo. A tres horas de viaje, el camino se torna muy irregular, estando asfaltados los tramos Oruro-Huanuni y Huanuni-Llallagua y con pavimento rígido el tramo Llallagua-Uncía.

El municipio es además un sitio que recibe migración desde las comunidades rurales o ayllus aledaños, cuyos habitantes se desplazan hasta allí y forman urbanizaciones precarias, siendo los y las adolescentes los/as principales migrantes, ya que se dirigen a Uncía para cursar estudios superiores. En dichas urbanizaciones existen pandillas y los jóvenes frecuentemente consumen alcohol, generando cierto temor en la población, que ya vive con una fuerte sensación de inseguridad.

Uncía tiene como actividades principales la agricultura, la ganadería y, claramente, la explotación de minerales, como el estaño, que en otro momento fue la actividad económica más importante.

Luego del auge de la minería y hasta hoy, la migración de la población de Uncía hacia las ciudades respondió a la falta de fuentes de trabajo locales, constituyéndose las ciudades de La Paz, Oruro y Cochabamba en los destinos preferidos.

Municipio de Porco

El Municipio de Porco es un sector netamente minero y es el mayor centro de extracción de bronce, cobre y plata del país cuyas vetas actualmente atraviesan por un momento de auge. En Porco también se practica el comercio informal y, dentro de este municipio, la principal problemática identificada es el consumo de alcohol y el robo de minerales, actividad en la cual se ha visto a adolescentes involucrados.

7.1.3. Territorios en el Departamento de Oruro

Oruro está ubicado al oeste del país, limitando al norte con La Paz, al este con Cochabamba, al sureste con Potosí y al oeste con la República de Chile, con una superficie territorial de 53.588 km². Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia, en 2016 la economía de todo el departamento de Oruro (Producto Interno Bruto) alcanzó los 1.663 millones de dólares, lo cual llega a representar al 4,89% de la economía total de Bolivia (34.053 millones). En cuanto al ingreso por habitante, el departamento cerró el año 2016 con 3.165 \$us en promedio.

Oruro ha sido tradicionalmente (y continúa siéndolo) una región minera, en cuya historia las explotaciones y emprendimientos mineros han transitado por momentos de auge y depresión, dependiendo casi siempre y según los ciclos de las cotizaciones de los metales. En la actualidad, la minería orureña vive un período de severa contracción.

Entre 2015 y 2016, las exportaciones mineras se redujeron de \$us 99 millones a \$us 79 millones. La caída de las exportaciones de concentrados arrastra a la exportación de productos metálicos (estaño y plata) que, de un valor máximo de \$us 279 millones en 2010, se han reducido a \$us 242 millones en 2016.

Son precisamente las fluctuaciones de las exportaciones mineras las que configuran la alta volatilidad en el crecimiento de la economía departamental. Sin embargo, existe un cambio notable en la estructura exportadora del departamento, ya que, durante la última década, las exportaciones de quinua se han incrementado, habiendo alcanzado en 2016 más de 28 mil toneladas, casi cinco veces más que la cifra registrada diez años atrás (6.600 toneladas), lo cual contrasta con el descenso del volumen de exportaciones de estaño que, por muchos años, fue el principal producto exportado desde Oruro.

Ciudad de Oruro

La ciudad de Oruro, como capital de departamento y de la Provincia Cercado, alberga una población de 264.943 habitantes y está considerada entre las ciudades más altas del mundo. La población está conformada en un 59% por indígenas de las etnias aimara y quechua.

Si bien es cierto que la minería fue la principal fuente de ingresos de la ciudad de Oruro, actualmente una gran parte de su economía se cimienta en la actividad comercial, pues más del 50% de la población se dedica al comercio formal e informal.

La situación geográfica en la que se encuentra la ciudad de Oruro contribuyó de gran manera para que se consolide el comercio, puesto que es parte fundamental del corredor bioceánico que une al Pacífico con el Atlántico, permitiendo una constante circulación de mercadería. Por otra parte, la falta de recintos aduaneros acordes a la cantidad de mercadería que ingresa a Oruro hace que los comerciantes prefieran tramitar la desaduanización de su mercadería en otros departamentos, lo cual provoca una reducción del 60% en la actividad comercial de la región.

En la ciudad existe asimismo una “Súper Feria” que dinamiza la economía, donde se comercializan electrodomésticos importados desde Iquique (Chile); sin embargo, las recaudaciones aduaneras por concepto de importación disminuyeron al 6%. Esto no sólo

ha afectado al sector del comercio sino a toda la actividad económica de la ciudad. Y, dado que las autoridades de Oruro no tienen políticas de incentivos para el sector empresarial, varios de sus integrantes han decidido migrar a otros departamentos o cerrar sus negocios, lo cual incide en el aumento del número de personas desempleadas.

Lo anterior destaca que la actividad que impulsa el flujo de dinero en esta ciudad es el comercio formal e informal, pero la misma beneficia sólo a algunos sectores minoritarios de la población, ya que la gran mayoría no recibe los réditos que deja y tampoco lo hacen las instituciones públicas, que no perciben ingreso por cuestión de pago de aranceles por importaciones. Ello evidencia que el sector minero cooperativizado y, en menor medida, el sector estatal, han quedado rezagados en cuanto a su importancia como sectores dinamizadores de la economía.

En suma, y por ser una ciudad capital que ha crecido bastante, a Oruro le toca lidiar con las problemáticas propias de una ciudad en expansión y que, en el último tiempo, tiene que ver con la inclusión al municipio de lugares que antes eran parte del área rural y ahora se constituyen en zonas periurbanas.

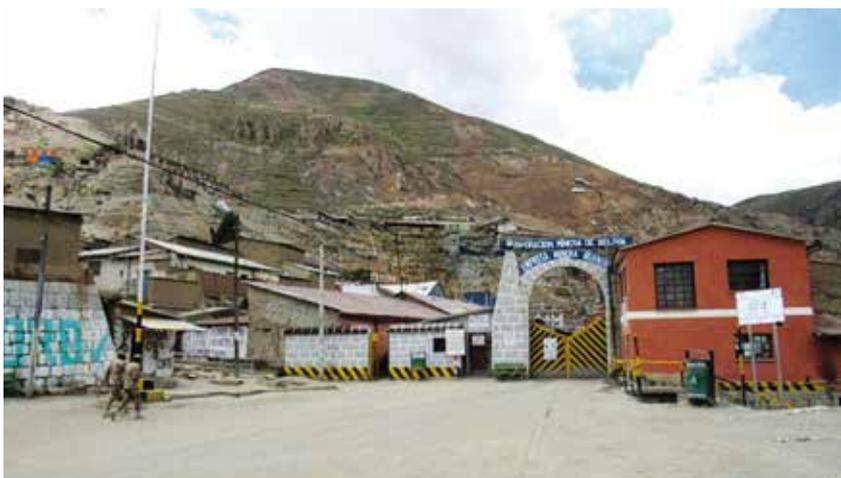
En el municipio de Oruro se encuentra la sede de la Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro (FEDECOMIN), instancia que aglutina a 83 cooperativas que explotan desde agregados (piedras, arena, etc.) hasta oro, cobre y hierro, pasando por mineral complejo como plomo, plata y zinc. La mayor parte de las cooperativas mineras explotan estaño. En la FEDECOMIN hay cooperativas mineras afiliadas que territorialmente corresponden a otros departamentos pero que, por su cercanía y relacionamiento histórico, son parte de la organización departamental de Oruro.

Las cooperativas más antiguas de Oruro son La Salvadora y Poopó, que explotan minerales complejos en el yacimiento ubicado en San José y Poopó. Muchas cooperativas mineras aún están regularizando sus licencias ambientales, contando para ello con la asesoría de FEDECOMIN y de algunas consultoras que trabajan en la elaboración de los permisos ambientales para los emprendimientos más pequeños y los manifiestos ambientales para las empresas que tienen arriba de 100 socios.

La Empresa Minera San José, que fue la más grande hasta 1985, año en el que se cerró, dio surgimiento a las cooperativas mineras Jallpa Socavón, Multiactiva Corazón de Jesús, 10 de Febrero y Nueva San José; sin embargo, se han creado también cordones de pobreza alrededor de la ciudad, donde habitan mineros relocalizados que se dedican al comercio minorista.

Municipio de Huanuni

Huanuni se encuentra a 48 km de la ciudad de Oruro y representa la mayor zona minera del departamento, como también la más densa, contando con una población total de 24.677 habitantes y con un movimiento económico importante, que hizo que en la primera mitad del siglo XX se constituya en el centro minero productor de estaño más importante de Bolivia. Según el Responsable de Recursos Humanos de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), esta entidad está a cargo en un 100% de la minería de Huanuni, no existiendo ya la minería cooperativizada.



Huanuni.

Por su tamaño, Huanuni ya es considerado un municipio, cuenta con su propia Alcaldía y con otras instituciones públicas, pero principalmente con muchos negocios de expendio de bebidas alcohólicas, que, de un modo u otro, fomentan la aparición de pandillas conformadas por jóvenes del mismo lugar.

En el Municipio de Huanuni no se encontró ningún espacio legal o clandestino donde se dinamice la prostitución, debido a los controles que efectúa la misma sociedad y el estigma y rechazo a toda actividad que promueva la prostitución.

7.2. Dinámicas extractivistas en los territorios de estudio

“Todos los sectores mineros no respetan las leyes y normativas mineras, está todo contaminado”.

Dirigente Comunidad Leco

“Aquí el jukeo es el mayor problema, gracias a eso perdemos dinero como empresa estatal. Para este delito utilizan a niños y adolescentes que ingresan a los socavones”.

Los seis territorios del norte de La Paz en los que se desarrolló el trabajo de campo concentran su actividad minera en la explotación del oro, la cual, desde los años 50, se organiza principalmente bajo la modalidad cooperativista, que tiene como base regulatoria la Ley General de Cooperativas o Ley 356, promulgada en 2013.

En dicha norma, el cooperativismo se define como “una asociación sin fines de lucro, de personas naturales y/o jurídicas que se asocian voluntariamente, constituyendo cooperativas, fundadas en el trabajo solidario y de cooperación, para satisfacer sus necesidades productivas y de servicios, con estructura y funcionamiento autónomo y democrático” (Artículo 4).

Esta definición diferencia a la cooperativa de una empresa privada, también presente en el territorio explorado, puesto que la primera busca un fin social, fomentando la distribución equitativa de los excedentes entre los asociados y asumiendo el compromiso de pagar regalías (impuestos) a las gobernaciones, alcaldías y comunidades¹⁷ de la región, mientras que las segundas buscan su propio lucro.

De acuerdo con datos del Ministerio de Minería, el sector cooperativo minero cuenta con 120 mil asociados y unos 50 mil subempleados en labores de explotación; asimismo, los datos que aporta la Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas (FERRECO) indican que el número de miembros efectivos del sector, para 2015, ascendía a 110.000 cooperativistas, de los cuales 60.000 se dedican a la explotación del oro. Sin embargo, otros dirigentes de esta misma organización con quienes se conversó afirman que el número de personas involucradas en la minería aurífera en la Amazonía boliviana alcanzaría a 80.000 cooperativistas, asociados en 1.100 cooperativas dedicadas a la explotación de oro, de las cuales el 91% están en el departamento de La Paz¹⁸.

Los anteriores datos contribuyen a destacar el peso que la explotación aurífera va adquiriendo, pues, si se toma en cuenta que en Bolivia operan 1.700 cooperativas mineras (de las cuales sólo 252 tienen licencia ambiental¹⁹), resulta ser que casi el 90% se dedican a la extracción del oro. Este hecho se toma preocupante, si se considera que estas asociaciones emplean el mercurio (mineral altamente tóxico) en sus actividades de explotación, poniendo su salud en riesgo extremo.

En cuanto a las regalías, cabe señalar que éstas se aplican obligatoriamente a las actividades de explotación, concentración y comercialización interna o exportación de acuerdo al mineral y los precios de éste, cuyo pago oscila entre el 1% y el 7% del valor de producción, pero aunque todos los sectores involucrados en el extractivismo minero las pagan (estatal, privado y cooperativista), las cooperativas, por su carácter social, no están obligadas a cubrir el impuesto a las utilidades (25%) ni la alícuota (12,5% sobre utilidades)²⁰.

Otros datos que reafirman aún más el peso de la minería del oro son los que destacan que el año 2016, de los 12.811 kilogramos finos (cerca de 13 toneladas) de oro extraídos, 12.007 fueron rescatados por las cooperativas, mientras que las empresas privadas explotaron 804 kilogramos, lo que significó el 6% del total. De esta cantidad, el aporte al país por concepto de regalías es de aproximadamente 30 millones de dólares de los más de 1.500 millones de dólares que generan al año.

Asimismo, según el Servicio Departamental de Minería, Metalurgia e Hidrocarburos (SDMMH) de la Gobernación del Departamento de La Paz, por concepto de regalías mineras, en el período 2015 al 2017, se recibió alrededor de Bs 360,5 millones, de los cuales el 85% (que equivale a Bs 303,3 millones) ingresaron a las cuentas de la Gobernación y el 15%, que equivale a Bs 54 millones, se destinó a los municipios de las provincias.

17 El artículo 19 de la Ley de Minería indica que las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos gozan del derecho a la participación en los beneficios de la explotación de los recursos minerales en sus territorios, conforme al régimen regalitario minero, sin perjuicio de las medidas y compensaciones que correspondan de acuerdo con el régimen de consulta previa establecida en la presente Ley.

18 Datos de la Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas - FERRECO.

19 Héctor Córdoba, Fundación Jubileo ("Minería del oro en Bolivia está fuera de control". 16.08.2016, Sputnik)

20 Centro de Documentación e Información de Bolivia (CEDIB).

Cuadro 3

Marco legislativo de regulación minera

NORMATIVA	ARTÍCULOS
Constitución Política del Estado	<p>Artículo 369, dice que el Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen.</p> <p>En el Parágrafo I dice que son actores productivos del sector minero boliviano: la industria minera estatal, la industria minera privada y las cooperativas mineras.</p> <p>En el Artículo 370, parágrafo II, dice que el Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país.</p>
Ley de Minería No. 535, promulgada en mayo del año 2014.	<p>En su artículo 1, establece que el objeto de esta Ley, es regular las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas de manera responsable, planificada y sustentable; determinar la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros; y disponer las atribuciones y procedimientos de la jurisdicción administrativa minera, conforme a los preceptos dispuestos en la CPE.</p>
	<p>El Artículo 31 dice que son actores productivos mineros la industria minera estatal, la industria minera privada y las cooperativas mineras.</p> <p>El Artículo 32 dice que la minería estatal está representada por la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL.</p> <p>El Artículo 33 establece que la industria minera privada, incluida la minería chica, está conformada por las empresas nacionales y/o extranjeras.</p> <p>El Artículo 34 establece que las cooperativas mineras son instituciones sociales y económicas autogestionarias de interés social sin fines de lucro.</p> <p>El Artículo 223 establece que la Regalía Minera es un derecho y una compensación por su explotación.</p> <p>El Artículo 229 dice que el 85% de la Regalía Minera se distribuirá para el Gobierno Autónomo Departamental productor, el 10% será destinado para actividades de prospección y exploración minera en el departamento y el 75% garantizará los derechos de participación prioritaria de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de las regiones mineras en las que se exploten los recursos.</p> <p>El 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores.</p>
Ley General de Cooperativas, N° 356 promulgada en abril de 2013	<p>El Artículo 4 define a la cooperativa como una asociación sin fines de lucro, de personas naturales y/o jurídicas que se asocian voluntariamente, constituyendo cooperativas, fundadas en el trabajo solidario y de cooperación, para satisfacer sus necesidades productivas y de servicios, con estructura y funcionamiento autónomo y democrático.</p> <p>El Artículo 16, en su parágrafo II, establece que en las cooperativas de producción el trabajo es personal y se prohíbe el trabajo delegado, salvo excepciones temporales establecidas en el Decreto Supremo reglamentario.</p>

Ahora bien, si se toma en cuenta que en el Servicio Nacional de Registro y Comercialización (SENARECOM), dependiente del Ministerio de Minería, deben registrarse todos los operadores que explotan y comercializan minerales y metales como el oro para pagar regalías por comercialización de su producción y que sólo están registradas 126 cooperativas de las 1.100 existentes, se presume que gran parte de la comercialización del oro casi entra en el campo de la ilegalidad.

Además de lo anterior, en el norte del departamento de La Paz también existen otras modalidades de explotación que involucran a yacimientos marginales y que sólo pueden ser explotados por métodos artesanales, cuya regalía es equivalente al 2,5%; sin embargo, dicho beneficio, que iba destinado a favorecer a cooperativas pequeñas, está siendo aprovechado por contrabandistas extranjeros y por operadores locales, que simulan que su producción intensiva proviene de yacimientos marginales; lo mismo ocurre con la

producción informal peruana, que ingresa a Bolivia clandestinamente y se registra como producción cooperativa de yacimientos marginales bolivianos, para luego ser reexportada²¹.

Todo lo anterior muestra que algunas cooperativas mineras generan importantes ganancias para sí, dejando al país sin un recurso, con el que, en el caso concreto de las provincias identificadas por esta investigación, sería importante contar.

Hay que destacar también que la explotación del oro mediante el cooperativismo está basado en el régimen de concesiones, lo que significa que el Estado otorga los derechos de explotar los recursos naturales, cediendo la propiedad de la producción, a cambio del pago de regalías. Igualmente, para preservar el carácter social de las cooperativas mineras, la norma boliviana²² señala que éstas no podrán suscribir contratos de asociación con empresas privadas nacionales o extranjeras; sólo podrán constituir empresas mixtas con el Estado a través de la COMIBOL.

Sin embargo, la investigación ha identificado dinámicas en las que personas naturales de la comunidad, como por ejemplo pobladores de la etnia de los Lecos, también buscan conformar cooperativas y solicitan concesiones, y como no tienen el capital para operar, optan por asociarse con alguna persona que les dé el capital o con una empresa privada para el mismo fin, siendo éstas las que efectivamente se ocupan de la explotación, quedándose con alrededor del 80% del producto y evitando pagar la regalía que prescribe la ley²³.

Como se ha señalado ya en el acápite anterior, además de los cooperativistas, en este territorio también se registra presencia extranjera dedicada a la explotación del oro, existiendo personas de nacionalidad china que se dedican a la explotación de este mineral en los ríos, empleando maquinaria pesada como dragas, o ciudadanos colombianos que realizan la explotación a cielo abierto en tierra y ciudadanos peruanos que se dedican a la compra y venta de este metal precioso. Sin embargo, no se pudo identificar documentalmente cuál sería la base jurídica que respalda o permite que estos empresarios extranjeros operen en el país.

Cuadro 4

Cooperativas mineras que realizan explotación

ORURO	HUANUNI	POTOSÍ (Cerro Rico)	PORCO	MAPIRI	GUANAY	MAYAYA	TIPUANI
78 cooperativas con un total de 10 mil cooperativistas que explotan estaño plata y zinc.	3 cooperativas mineras	62 cooperativas, de las cuales 43 trabajan en diferentes niveles del Cerro Rico.	Sociedad entre la empresa minera llapa (subsidiaria de Glencore) y la COMIBOL	13 autorizaciones transitorias especiales para que operen en la explotación de oro en el Norte de La Paz, de ellas ocho son cooperativas y el resto son unipersonales, no registradas como empresas. Todas realizan trabajos en los ríos Kaka y Beni, correspondientes a las provincias Larecaja, Franz Tamayo, Abel Iturralde y José Ballivian. ²⁴			

Además de lo anterior, también se ha observado que existe otra modalidad de explotación, impulsada por cooperativistas que integran cooperativas pequeñas o familiares y que se dedican

21 <http://www.elpaisonline.com/index.php/blogs/la-billetera/item/217333-la-mineria-del-oro-no-paga-impuestos-y-apenas-regalias>

22 Artículo 151 de la Ley de Minería No. 535.

23 Informe "Extracción de oro en la cuenca Tipuani-Mapiri", elaborado por el sociólogo Neyer Nogales para CEDLA, 2015.

24 http://www.eldiario.net/noticias/2017/2017_10/nt171026/sociedad.php?n=54&-trece-empresas-auriferas-trabajan-en-norte-de-la-paz-y-parte-de-beni

a explotar el oro casi artesanalmente en yacimientos pobres, destinando lo obtenido a pagos por deudas bancarias. Estos actores, para cumplir con sus obligaciones económicas, muchas veces deben emplearse como trabajadores asalariados de los cooperativistas más grandes o de los empresarios extranjeros, generándose en algún momento relaciones de explotación laboral o de pago en especie (oro o tierra del yacimiento que pueden escarbar para encontrar el mineral).

Otro tipo de trabajo que se incluye en la dinámica minera de este territorio es el llamado "barranquilleo", que consiste en lavar con una batea los desechos que han sido depositados por las cooperativas en las áreas próximas a las de tratamiento o en los ríos. Estos desechos son el resultado de la extracción de la carga del material aurífero a la cual se le adiciona mercurio en exceso, para que forme la amalgama de oro. Como esta operación se la realiza a cielo abierto, existe una buena cantidad que se pierde con respecto al mineral recuperado en forma de amalgama. Estas pérdidas tienen lugar en forma de vapor de mercurio o partículas finas de amalgama, que escapan del recipiente abierto durante su operación, y son éstas las que los barranquilleros recuperan en forma de chispas de oro²⁵ o partículas más grandes.

La realización de este trabajo, a cargo generalmente de gente desocupada o pobre de la comunidad, incluyendo niños, niñas y adolescentes²⁶, requiere que quien se dedica al mismo deba sumergirse al menos una hora al día en el agua contaminada con mercurio, cianuro y otros residuos minerales hasta las rodillas o la cintura, con el consiguiente riesgo para su salud. Asimismo, el barranquilleo es una actividad en la que se involucran los Lecos²⁷, ya que ésta se constituye en la forma económica más segura para conseguir su sustento diario, modificándose así su forma de vida, ya que el pueblo Leco históricamente se ha dedicado por entero a la agricultura del arroz, el maíz, la yuca, los cítricos y el cacao, realizando trueques con los colonizadores aymaras o quechuas por coca o productos de la ciudad.

Por último, otro grupo que en esta zona interviene en la cadena de explotación aurífera son los rescatistas o comerciantes²⁸, quienes adquieren el oro de algunas cooperativas o de los barranquilleros, omitiendo lógicamente la normativa que regula la compra y venta de oro y convirtiéndose de esta manera en agentes del contrabando del oro.

Ahora bien, y al igual que en los territorios de La Paz, en los municipios explorados en Potosí se evidenció que en los mismos la minería basada en la explotación de plata, zinc, cobre, estaño, plomo, wólfam también se activa bajo la lógica cooperativista, pero, a diferencia de lo que se vio en las áreas mineras auríferas, en Potosí se combina la misma con el régimen privado.

25 Muchos niños y niñas de alrededor de 8 años que se dedican a esta labor junto a sus madres le llaman "chispear".

26 Un estudio que muestra las condiciones de peligro que encaran niños, niñas y adolescentes que se dedican al barranquilleo es el que en 2004 publicó UNICEF titulado *Buscando la luz al final del túnel. El trabajo de niñas, niños y adolescentes en la minería artesanal en Bolivia*. UNICEF, OIT-IPEC. La Paz.

27 Algunas familias de origen Leco de Nor Yungas están afiliadas a la Central de Comunitarios Colonizadores; en cambio, los que habitan en la provincia Franz Tamayo, recientemente se han organizado en el Comité Indígena del Pueblo Leco de Apolo (CIPLA), afiliado a la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CEPILAP) y, por ende, a la CIDOB. El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria, entregó un título ejecutorial a los Pueblos Indígenas Lecos y Comunidades Originarias Larecaja PILCOL – TCO, beneficiando a más de 5.000 habitantes (2.534 mujeres y 2.886 varones) con aproximadamente 7.165 hectáreas de superficie saneada y titulada.

28 El Informe "Extracción de oro en la cuenca Tipuani-Mapiri", elaborado por el sociólogo Neyer Nogales para CEDLA, 2015, identificó a empresas comercializadoras mayoristas y minoristas. Estas últimas son rescatistas con capacidad de negociar entre un gramo y un kilo de oro para su reventa, aleado o puro, en el Perú y Chile. Otro mecanismo identificado son las casas que compran oro, que otorgan préstamos o "habilito" desde 10.000 hasta 200.000 dólares como pago adelantado por la producción.

Asimismo, mientras que en La Paz la explotación del oro se encuentra aún en un momento de auge, en Potosí la minería viene sufriendo un declive, que, entre otras cosas, motiva a que sea factible la contratación de mano de obra en condiciones precarias, reclutando sobre todo a personas de grupos vulnerables y que reciben salarios por jornal que oscilan entre los Bs 200 a Bs 300 por día trabajado.

En el caso del Cerro Rico, la explotación de minerales la realizan sobre todo los cooperativistas, organizados en 34 cooperativas mineras que explotan sus vetas, las cuales, por un lado, componen la Federación Departamental de Cooperativas Mineras (FEDECOMIN) y, por otro, habiendo creado a su vez una sociedad anónima, la Empresa Minera Metalúrgica Potosí S.A. y Serminco, con la finalidad de continuar la explotación de minerales en el área, rigiéndose también por un régimen de concesiones.

Además de las anteriores, existen otras organizaciones, que se han establecido en los municipios de Llallagua, Uncía y Siglo XX, como la Federación de Cooperativas Mineras del Norte de Potosí, que si bien nació con cinco afiliadas dedicadas a la explotación de oro, estaño, plata, zinc y plomo, hoy cuenta ya con 16 (contando con unos 7 mil socios), mientras que otras 12 vienen tramitando su afiliación. Sin embargo, representantes de la Federación remarcan que se está experimentando una baja en la explotación de minerales, que lleva a pensar que, a la larga, los trabajadores mineros de esa zona deberán migrar a otros sectores del departamento.

En la ciudad de Potosí, la actividad minera logra incorporar diariamente Bs 4 millones a su economía, lo que genera que gran parte de la actividad comercial, de transporte y de otros servicios dependa de la actividad minera. Aquí también el costo de vida es alto, debido a que la minería ha generado un flujo de dinero que aumenta cuando hay alza de minerales y que se mantiene cuando el precio de los mismos ha caído, fenómeno que repercute en la economía de la población que no vive de la producción minera.

Asimismo, en las cuatro zonas mineras que actualmente se explotan en el Cerro Rico de Potosí –Caracoles, Pailaviri, La Plata y Robertito– se practica otra actividad paralela a la extracción del mineral, la “picha”, que involucra el recojo de residuo de mineral sin recibir un salario a cambio, que es realizada sobre todo por mujeres, quienes incluyen en la misma a sus hijos e hijas. En cuanto al tema de la regulación minera, debe señalarse que las cooperativas mineras del Cerro Rico se rigen tanto por la Ley de Minería, como por la Ley de Cooperativas.

Cuadro 5
Diferencias y similitudes en la Explotación Minera

RUTA 1 LA PAZ		RUTA 2 ORURO		RUTA 3 POTOSÍ	
SANTA ROSA DE MAPIRI		MAYAYA - CARANAVI - ORURO HUANUNI - POTOSÍ		LLALLAGUA	
GUANAY	MAPIRI	MAPIRI	MAPIRI	MAPIRI	MAPIRI
Explotación aurífera	Explotación aurífera	Explotación aurífera	Explotación aurífera y otros	Explotación estaño y otros	Explotación estaño y otros
Cooperativas mineras	Cooperativas mineras	Cooperativas mineras	Cooperativas mineras	Minería estatal y cooperativas mineras	Minería estatal y cooperativas mineras
Minería ilegal	Minería ilegal	Minería ilegal	Minería irregular	Minería irregular	Minería irregular
Licencias medio-ambientales escasas	Licencias medio-ambientales escasas	Licencias medio-ambientales escasas	Licencias medio-ambientales	Licencias medio-ambientales	Licencias medio-ambientales
Explotación aluvial y en tierra	Explotación aluvial y en tierra	Explotación aluvial	Explotación en socavones	Explotación en socavones	Explotación en socavones
Explotación minera	Explotación minera	Explotación minera	Explotación minera	Explotación minera	Explotación minera
Explotación minera artesanal y mecanizada	Explotación minera artesanal y mecanizada	Explotación minera artesanal y mecanizada	Cuadro 5 Diferencias y similitudes en la explotación minera Explotación minera artesanal y mecanizada	Explotación minera artesanal y mecanizada	Explotación minera artesanal y mecanizada
Contaminación ambiental	Contaminación ambiental	Contaminación ambiental	Contaminación ambiental	Contaminación ambiental	Contaminación ambiental
Barranquileo (Trabajo en extracción de minerales por la comunidad y también mujeres jóvenes y adolescentes varones)	Barranquileo (Trabajo en extracción de minerales por la comunidad y también mujeres jóvenes y adolescentes varones y mujeres)	Barranquileo (Trabajo en extracción de minerales por la comunidad y por mujeres jóvenes y adolescentes varones y mujeres)	Trabajo en extracción de minerales por adolescentes varones en interior mina sub-contractados por cooperativistas	Trabajo en extracción de minerales por adolescentes varones en interior mina sub-contractados por cooperativistas	Trabajo en extracción de minerales por adolescentes varones en interior mina sub-contractados por cooperativistas
				Mujeres jóvenes con hijos trabajan como guardas (cuidadoras de los socavones)	

Por último, se tiene el caso de los territorios mineros visitados en Oruro, donde se explotan los mismos minerales que en Potosí y en los cuales, al igual que allí, hoy en día se experimenta una crisis generada por varios factores, entre ellos, la baja en la cotización de minerales.

En dichos territorios se maneja un régimen de explotación que integra el sistema estatal y el cooperativista, que hace que las dos grandes instancias mineras, como son FEDECOMIN y COMIBOL, convivan en el departamento, aunque sin mantener una estrecha relación.

De acuerdo con representantes de algunas organizaciones sociales con quienes se conversó, en Oruro existiría minería ilegal, pero los cooperativistas prefieren que este fenómeno sea atendido por las autoridades competentes, por el temor a que se llegue a enfrentamientos entre mineros. También existe minería “informal”, que se da en los espacios donde las empresas han decidido abandonar sus campamentos, y los pobladores del lugar, al ver el socavón abierto, empiezan a explotarlo por cuenta propia.

Finalmente, otra práctica que acompaña las dinámicas de explotación minera en Oruro es la que implica el robo de minerales o “jukeo”, práctica frecuente y muy riesgosa, que se da en horas de la madrugada utilizando muchas veces dinamita, y en la que participan menores de edad, quienes ingresan sin ninguna protección a las bocaminas más pequeñas para ver si hay minerales que se puedan rescatar.



Sectores de “jukeo” de minerales (Huanuni).

7.3. Problemáticas sociales

“Se llevan a las chicas a cualquier bocamina y las violan y si alguien denuncia, nos desalojan. Lo único que saben decir es que están mareados y “no saben lo que ha pasado”.

“Muchas veces debía usar dinamita para resguardar la bocamina o asustar a mineros borrachos o ladrones que intentaban acercarse al lugar donde está mi vivienda”.

La descripción de cada uno de los contextos poblacionales y socioeconómicos en los que se ha realizado la investigación, viendo qué formas de relacionamiento laboral, económico y organizacional se mueven en torno a las dinámicas extractivo-mineras, quedaría incompleta si no se presentaran, además, los datos que se han recogido a lo

largo de la estadía en los municipios y ciudades explorados respecto a las problemáticas sociales que acompañan las mismas y que, de una u otra forma, ayudan a comprender mejor qué es lo que sustenta las percepciones que se generan en torno a la ESCNNA.

Hasta el momento, se ha podido ver en qué medida la explotación minera trae consigo impactos humanos vinculados a los modos de sobrevivencia de grupos sociales que van quedando marginados, como los pueblos indígenas o las personas en situación de pobreza, desempleadas o migrantes rurales que conviven en los espacios visitados y que son quienes, en última instancia, experimentan en el día a día todo el peso económico de los periodos de auge o crisis minera.

Sin embargo, además de la inflación de los precios de bienes de uso cotidiano, de la proliferación del consumo de alcohol o de los potenciales conflictos que trae consigo el ejercicio de modos de extracción ilegal o informal, es evidente que la minería desencadena asimismo procesos de marginación, carencia de poder, explotación económica y violencia, que afectan de distintos modos a los grupos sociales que se conglomeran en torno a ella.

Tales procesos, que alcanzan distintas intensidades y, por tanto, nos hablan de la existencia de diversas formas de experimentar la opresión, asumen, una vez más, que el cuerpo de determinados sujetos es un elemento explotable y altamente aprovechable para seguir generando ventajas económicas.

Es así que la combinación de factores identitarios, como la procedencia étnica, social, el género o la edad, va a generar a su vez modos sustancialmente diferentes de experimentar las desigualdades sociales que, quiérase o no, la explotación minera trae consigo. En esa línea, muchos grupos sociales se tornan más vulnerables, siendo evidente que, para los entornos en donde desempeñan su vida diaria, su exclusión no amerita ni provoca algún nivel de reflexión solidaria, sino más bien suscita indiferencia.

En las líneas que siguen, queremos hacer mención a dichos grupos, que son: i) los conformados por mujeres solas, viudas o madres solteras, que no cuentan con una red social que las ampare y que por ello se convierten en las que sufren las consecuencias del ejercicio de formas de masculinidad hegemónicas que niegan su carácter como sujetos de derecho; y ii) las niñas, niños y adolescentes vinculados con estas mujeres o que son parte de familias en situación altamente precaria, a quienes tampoco se les reconoce derechos, pues sólo es posible ver en qué medida puede aprovecharse su mano de obra para mejorar la sobrevivencia, aunque ello implique colocarlos en situaciones de alto riesgo.

7.3.1. Movimiento económico y explotación de mano de obra femenina e infantil

“Claro será cuando un niño entra a la mina si sale o no sale, porque a ratos hay puntos vacíos, como no tiene iluminación se cae y ya no sale, eso hemos visto... o después los papás quieren buscarles, pero no saben dónde”.

Sindicato Huanuni

Una primera forma de explotación económica, pero también de marginación que deriva de las dinámicas socioeconómicas que trae consigo el extractivismo minero en las zonas estudiadas en Oruro y Potosí es la que sufren las mujeres que en las bocaminas se dedican a la tarea de la guarda o cuidado de las bocaminas en los lugares donde operan pequeñas cooperativas.

Todas ellas reciben salarios bajísimos, además que se ocupan de recuperar el mineral que cae de los carros como forma de percibir un ingreso extra y viven en condiciones de pobreza extrema, teniendo que buscar diversas estrategias de sobrevivencia porque tienen a su cargo el cuidado de hijos e hijas que, a su vez, se involucran en el proceso de buscar con qué más mantenerse y encarar lo cotidiano.



Guarda de minas junto a sus hijos.

En la experiencia de estas mujeres se intersectan emblemáticamente las desigualdades de género y clase, ya que, desde la mirada de los mineros y de otros grupos sociales marginalizados, como pueden ser los que se dedican al robo de mineral, ellas pueden estar sometidas a abusos sexuales, violaciones u otros modos de ejercicio de violencia que las obliga a vivir en un estado de alerta y temor extremos. No sólo porque perciben que es su seguridad lo que está en juego, sino también la de sus hijas niñas o adolescentes, que son igualmente vulnerables a las violencias.



Hijos de las guardas de bocaminas.

Así, la vida de las guardas muestra de manera muy clara el carácter de deshumanización que acompañan las opresiones de género y clase en contextos informales de explotación minera, ya que, además de lo anterior, ellas trabajan sin ningún tipo de contrato escrito que las respalde y se les asigna la responsabilidad de tener que pagar si se pierde algún tipo de material.

Asimismo, en esta escala de precarización en la que son las mujeres, las niñas y las adolescentes las que resultan más afectadas, también se puede ubicar a aquellas que sobreviven con la venta de comida en las madrugadas, que también están en un estado extremo de indefensión, sobre todo porque su ámbito de trabajo es el espacio abandonado vecino a las bocaminas, en donde no son pocas las ocasiones en que ellas y sus hijas deben lidiar con personas en estado de ebriedad que a esa hora se encuentran robando mineral.

Lo anterior permite palpar cómo, al igual que se destacaba en los estudios de Jaris Mujica sobre las dinámicas de trata y explotación en los campamentos mineros de Perú (2014), existen formas de opresión que también se jerarquizan, en el sentido de que los grupos sociales que terminan ejerciendo una relación de poder como dominio sobre otros grupos son asimismo los que sufren otros tipos de marginación extrema.



Mujer buscando en los desechos de minerales (Cerro Rico, Potosí).

Un tercer elemento importante que destaca, una vez más, la socialización y aceptación de patrones machistas como forma de vinculación –y que, en suma, son los que se trata de reproducir y reafirmar constantemente permitiendo con ello la naturalización de la ESCNNA– es el que se refiere al modo en que los cooperativistas, los trabajadores mineros y algunos empresarios valorizan el trabajo corporal de niñas frente al de los niños y adolescentes varones, que, sin lugar a dudas, dan cuenta de una internalización total e incuestionable de la división sexual del trabajo.

Así, en las exploraciones de campo se pudo observar que, por ejemplo, en el Cerro Rico existen adolescentes varones que trabajan recolectando mineral y a quienes se les paga un jornal de Bs 150 o Bs 200. Sin embargo, a las adolescentes mujeres, que trabajan con sus madres como guardas y en la “picha”, no se les realiza ningún pago, ya que su esfuerzo no es catalogado como trabajo, sino como una obligación natural de ayuda que no requiere de ningún tipo de reconocimiento material.

Además de lo anterior, y como resultado de las conversaciones con informantes clave estatales que trabajan en las zonas visitadas en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, en Inspectorías o en Comisiones de Erradicación del Trabajo Infantil, se pudo evidenciar la existencia de prácticas de explotación laboral infantil y adolescente, que recaen, por un lado, en menores de edad de familias necesitadas que se dedican al barranquileo y llevan consigo a sus hijos e hijas para que contribuyan en el proceso, y, por otro, en niños, niñas y adolescentes que son asumidos dentro de los sectores de servicio.



Niños, terminando su jornada de búsqueda de oro (Mayaya).

Así, a lo largo de las entrevistas se hizo una mención frecuente a que en las zonas de explotación minera de Potosí y Oruro existen adolescentes mujeres explotadas laboralmente y que han buscado empleo (o sus padres han ofrecido su mano de obra) en chifas de la ciudad (gestionadas por extranjeros), así como adolescentes hombres y mujeres expuestos a las peores formas de trabajo infantil en la minería y a la existencia de niñas, niños y adolescentes en situación de calle que trabajan como vendedores/as ambulantes.

En el primer caso, existen testimonios de que por ejemplo en Huanuni, en más de una oportunidad, cuando se efectúan operativos con presencia de funcionarios de la Jefatura de Trabajo, se ha encontrado a menores de edad trabajando más de 18 horas, a veces sin el consentimiento de los padres, y cuando se les consulta por qué están trabajando, indican que es para costearse los estudios. Estos niños y niñas explotados laboralmente vienen de las provincias de áreas rurales vecinas a Huanuni o Caracollo.

Asimismo, y aunque el trabajo de menores de edad en las minas es ilegal, se han registrado casos de jóvenes de entre los 13 y 16 años que buscan trabajar en ellas porque se les ofrece un salario imposible de igualar realizando otro tipo de actividades. Dichos adolescentes llegan del área rural de Potosí, como Tinquipaya, Ravelo, Porco y Agua de Castilla y de los barrios suburbanos de la ciudad de Potosí, siendo frecuente que sólo cuando se registra un accidente laboral se hace visible la existencia de este tipo de explotación. Asimismo, se pudo conocer, gracias a los informantes clave, que en regiones como Llallagua existen cooperativas que emplean adolescentes pero de manera clandestina, porque se supone que en las cooperativas no puede haber trabajo asalariado.



Adolescentes llegando a las cooperativas.

Otra figura de trabajo infantil y adolescente mediada por condiciones de explotación laboral es la que aparece bajo la modalidad de “trabajo por cuenta propia”, que implica el empleo de mano de obra de adolescentes que, por necesidad, ingresan al mercado del trabajo informal.

Estos adolescentes experimentan simultáneamente en estos trabajos la sensación de contar con un privilegio, por el nivel de salario al que acceden, pero también palpan las condiciones de precariedad a las que están sometidos, pues realizan trabajos de carácter artesanal sin contar con unas mínimas condiciones de seguridad y sin tener derecho a ningún seguro social.

De igual modo, en el campo de la práctica ilegal del extractivismo, se pudo recoger testimonios que destacan que en el “jukeo” o robo de minerales también son empleados niños y adolescentes varones, respondiendo a una lógica que apunta a zafar de la responsabilidad legal que trae consigo ser atrapado realizando esta actividad, ya que si a quienes se encuentra robando minerales es a menores de edad, la sanción que se le da no es tan grave como la que recibe un adulto.

Por otro lado, la práctica del “jukeo” también muestra cómo la explotación del cuerpo de los niños y niñas viene siendo naturalizada si es que la misma contribuye a obtener mayores beneficios económicos, ya que implica que, por su tamaño y contextura, los mismos tienen mayores posibilidades de ingresar a socavones pequeños, sin que importen los peligros a los que quedan expuestos por no contar con equipos con los cuales ingresar a los socavones y porque quedan expuestos a los peligros que trae consigo la manipulación de explosivos.

Sin embargo, y aunque las instancias de protección de los derechos de la niñez y adolescencia realizan operativos de control, que denotan el carácter vulneratorio de derechos que implica incluir a menores en el trabajo de las minas, las organizaciones sociales de muchas de las zonas recorridas (la FEJUVE, por ejemplo) manejan un discurso que posiciona la idea de que la situación de trabajo de los menores de edad no puede ser vista como una explotación laboral, ya que constituye una realidad a la que ellos mismos se ven forzados a entrar porque tienen que subsistir, o porque es también una decisión de los padres, ya que ellos solos no pueden mantener la casa y los hijos deben ayudar.

En esa línea, el trabajo y la explotación laboral infantil no son vistos como una cuestión de derechos, sino más bien como un tema de sobrevivencia, en contextos sociales en los que los niveles de pobreza han aumentado.

De igual modo, al interior de las cooperativas mineras, como Siglo XX, no se adopta ninguna política referida a los derechos de niños, niñas y adolescentes involucrados en el trabajo minero.

Ahora bien, hay que señalar aquí que las modalidades de explotación infantil que se registran en Oruro y Potosí son similares a las que se dan en los contextos de explotación aurífera en el norte de La Paz. Así, a lo largo del trabajo de campo en Caranavi se logró evidenciar la presencia de varios niños, niñas y adolescentes, de entre 12 a 17 años, que trabajan como empleados/as en tiendas de ropa, abarrotes, restaurantes y pollerías, y también como recolectores de hoja de coca, que vienen de las colonias aledañas (San Juan y Porvenir B) y que señalan que es por situaciones económicas que trabajan en Caranavi, donde se les paga Bs 800 como salario mensual, hecho que evidencia la existencia de situaciones de explotación laboral, ya que no se respeta ni el salario mínimo ni las condiciones necesarias requeridas para humanizar el trabajo de niños, niñas y adolescentes.

Y aunque en las Denfensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) se ha destacado que algunos adolescentes han ido a esta institución a reportar casos de explotación, porque se les pagaba sólo Bs 400 o Bs 600 por su trabajo, los afectados no volvieron a sentar una denuncia.

Por último, hay que comentar aquí que cuando se habló con ellos se percibió que muchos de los y las menores de edad que sufren explotación laboral naturalizan su situación, ya que no van a hacer las denuncias, razón por la cual la detección de casos sólo puede darse gracias a los operativos que realizan las instancias públicas competentes, donde destaca que estos casos se dan ya sea porque los niños y las niñas son forzados por sus mismos padres y madres a realizar esos trabajos o porque los y las menores involucrados han escapado de sus casas y han llegado a estos lugares por comunicados de requerimientos de personal como “ayudantes” y, desde ese momento, caen en situación de explotación laboral.

7.3.2. Violencias ejercidas contra niños, niñas y adolescentes

Las distintas entrevistas realizadas en las DNA con representantes de estas instancias que accedieron a brindar datos al equipo investigador revelaron que en las zonas mineras de Oruro y Potosí el maltrato infantil, la violencia física y, en muchos casos, la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes es una práctica cotidiana.

En Llallagua, por ejemplo, los responsables de la DNA destacan que los casos de violación, de incumplimiento de asistencia familiar y de conflictos de guarda son los más frecuentes, situación que se repite en Uncía y en Porco, donde además se suma el temor que surge por el hecho de que los procesos de migración interna han facilitado que lleguen a la zona personas de Llallagua, Uncía, del Norte de Potosí, Cochabamba y Chuquisaca, quienes se van asentando en los alrededores del municipio para poder trabajar en las minas. Estos migrantes usualmente consumen bebidas alcohólicas en las calles, sembrando en los y las habitantes el temor de que sus hijas puedan ser violadas.

Por otro lado, en las instancias competentes para frenar la violencia contra la infancia y adolescencia (por ejemplo la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - FELCV), se vio que existe una falta de conocimientos sobre temáticas relacionadas con la problemática de la trata y la ESCNNA que hace difícil su reconocimiento y, por tanto, dificulta su tipificación como delito.

Por último, cuando se conversó con representantes de las organizaciones sociales, se ve que un factor común en zonas como Llagua no es sólo el que se refiere a que las cooperativas, como ya se dijo, no se manejan incluyendo en sus reglamentos un enfoque favorable a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, sino que también en ellas, así como en instancias como las juntas vecinales, se niega rotundamente que la trata y la ESCNNA existan, lo que es aún más preocupante, porque ello puede ser el síntoma de que, a nivel social, el nivel de tolerancia que en estos territorios existe frente a las violencias de género y generacional hace que la misma se asuma como práctica social y, en esa línea, se niega cualquier posibilidad de responder a ella pensándola como un síntoma de injusticia social.

Capítulo 8

LOS HALLAZGOS

Si en el capítulo anterior fueron presentándose algunos hallazgos que contribuyen a contextualizar mejor cómo el extractivismo minero suscita una modificación de las condiciones sociales de las personas que habitan en los territorios estudiados, que han permitido identificar la existencia de formas de opresión por causas económicas y que dan cuenta de fenómenos de explotación y marginación que instan a naturalizar la ESCNNA, en las líneas que siguen se presentarán otras evidencias levantadas a lo largo de la estadía en campo, que complejizarán el análisis, añadiendo al mismo las categorías conceptuales de carencia de poder, imperialismo cultural y violencia, que son parte del lente de estudio que se ha adoptado para interpretar los resultados.

Es decir, introduciendo elementos que ayudan a vislumbrar los componentes estructurales de la ESCNNA como forma de dominación y que sirven para comprender el fenómeno como producto, intencionado o no, de las acciones de mucha gente, cuyos estereotipos culturales, basados sobre todo en percepciones sexistas y adultocentristas, contribuyen a dejar a las víctimas de este fenómeno delictivo en la más extrema desprotección e indefensión.

En efecto, a lo largo del levantamiento de información mediante la observación y las entrevistas, fue haciéndose cada vez más notorio el modo en que las cinco caras de la opresión descritas por Iris Young (2000) están presentes en la vida de las víctimas de la ESCNNA. Lo preocupante al respecto –y que por ello obliga a pensar en identificar estrategias de respuesta urgentes– es que sobre estas niñas, niños y adolescentes los cinco modos de opresión se ejercen simultáneamente, dejándolos/as en un estado de aislamiento, autoaislamiento e indefensión total y de desconexión con el entorno que muestra lo intenso de su sufrimiento social.

Por ello, y con el fin de llamar la atención sobre este hecho, buscando mejorar el cumplimiento de la obligación estatal de proteger los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, pero también de activar el interés de la ciudadanía para que asuma corresponsabilidad en la lucha contra la ESCNNA, en un primer acápite se presentarán los hallazgos referidos a las dinámicas de movilidad humanas vinculadas a ese fenómeno. A lo que se apunta con ello es a llamar la atención sobre la existencia de rutas por las que es común ver transitar a adolescentes y niñas y niños sin que se pregunte a dónde van, con quién lo hacen o por qué están solos o solas, siendo dicho tránsito un elemento clave en la dinamización de esta forma de explotación, cuyo control efectivo sería ya un gran primer paso para su desarticulación.

En un segundo acápite –en el que se mostrarán los resultados obtenidos respecto a quiénes son las víctimas, sus edades, de dónde vienen y con qué expectativas de vida, y sobre qué factores de riesgo son los que facilitan que las mismas terminen en una situación de ESCNNA, identificando además los espacios en que son explotadas– se apunta a dar a conocer los factores dinamizantes que hay que tener en cuenta también para pensar modalidades de respuesta de protección efectivas y sostenidas.

En un tercer acápite se presentarán los hallazgos hechos respecto al nivel de presencia de instancias estatales dedicadas a la defensa y protección de niños, niñas y adolescentes en los territorios visitados, que tienen que ver con los recursos con que cuentan para hacer efectiva su gestión, los límites que tienen para abordar la ESCNNA, el grado de conocimiento, apropiación y

aplicación de la normativa existente respecto a este fenómeno delictivo, así como algunas de las percepciones que pueden estar insertas en los imaginarios de funcionarios y funcionarias y que limitan que los mismos logren captar la ESCNNA como un problema de injusticia social.

En una cuarta sección se recogerán las percepciones y creencias sociales de las personas que en el ámbito donde se efectuó el trabajo de campo cohabitan con la ESCNNA, pero que, a pesar de ello, no se preguntan qué pasa con las víctimas ni logran establecer niveles de conciencia y empatía que permita cuestionar su ejercicio como forma de vulneración de derechos humanos y que, usualmente, coloca el tema en el campo de la justificación de los esquemas de dominación masculina.

Finalmente, el quinto acápite estará dedicado a presentar el modo en que, a partir de sus testimonios, se ha podido ver cómo las víctimas vivencian la deshumanización a las que son sometidas y a cómo se han resignado a estar inmersas en entornos opresivos frente a los cuales no pueden reaccionar y, mucho menos, interpelarlos, lo cual las lleva a interiorizar la idea de que la violencia que sufren es algo normal, que les ha tocado en suerte y frente a lo cual no hay salida, habiéndonos parecido emblemático presentar a los lectores y lectoras lo que las víctimas sienten desde sus propias palabras, rescatando para ello un par de historias de vida.

8.1. Rutas de traslado que dinamizan la ESCNNA: zonas de origen, de tránsito y destino

Entre las dinámicas de crecimiento que acompañan al extractivismo minero se encuentra la apertura de accesos carreteros que permiten viabilizar el traslado del mineral explotado y que, como efecto secundario, facilitan la movilización de víctimas de la ESCNNA.

Así, en su propio recorrido para llegar a las zonas de estudio priorizadas y de las entrevistas realizadas a adolescentes víctimas, administradores de bares y prostíbulos y autoridades locales, el equipo investigador logró identificar las zonas de origen, traslado y destino por territorio, hallazgo que se describe a continuación:

a) Territorios del Departamento de La Paz

En este espacio se pudo identificar que como zonas de origen sólo figura Guanay y como tránsito, Caranavi, mientras que todos los municipios y sub-municipios recorridos (Guanay, Mapiri, Santa Rosa de Mapiri, Mayaya y Caranavi) son zonas de destino.

En cuanto a las zonas de origen, se ha registrado la existencia de un total de 15 zonas, que son: Rurrenabaque, San Borja, Trinidad, Reyes, Guayaramerín, Mapiri, la comunidad Leco de Yuyo, Apolo, Pelechuco, Chuma, Sorata, Patacamaya, Caranavi, valles altos de Cochabamba y valles de Potosí.

Los datos obtenidos muestran que las zonas de origen (y, por tanto, de captación) se ubican sobre todo en otros departamentos, siendo Beni una de las principales. Sin embargo, también es evidente que existe un fuerte movimiento local al interior del propio norte paceño, y esto es relevante desde las otras zonas de explotación aurífera. Es destacable también que entre las zonas de origen se encuentre una comunidad indígena originaria, Yuyo (del pueblo Leco), que lleva a preguntarse cómo están experimentando estos grupos sociales la marginación económica que, entre otras cosas, se viene recurriendo a la ESCNNA como alternativa de sobrevivencia.

Departamento de La Paz Zonas de Origen explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA)



DESCRIPCIÓN UBICADORES

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| 1 - San Buenaventura/Rurrenabaque | 7 - Sorata |
| 2 - Trinidad | 8 - Patacamaya |
| 3 - San Borja | 9 - Valles de Potosí |
| 4 - San Ignacio de Merces | 10 - Valles bajos Cochabamba |
| 5 - Valles Altos Cochabamba | 11 - Sud Yungas |
| 6 - Apolo | 12 - Pando/Cobija |

Asimismo, en este territorio se han identificado 24 rutas de traslado, que a continuación se describen:

Hacia Caranavi

RUTA 1: Rurrenabaque – Caranavi: Para que las víctimas lleguen de un punto a otro deben atravesar Rurrenabaque – Yucumo – Quiquibey – Caranavi, en un tiempo aproximado de 8 horas de viaje.

RUTA 2: San Borja – Caranavi: En este caso hay que moverse por el tramo San Borja – Yucumo – Quiquibey – Caranavi, en un tiempo aproximado de 7 horas de viaje.

RUTA 3: Trinidad – Caranavi: Se atraviesa el circuito Trinidad – San Ignacio de Moxos – San Borja – Yucumo – Quiquibey – Caranavi, en un tiempo aproximado de 13 a 14 horas de viaje.

RUTA 4: Reyes – Caranavi: Para llegar de Reyes a Caranavi se sigue la siguiente ruta: Reyes – Rurrenabaque – Yucumo – Quiquibey – Caranavi, en un tiempo aproximado de 9 horas de viaje.

RUTA 5: Pelechuco – Caranavi: Los tramos a seguir incluyen Pelechuco – Suches – Puerto Acosta – Ancoraimes – Achacachi – La Paz – Caranavi, en un tiempo aproximado de 14 a 15 horas.

RUTA 6: Chuma – Caranavi: Incluye como puntos a Chuma – Puerto Acosta – Ancoraimes – Achacachi – La Paz – Caranavi, en un tiempo aproximado de 14 horas.

RUTA 7: Patacamaya – Caranavi: Da cuenta del tramo Patacamaya – El Alto – La Paz – Caranavi, que se cubre en un tiempo aproximado de 6 horas.

RUTA 8: Valles altos de Cochabamba – Caranavi: El tramo es cubierto atravesando por los Valles Altos (Punata, Cliza, Arani, Tiraque) – Cochabamba – El Alto – La Paz – Caranavi, en un tiempo aproximado de 13 a 14 horas.

RUTA 9: Valles Altos Potosí – Caranavi: Para llegar de los Valles Altos de Potosí a Caranavi se utiliza la ruta Valles Altos Potosí (Poroma, Arampampa, Sacaca, etc.) – Cochabamba – El Alto – La Paz – Caranavi, en un tiempo aproximado de 14 a 16 horas.

RUTA 10: Caranavi – Centros Mineros: Pasado un tiempo en el municipio de Caranavi, las adolescentes víctimas son trasladadas a los sectores mineros del norte paceño, como ser a Mapiri, Guanay o Mayaya.



Tranca Caranavi – Anuncio de adolescentes desaparecidas

Hacia Guanay

RUTA 11: Cbba – Guanay: Para llegar de Cochabamba a Guanay se tiene que efectuar el traslado por: Cochabamba – Quillacollo – El Alto – La Paz – Caranavi – Guanay, recorrido que toma un tiempo aproximado de 14 horas.

RUTA 12: Rurrenabaque – Guanay: Para llegara hasta Guanay desde Rurrenabaque se sigue la siguiente ruta: Rurrenabaque – Yucumo – Quiquibey – Caranavi y Guanay, en un tiempo aproximado de 11 horas de viaje.

RUTA 13: Trinidad – Guanay: Incluye como tramos Trinidad – San Ignacio de Moxos – San Borja – Yucumo – Quiquibey – Caranavi – Guanay, recorridos en un tiempo aproximado de 17 a 18 horas de viaje.

RUTA 14: Altiplano Paceño – Guanay: Para llagar de las diversas regiones del altiplano paceño hacia Guanay se sigue la ruta Altiplano – El Alto – La Paz – Caranavi – Guanay, en un tiempo aproximado de 10 horas, dependiendo el sector.

RUTA 15: Apolo – Guanay: Para llegar de Apolo a Guanay se sigue la siguiente ruta: Apolo – Mapiri – Guanay, con un tiempo aproximado de 7 horas.

RUTA 16: Guanay – Tipuani: Tipuani se convierte en una zona de destino, donde Guanay es la puerta de entrada a la misma, por lo cual las adolescentes llegan de diversas regiones hacia Guanay para llegar a Tipuani.

Hacia Mapiri

RUTA 17: Rurrenabaque – Mapiri: Hay dos posibles rutas: i) Para llegara hasta Mapiri desde Rurrenabaque se sigue la siguiente ruta: Rurrenabaque – San Buenaventura – Apolo – Mapiri. Con un tiempo de viaje aproximado de 8 a 9 horas; ii) Para llegara hasta Mapiri desde Rurrenabaque se sigue la siguiente ruta: Rurrenabaque – Yucumo – Quiquibey – Caranavi – Guanay – Mapiri, con un tiempo aproximado de 15 horas de viaje.

RUTA 18: Trinidad – Mapiri: Incluye los tramos Trinidad – San Ignacio de Moxos – San Borja – Yucumo – Quiquibey – Caranavi – Guanay – Mapiri con un tiempo aproximado de 21 a 22 horas de viaje.

RUTA 19: Apolo – Mapiri: El tramo Apolo – Mapiri se cubre con un tiempo aproximado de 3 a 4 horas de viaje.

RUTA 20: Mapiri – Santa Rosa de Mapiri: Pasado un tiempo en el Municipio de Mapiri, las adolescentes son trasladadas a los sectores mineros del Distrito Municipal Santa Rosa de Mapiri, el cual se encuentra a 45 minutos.

RUTA 21: Sorata, Chuma, Pelecucho – Santa Rosa de Mapiri: Existe una ruta directa a Santa Rosa de Mapiri que sigue: Sorata – Quiabaya – Conzata - Santa Rosa de Mapiri en un tiempo aproximado de entre 8 a 6 horas.

Hacia Mayaya

RUTA 22: Trinidad – Mayaya: Incluye el tramo Trinidad – San Ignacio de Moxos – San Borja – Yucumo – Quiquibey – Palos Blancos – Mayaya en un tiempo aproximado de 12 a 14 horas de viaje.

RUTA 23: Rurrenabaque – Mayaya: Para llegar de Rurrenabaque a Mayaya se sigue la siguiente ruta: Rurrenabaque – Yucumo – Quiquibey – Palos Blancos – Mayaya, en un tiempo aproximado de 8 a 10 horas de viaje.

RUTA 24: Apolo – Mayaya: Atraviesa Apolo – Mapiri – Guanay – Mayaya, en un tiempo de viaje aproximado de 10 a 12 horas de viaje.



Finalmente, se han identificado 4 zonas de destino, que se presentan según sitios de tránsito, y que en última instancia definen los destinos de las adolescentes:

1^{er} Destino: Caranavi: La mayoría de las adolescentes pasan por este municipio, el cual concentra la mayor terminal interprovincial del sector y dos zonas de ESCNNA.

2^{do} Destino: Guanay: Por la proximidad, en especial son adolescentes del altiplano y valles altos las que son llevadas a este sector.

3^{er} Destino: Mapiri y Santa Rosa de Mapiri: Por el auge del oro y presencia de cooperativas y empresas que explotan oro, varias adolescentes se trasladan a este sector que cuenta con espacios que dinamizan la Explotación Sexual Comercial ante todo de adolescentes, como ser la presencia de bares, karaokes y prostíbulos.

4^{to} Destino: Mayaya: Varias adolescentes del interior del país, debido a la presencia de empresas extranjeras, se desplazan a este sector, ya que el mismo está en auge respecto a la explotación de oro.



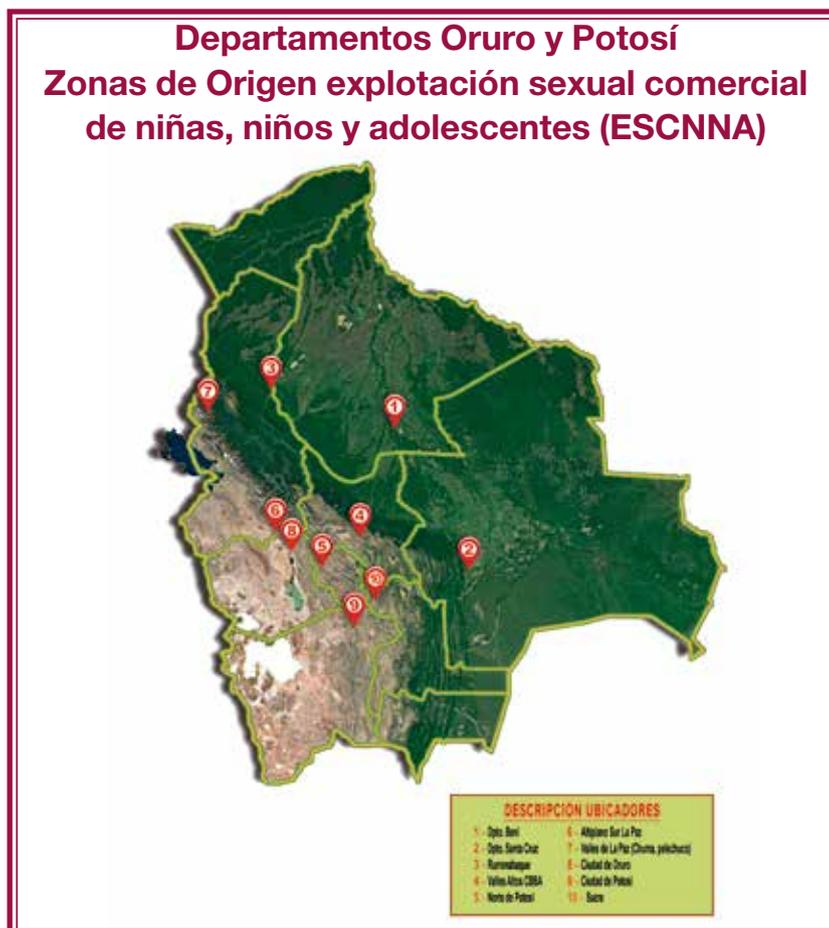
b) Territorios del Departamento de Potosí

En este territorio, los municipios de Potosí, Llallagua y Uncía se constituyen en zonas de origen, mientras que sólo Potosí lo es también de tránsito y destino.

Asimismo, y de acuerdo con los datos obtenidos en las entrevistas realizadas, algunas provincias del departamento de Potosí (Norte de Potosí) son lugares de origen, puesto que existe captación de algunas adolescentes para llevarlas a trabajar a otros departamentos del país con el fin de someterlas a explotación laboral (La Paz, Cochabamba). Asimismo, dentro de las dinámicas que promueven el comercio sexual en el departamento de Potosí se encuentra adolescentes de los departamentos de Cochabamba, Santa Cruz, Beni y Chuquisaca.

Hay que destacar aquí, sin embargo, que no se logró identificar exactamente los pueblos de donde proceden las víctimas, pero algunos de los testimonios recogidos indican que principalmente son de las provincias del Norte de Potosí y Quijarro, Linares, Valles de Potosí, pero también de los valles Altos de Cochabamba y de algunas provincias de Chuquisaca.

Además, en el trabajo de campo realizado en los prostíbulos de Potosí, se logró identificar a adolescentes que proceden de los departamentos de Santa Cruz, Beni, Chuquisaca y Cochabamba, como también se evidenció la presencia de jóvenes de otros países, como ser Colombia, Paraguay y Brasil.



En cuanto al destino, se evidenció que la principal zona es el sector denominado “El Hoyo”, ubicado en las afueras de la ciudad de Potosí, a 5 calles de la terminal interdepartamental Nueva de Potosí, donde existen 17 prostíbulos.

Otra de las zonas de destino es el sector del Calvario, que se encuentra antes de ingresar al Cerro Rico de Potosí, donde se identificaron 9 chicherías o “quintas”, con la presencia de adolescentes de pollera provenientes de los sectores de los valles altos de Cochabamba, Potosí y Chuquisaca.

Para los municipios del Norte de Potosí, el destino principal para el consumo de actividades sexuales es el Municipio de Oruro, sector del Casco, debido a que esta zona se encuentra ubicada a menos de 2 horas de viaje, a diferencia del municipio de Potosí, el cual se encuentra a 8 horas.

La movilidad de niños, niñas y adolescentes hacia Potosí, desde La Paz, Oruro y Cochabamba principalmente y de otros departamentos también, se dinamiza por la presencia de otros transportes como taxis y minibuses que realizan estos recorridos, pues no tienen ningún control de parte de las autoridades.

c) Territorios del Departamento de Oruro

Según el trabajo de campo, el municipio de Oruro, sobre todo en las áreas del Casco y centro, simultáneamente se presenta como zona de origen y destino, mientras que el municipio de Huanuni sólo lo es de tránsito.

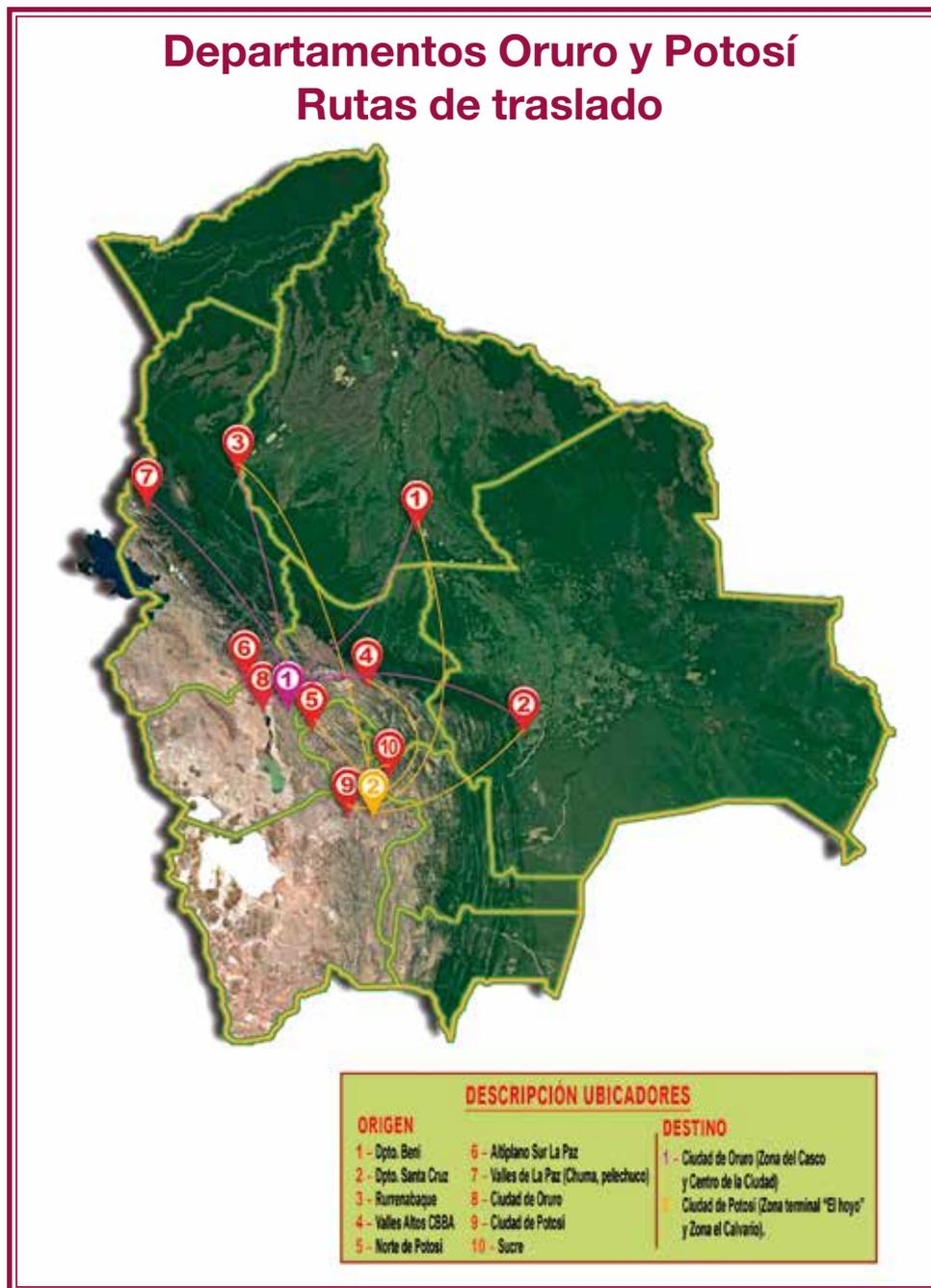
En cuanto al origen, dentro del trabajo de campo realizado en la ciudad de Oruro y en las visitas a los prostíbulos y bares que se encuentran alrededor del Casco, se logró evidenciar que la mayoría de las jóvenes captadas para la ESCNNA provienen de Beni y Santa Cruz, y el resto de las mismas de los departamentos de Cochabamba, La Paz y Chuquisaca.

Asimismo, son sobre todo dos las rutas de tránsito identificadas:

RUTA 1: Beni – Santa Cruz – Oruro: Para llegar a la ciudad de Oruro se tiene que efectuar el traslado hacia Trinidad – Santa Cruz – Cochabamba – Oruro; las formas de traslado incluyen el paso por las terminales departamentales y rutas principales.

RUTA 2: La Paz, Cochabamba y Chuquisaca – Oruro: Para llegar a la ciudad de Oruro se utilizan las vías principales desde los distintos puntos del país. Sin embargo, es revelador que en algunos testimonios recogidos se afirma que también parece que existe una ruta de traslado, por el sector de Pisiga, por donde las adolescentes son transferidas hacia la frontera con Chile.

Sin embargo, y aunque desde instancias públicas como la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), con presencia en el territorio, se ha señalado que toda la dinámica de movilidad humana pasa solamente por la ruta central; también se sospecha que los tratantes de personas utilizan igualmente rutas alternas para temas de trata y tráfico de personas, que serían las mismas empleadas por el contrabando, y que pasan por zonas como Sabaya, Curahuara, Sajama, Laguna, Cosapa, Callipe, Chachacomani y que se pueden tomar si se quiere evitar un puesto migratorio.



Por último, el principal destino en el Departamento es la ciudad de Oruro, en el municipio de Cercado, básicamente en el sector del Casco; allí se encuentran 19 prostíbulos que dinamizan todo el comercio sexual del Departamento en general (incluyendo a Huanuni) y de algunos municipios mineros de Potosí (Llallagua, Siglo XX y Uncía), debido a que las carreteras desde estos centros mineros se encuentran asfaltadas y solo se requiere de 1 hora con 45 minutos para llegar a este punto desde Llallagua, y desde Huanuni, sólo 45 minutos.

Asimismo, aquí existe un destino de carácter internacional, debido a que Oruro es fronterizo con la República de Chile, siendo la ciudad de Iquique el destino final donde se traslada a las víctimas menores de edad para su explotación sexual.



En suma, haciendo un balance global sobre las dinámicas de movilidad que acompañan a la ESCNNA, se ve que la investigación ha logrado identificar 39 rutas de traslado, 24 ubicadas en el norte de La Paz, 7 en Potosí y 8 en Oruro.

Llama la atención particularmente que cuando se examina detenidamente cuáles son las zonas de origen que generan tales dinámicas en los tres territorios, las mismas son muy coincidentes, concentrándose en la parte oriental del país, pero también la que se ubica en los valles de Cochabamba y Chuquisaca. Es también sintomático que varios de los sitios de origen de las víctimas sean, por un lado, áreas rurales en las que se viven procesos de pauperización, lo que hace más fácil a los y las tratantes captar a las víctimas ofreciéndoles mejores condiciones de vida y, por otro lado, zonas donde también se han dado procesos extractivistas que al momento experimentan declive.

Asimismo, otro dato revelador tiene que ver con que las dinámicas de movilidad que actualmente se desarrollan no responden a una linealidad. Es decir, no es que permitan pensar en la ESCNNA como un fenómeno que capta víctimas en un espacio y las traslada por diversas rutas hasta llegar a un destino final, de donde las mismas no se volverán a mover más.

Más bien, lo que se ha logrado registrar es la presencia de modalidades de trata que adoptan un carácter circular, en la que el eje que hace girar esta dinámica es la concepción del cuerpo de las víctimas como recurso explotable y mercancía, que se traslada según la demanda que se da de un lado a otro, viendo justamente dónde es posible llevar a las víctimas para obtener un mayor provecho de su explotación. Esto es altamente preocupante, pues justamente esa circularidad es lo que termina haciendo complicado ejercer un seguimiento y un tratamiento efectivos a este fenómeno delictual, ya que lo torna difuso y difícil de aprehender.

Al respecto, es quizá importante hacer una consideración que puede ser útil a la hora de pensar estrategias de prevención y protección frente a la ESCNNA, fenómeno que tiene que ver con el hecho de que lograr identificar cuáles son las zonas de origen principales contribuye a poder realizar un trabajo de análisis de qué elementos de opresión económica y estructural aparece en ellas y que, en última instancia, se transforman en los factores predisponentes de la ESCNNA.

En esa línea, un trabajo de prevención que involucre a instancias estatales y a la ciudadanía en general, en la lógica de crear una corresponsabilidad por la justicia social para ayudar a las víctimas a dejar atrás su opresión, podría concentrarse en esas zonas como una forma de evitar que la ESCNNA pueda activarse.

8.2. Factores dinamizantes: formas de captación, espacios de desarrollo y factores de riesgo

“La señora pregunta pues a los del pueblo y dice que quiere ayudar a una familia pobre que tenga varios hijitos, y como la gente aún es tonta por esos lados, le dicen “esta familia es pobre o esta familia tiene varios hijos, a ellos ayúdales”. Me acuerdo todavía ese día cómo la señora, como bien buenita, se ha presentado y me ha dicho: “Hijita, te quiero ayudar, por qué no vamos a trabajar a Caranavi y Guanay. Soy mujer sola, vas a ser como mi hija”. Y yo sonsa le he creído y también necesitaba plata porque allá en Palos Blancos no hay plata y yo tengo hartos hermanos que me necesitan”.

Víctima, Guanay

a) Formas de captación

Al hacer un análisis comparativo de los testimonios que se pudieron recabar con las víctimas entrevistadas, todas ellas refirieron que el modo en que fueron captadas fue por medio de la oferta de empleos en las zonas mineras, que aparece en prensa escrita o en radio, terminando involucradas en una situación de ESCNNA. En los anuncios se señalaba que el empleo en cuestión o era como ayudante en pollerías, por ejemplo, o se vinculaba con la atención de restaurantes como meseras o como coperas.

Usualmente, las víctimas pertenecen a contextos donde la pobreza es lo común y, por ello, la mejor manera de atraerlas es prometerles una mejor alternativa económica de vida. En esa línea, la forma de captación primordial tiene que ver con el proxenetismo disimulado (personas que van hasta sus comunidades y allí se presentan a sí mismas como bien intencionadas, que quieren ayudar a las familias necesitadas o incluso “amigas” de las víctimas, que las animan a trasladarse), lo cual, en una primera instancia, es ejercido recurriendo al engaño y, una vez captada y fuera de su lugar de origen, la víctima es sometida mediante el uso de la intimidación y la violencia.

Al respecto, lo que posibilita que los y las proxenetas puedan concretar el engaño tiene que ver con que la captación se da en todos los casos identificados involucrando a adolescentes que están entre los 14 y los 17 años, de áreas rurales y que no han accedido a educación, mucho menos a información referida a la autoprotección, y son parte de familias numerosas, con pocas posibilidades de acceder a empleos o conseguir medios de sobrevivencia estables, por lo que ellas quieren ayudar a mejorar estas condiciones. Usualmente, se les ofrece salarios mensuales tentadores (entre Bs 2000 y Bs 3000), que luego se reduce a la nada cuando, una vez en la zona de destino, se les cobra por las habitaciones que ocupan, la comida que se les da y la protección.

Lo anterior lleva a reflexionar respecto a lo que implica que la nueva forma de captación no sea mediante la trata, figura que en los imaginarios sociales se vincula con el ejercicio de la coacción y el uso de la fuerza para obligar a una persona a someterse a la explotación, en condiciones similares a la esclavitud.

En los casos relevados, si bien es cierto que las víctimas se desplazan de manera voluntaria para ir a los lugares donde se les ofrece la posibilidad de un empleo, todo el proceso está mediado por el engaño, que implica a su vez ejercer la opresión vinculada a la carencia de poder. Es decir que en la captación que hoy en día se emplea para dinamizar la ESCNNA existe un sujeto vulnerable, que no está en igualdad de condiciones para evitar el abuso de poder a la que se lo somete ni para encarar a quien ejerce la posición de dominio. Ello, sumado a los factores de marginación arriba descritos, permite que la captación tenga éxito.

Pero, además, existe un segundo elemento que es necesario analizar aquí y que tiene que ver con el modo en que una captación no mediada por la violencia inicialmente, pasa a interpretarse en la sociedad como un acto de consentimiento y, por tanto, sirve como pretexto para justificar la práctica de la ESCNNA.

Así, los discursos en torno al fenómeno se banalizan en lo cotidiano, a partir de la idea de que quienes están en esa situación tenían conocimiento de que si se trasladaban a los sitios de oferta laboral en cuestión, era para trabajar brindando servicios sexuales,

colocando en ellas (y no en las condiciones estructurales) la culpa y la responsabilidad de su opresión. Y con ello se cae en el terreno peligroso de la invisibilización de la problemática como delito.

b) Espacios de desarrollo

A lo largo del trabajo de campo en los tres territorios extractivistas, se logró identificar a 48 adolescentes provenientes de sectores rurales y urbanos sometidas a la ESCNNA. Las principales zonas de donde proceden son: en La Paz, Pelechuco (1 víctima), Patacamaya (2 víctimas), Sorata (1 víctima), Chuma (4 víctimas), Apolo (2 víctimas), la comunidad Yuyo (Lecos) (1 víctima); en Beni, Rurrenabaque (7 víctimas), San Borja (4 víctimas), Reyes (2 víctimas), Guayaramerín (1 víctima) y Trinidad (3 víctimas); y Santa Cruz (5 víctimas), Valles Altos de Cochabamba (7 víctimas); Valles de Potosí (4 víctimas); Pando (2 víctimas) y Chuquisaca (2 víctimas).



Prostíbulos y bares que ofrecen a adolescentes como damas de compañía (Mayaya).

Asimismo, hay que destacar que en casi todos los territorios explorados, con excepción de Llallagua, Uncía y Huanuni, se comprobó la existencia de bares que funcionan como lenocinios y que, además, tienen adolescentes que trabajan como damas de compañía.

Ahora bien, y entrando más en detalle, en el primer territorio, el norte de La Paz, los espacios identificados en los cuales existen dinámicas de ESCNNA son:

Bares públicos:

Se llegó a contabilizar la presencia de 30 locales en Caranavi, 15 en Guanay, 11 en Mapiro, 10 en Santa Rosa de Mapiro, 10 en Tipuani y 9 en Mayaya, que hacen un total de 85 bares que ofrecen damas de compañía, todos relacionados al expendio de bebidas alcohólicas y que están ubicados en pleno centro urbano de cada región. Estos locales se mantienen abiertos los siete días de la semana, desde las 8 de la noche hasta las 3 de la madrugada y, en algunos casos, atienden a solicitud del cliente en horas de la mañana.

En Caranavi, Guanay y Tipuani las damas de compañía presentes dentro de los bares no están obligadas a ofrecer servicios sexuales; asimismo, el 50% de los bares tienen una habitación destinada a este propósito y los costos están diferenciados entre adultas y

adolescentes: las adultas (19 a 25 años) cobran entre Bs 100 a Bs 150; y las adolescentes entre Bs 250 a Bs 350.

En Mapiri, Santa Rosa de Mapiri y Mayaya todas las damas de compañía de los bares identificados ofrecen servicios sexuales: en un 80% son adolescentes, teniendo un costo que está entre los Bs 400 a Bs 600, situación que puede variar según el tiempo y el servicio que se solicite a las adolescentes.

Las condiciones en las cuales viven las víctimas identificadas en estos espacios (y esto vale para todos los territorios explorados) son de hacinamiento, debido a que duermen y se alimentan en el mismo bar o espacio de riesgo, del cual no pueden salir sin autorización del dueño.

Cabe señalar que en Mayaya las adolescentes prestan servicios sexuales a domicilio a los campamentos de las empresas chinas y colombianas con precios varían en relación a la procedencia de los clientes: si son bolivianos, entre Bs 300 y Bs 400; si son colombianos o peruanos, entre Bs 500 y Bs 600; y si son chinos, entre Bs 700 y Bs 800, según los servicios que soliciten. La compañía de una de ellas por todo un día tiene un costo de Bs 1.000.



Bar de Mapiri que ofrece damas de compañía.

Prostíbulos

Se logró identificar 5 prostíbulos en el municipio de Caranavi, 3 en el municipio de Guanay y 3 en el municipio de Mapiri, todos ubicados dentro del mismo rango urbano. Estos espacios también están relacionados con el consumo de alcohol, donde las trabajadoras sexuales inician el acercamiento al cliente ofreciéndoles bebidas alcohólicas (cerveza). En estos espacios, se pudo identificar que un 45% de las personas que ofrecen servicios sexuales son adolescentes y los costos por servicios sexuales están entre los Bs 200 y Bs 300.

El detalle numérico de las víctimas identificadas en esos espacios de riesgo puede observarse en el cuadro siguiente:

Cuadro 6

Espacios de riesgo en los sectores extractivistas de La Paz

Espacios que dinamizan la ESCNNA	Cantidad					Totales	
	Zona Caranavi	Zona Guanay	Zona Mapiri	Zona Tipuani	Zona Mayaya		
Bares	27	11	12	9	8	67	<ul style="list-style-type: none"> - Caranavi: Todos estos bares tienen como característica la presencia de damas de compañía, que promueven y acompañan a varones en el consumo de cerveza y también en dinámicas de comercio sexual. Dentro de los 27 bares, se encontró en 15 de ellos a adolescentes, que representan el 55% del total de negocios o bares. - Guanay: Todos estos bares tienen como característica la presencia de damas de compañía, que promueven y acompañan a varones en el consumo de cerveza y también en dinámicas de comercio sexual. Dentro de los 11 bares, se encontró en 6 de ellos a adolescentes, que representan el 54,5% del total de negocios o bares. - Mapiri: Todos estos bares tienen como característica la presencia de damas de compañía, que promueven y acompañan a varones en el consumo de cerveza y también en dinámicas de comercio sexual. Dentro de los 12 bares, se encontró en 11 de ellos a adolescentes, que representan el 91,6% del total de negocios o bares. - Tipuani: Todos estos bares tienen como característica la presencia de damas de compañía, que promueven y acompañan a varones en el consumo de cerveza y también en dinámicas de comercio sexual. Dentro de los 9 bares, se encontró en 3 de ellos a adolescentes, que representan el 33,3% del total de negocios o bares. - Mayaya: Todos estos bares tienen como característica la presencia de damas de compañía, que promueven y acompañan a varones en el consumo de cerveza y también en dinámicas de comercio sexual. Dentro de los 8 bares, se encontró en 8 de ellos a adolescentes, que representan el 100% del total de negocios o bares, los que a su vez funcionan como lenocinios.
Prostibulos	3	2	3	1	0	9	<ul style="list-style-type: none"> - Caranavi: Se encontró en un prostíbulo a adolescentes que representan el 33,3%. - Guanay: No se encontraron adolescentes. - Mapiri: Se encontró en 2 de ellos a adolescentes que representan el 66,6%. - Tipuani: No se encontraron adolescentes.
Discotecas	6	2	1	0	0	9	En todas las regiones se constituyen espacios en los cuales los y las adolescentes pueden consumir bebidas alcohólicas.
Chicherías - ranchos	0	0	0	0	0		

En el segundo territorio, ubicado en Potosí, se ha visto que en las zonas mineras en explotación no existen lenocinios; más bien, los mismos funcionan en áreas urbanas distantes de ellas. En cuanto a los espacios de riesgo, en Potosí se identificó la presencia de 17 prostibulos, de los cuales 7 contaban con adolescentes en sus espacios, que además de ser damas de compañía que promueven el consumo de alcohol, también desarrollan actividades sexuales.



Locales de expendio de bebidas alcohólicas.

Asimismo, en el centro de la ciudad de Potosí existen 3 casas de citas, que operan como espacios que sólo abren a demanda del cliente y cuentan con los permisos de funcionamiento. El equipo no pudo ingresar a éstas, pero se dice que allí existen adolescentes en situación de ESCNNA, mientras que en los espacios que se encuentran alrededor del Cerro Rico están los “ranchos”, lugares en los que hay damas de compañía, muchas de las cuales son menores de edad.

En otros municipios, como es el caso de Porco, no se encontraron espacios que dinamicen la ESCNNA, justamente porque existe un estricto control a cualquier espacio que intente promoverla.

Cuadro 7

Espacios que dinamizan la ESCNNA	Cantidad				Totales	
	Llallagua	Uncía	Porco	Potosí		
Bares	9	6			15	- Se pudo evidenciar en ambas regiones el consumo de alcohol de manera excesiva, en su mayoría jóvenes y algunos adolescentes.
Venta de bebidas alcohólicas en la calle			4		4	- Dentro de esta región no se evidenció la presencia de bares, debido a que el consumo de alcohol se efectúa en las calles, expendido en las tiendas de abarrotes.
Prostíbulos				17	17	- De los 17 prostíbulos en Potosí, 7 de ellos tienen adolescentes en sus espacios, las cuales están asociadas al consumo de alcohol y actividades sexuales.
Casas de cita				3	3	- Se evidenciaron 3 casas de cita ubicadas en el centro de la ciudad, no se pudo ingresar a las mismas, pero según referencia del taxista, en esos lugares existen adolescentes.
Discotecas	4	2			6	- Se pudo evidenciar en ambas regiones el consumo de alcohol de manera excesiva, en su mayoría jóvenes y algunos adolescentes.
Chicherías - ranchos				5	5	- Los ranchos son espacios que se encuentran alrededor del Cerro Rico de Potosí, los mismos que ofrecen la venta de alcohol, chicha o cerveza, cuyo consumo es acompañado por damas de compañía. Se identificó que en los 5 espacios existen adolescentes.
Karaoke	1	1			2	- Se pudo evidenciar en ambas regiones el consumo de alcohol de manera excesiva, en su mayoría jóvenes y algunos adolescentes.

Finalmente, en el caso de los territorios de Oruro, los espacios que dinamizan la ESCNNA son:

Bares, discotecas, lenocinios, alojamientos

Son los lugares donde se ha encontrado, a partir de operativos que realizan las instituciones competentes, a menores de edad prestando servicios sexuales. Asimismo, muchas veces allí ingresan menores de edad vendiendo algunos productos como cigarrillos, chicles u otros, en algunas ocasiones acompañando a los padres o, en otras, solos.

Prostíbulos

Se ubican en la zona del Casco, habiéndose registrado un total de 21 lenocinios, en 10 de los cuales hay adolescentes en situación de ESCNNA.

Casa de citas

En las casas de cita, ubicadas en el centro de la ciudad, y a las que tampoco se pudo ingresar, también se estarían ofreciendo servicios sexuales de adolescentes.

Urbanizaciones periurbanas de nueva creación que están debajo de la circunvalación del Primer Anillo

Si bien en ellas no se ha detectado trata, sí existen muchos casos de agresión sexual a niños, niñas y adolescentes de entre 9 a 12 años. Estos se dan sobre todo en sus hogares y en el área no existen Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) ni ninguna instancia dedicada a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

En el caso de Huanuni, allí se observó que existen muchos negocios de expendio de bebidas alcohólicas y de prestación de servicios sexuales. Se recibió alguna información que refiere que existen muchas adolescentes que se prostituyen en casas de citas clandestinas, a las que acuden los mineros para tomar los servicios. Dinámicas similares podrían estarse dando en otros centros mineros grandes, como Siglo XX y Catavi.

Cuadro 8

Espacios de riesgo en los sectores extractivistas de Oruro

Espacios que dinamizan la ESCNNA	Cantidad		Totales	
	Huanuni	Oruro		
Bares	10		10	- Las dinámicas de los bares en esta región son muy particulares ya que se encuentran ubicados en la parte alta, denominada Las Alturas, ya que funcionan desde las 10:00 a.m. hasta las 20:00; allí se pudo observar el excesivo consumo de alcohol, y en cinco de ellos se notó la presencia de adolescentes varones que consumían alcohol.
Prostibulos		21	21	- Este espacio se encuentra al ingreso a Oruro entre la carretera que conecta al departamento con Cochabamba y La Paz; es denominado el sector del Casco. Se logró evidenciar la presencia de 21 prostibulos, y en 10 de ellos la presencia de adolescentes, representando el 47%.
Casas de cita		8	8	- Estas casas de cita están ubicadas en el centro de la ciudad, espacios que funcionan de manera privada y son promocionados en las calles del centro de la ciudad. No se pudo ingresar a ninguna, pero a referencia de uno de los taxistas, todos estos lugares ofrecen los servicios de adolescentes.
Discotecas	3		3	- Todas las discotecas de Huanuni venden bebidas alcohólicas y permiten el ingreso de adolescentes.
Karaoke	1		1	- Sólo se evidenció la existencia de un karaoke donde se vendería alcohol a adolescentes, según información de un taxista.

c) Factores de riesgo

Las situaciones de riesgo que en los territorios visitados facilitan el ejercicio de la ESCNNA se asocian al consumo excesivo de alcohol, situación que se da en todos los municipios y sub-municipios explorados en el trabajo de campo. Asimismo, vivir en condiciones de marginación y de descuido o abandono familiar son también factores que potencian aún más la posibilidad de que niños, niñas y adolescentes sean captados por proxenetas y mediadores.

Ahora bien, otro elemento importante que hay que destacar cuando se analizan los espacios de riesgo es que, según la zona minera, éstos son públicos o privados o, incluso, se mantienen en la clandestinidad. En el caso de La Paz, no se observó que existan espacios clandestinos, ya que tanto el consumo de alcohol como la oferta de actividades sexuales es tolerado por la comunidad; lo mismo no se da en los espacios mineros rurales de Potosí y Oruro, donde culturalmente se cree que los lenocinios son sitios que traen mala suerte y existe un alto nivel de estigmatización hacia los mismos que, en última instancia, genera dinámicas de control social estrictas.

Sin embargo, en Potosí se identificó la existencia de otros espacios, las chicherías, cuya clandestinidad está relacionada más que con las normas sociales, con la falta de autorización legal para su funcionamiento, ya que se ubican cerca de unidades educativas o espacios de recreación de niños, niñas y adolescentes. También existen alojamientos y moteles que promueven la ESCNNA de manera oculta.

Igualmente, informantes clave de la FELCC indicaron que en este último tiempo se han encontrado más bares clandestinos donde hay prostitución, siendo complicado controlarlos porque trabajan a puerta cerrada.

En el municipio de Huanuni no se encontró ningún espacio clandestino debido a los controles que efectúa la sociedad y el estigma y rechazo a toda actividad que promueva la prostitución.

Igualmente, informantes clave de la FELCC indicaron que en este último tiempo se han encontrado más bares clandestinos donde hay prostitución, siendo complicado controlarlos porque trabajan a puerta cerrada.

En el municipio de Huanuni no se encontró ningún espacio clandestino debido a los controles que efectúa la sociedad y el estigma y rechazo a toda actividad que promueva la prostitución.

Como vemos, la mayor o menor tolerancia frente a la ESCNNA está más vinculada con elementos que caen en el campo de la construcción de normas sociales, que se estructuran desde el cruce de modalidades de imperialismo cultural que socializan modelos de relación sexistas, machistas y adultocéntricos que cosifican a los grupos sociales integrados por niños, niñas y adolescentes. Asimismo, existen también en las localidades ubicadas en Oruro y Potosí un conjunto de mitos y ritos que legitiman la ESCNNA, desde una lógica centrada en la creencia que la sexualidad con adolescentes trae buenos augurios para el trabajo de explotación minera.

8.3. Presencia estatal y aplicabilidad de la normativa

“Necesitamos capacitaciones para mejorar, porque algunos colegas desconocen la normativa y muchas veces comenten errores”.

Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Tipuani

“No siempre están las personas más idóneas; van a trabajar por trabajar; un ejemplo, la DNA, Defensorías o SEDEGES trabajan porque son del partido; de nada sirve que nosotros podamos nadar a contracorriente si no hay acompañamiento de instancias competentes y esa tarea pasa también por el compromiso”.

Defensor del Pueblo, Oruro

“Cuando yo llegué a la Defensoría, teníamos once funcionarios; el año pasado hemos sufrido un recorte de personal. Ahora somos seis; si antes éramos pocos, ahora menos. Por otro lado, en el tema económico y de recursos humanos estamos en línea roja”.

Defensor del Pueblo, Oruro

“Es doloroso hablar de eso, pues al SEDEGES lo consideran como la quinta llanta del auto; no nos toman mucha atención con relación a los recursos humanos, estamos alrededor del millón de bolivianos para el presupuesto de la gestión y los centros de acogida necesitan prioridades, no alcanza para que hagamos programas grandes, pero la buena voluntad de quienes forman parte de esto es lo que nos ayuda”.

Gobernación

“El tema presupuestario para infraestructura es lo esencial, porque la Gobernación cree que dando ítems se va a solucionar todo, pero no; lo bueno es que los CEPAT han sido apoyados por UNICEF, nos ayudaron en el tema logístico, nos colaboraron con la Cámara Gessel, antes era un calvario para hacer la investigación de violencia sexual, la capacitación es otra falencia que tenemos”.

Gobernación

8.3.1. Territorios del Departamento de La Paz

a) Caranavi

En este municipio se cuenta con la presencia de Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNAs), Policía, oficinas del Ministerio Público, Juzgados y Defensoría del Pueblo:

DNAs

En esta instancia se cuenta hace un año con 2 abogados, 1 trabajadora social y 1 psicóloga, quienes brindan atención a través del SLIM, DNA y oficina del Adulto Mayor. No cuentan con un vehículo que les permita desplazarse hacia las comunidades, o gastos para comunicación y traslados. La oficina cuenta con instalaciones antiguas, escasa iluminación y ventilación, la atención se la debe realizar por cada uno de los profesionales en una única oficina, sin espacios privados.

En esta oficina, durante la gestión 2017 se han reportado 707 casos nuevos de denuncias de casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, con esta relación:

140 corresponden a asistencia familiar.

32 casos de NNA abandonados.

40 casos de adolescentes que escaparon de sus hogares debido a la violencia de la cual fueron víctimas.

25 casos de violación sexual; sin embargo, de acuerdo con el representante de la DNA, los casos no denunciados y conciliados dentro de la familia o en la misma comunidad triplican estas cifras.

Con relación a casos de explotación sexual de NNA, de acuerdo a registros proporcionados por esta oficina, se tienen:

3 casos de tentativa de VSC.

2 casos confirmados de VSC.

25 casos de adolescentes desaparecidas.

2 casos de niñas y niños desaparecidos.

2 casos de trata.

10 casos de explotación laboral de NNA, en los cuales no se aplicaron sanciones.

10 casos de consumo de drogas, siendo la más común la marihuana.

De acuerdo con este segundo registro, se observa que la relación entre el caso y el delito identificado no corresponde a los tipos penales insertos en la normativa penal boliviana; además, ninguno de ellos siguieron el procedimiento de derivación hacia una instancia policial y/o Ministerio Público. De ser así, tal vez hubieran sido mejor identificarlos, pero se observa que la cooperación entre DNA, Policía y Fiscalía es débil.



Oficina de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Caranavi.

Ministerio Público

El Fiscal de esta zona recibe también casos de Guanay, Teoponte y Mapiri, debido a que en estos municipios no existen oficinas de Ministerio Público; esta es una de las razones para que muchos de los casos que llegan de estos municipios sean abandonados por las víctimas o denunciantes, debido a que el Fiscal no puede llegar a estos municipios y dirigir las investigaciones; además que en la gestión 2017 se registraron tres nombramientos de Fiscal, lo que incrementó de gran manera la postergación que sufren muchos de los casos.

Juzgado

En Caranavi existe el Juzgado Público de Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal 1ero, que tiene competencia para ver casos de niñez y adolescencia, anticorrupción, violencia contra la mujer y penal. El Juzgado Público Mixto 1ero. que tiene competencias en materia civil, comercial y familia, y el Tribunal de Sentencia Penal 1ero, que puede conocer casos de Trabajo, Seguridad Social, Anticorrupción y Violencia contra la Mujer y penal. De todos los casos reportados en la DNA, sólo dos casos que llegaron a etapa preparatoria fueron conocidos por el Juzgado respectivo, aunque luego fueron abandonados por las víctimas.

Policía

La Policía presente en este municipio, al igual que en la mayoría de las provincias de La Paz, es la Policía Fronteriza. En Caranavi se cuenta con 5 funcionarios, quienes deben

atender todos los casos relacionados con delitos. Los 5 policías son destinados a otras provincias cada 15 días, llegando en su reemplazo otro grupo que estaba destinado en otra provincia. La oficina que los cobija es pequeña, y el equipo y material con el que cuentan es insuficiente, sin teléfono, debiendo ellos mismos utilizar sus celulares para cualquier comunicación o coordinación de casos. Los tres policías de la FELCV están algo más equipados que sus colegas de la Fronteriza, pues cuentan con un vehículo para poder trasladarse a diversos sectores. Tienen dos oficinas y comparten una carceleta con sus colegas de la Policía Fronteriza. Se tiene una oficina de la FELCC cuyo personal es de 5 policías.

En la gestión 2017 recibieron dos casos denunciados por Trata de Personas con fines de explotación sexual de Villa Yara, cuya investigación no avanzó por descoordinación con el Fiscal, además que las víctimas (dos adolescentes de 15 y 17 años) fueron amenazadas por sus victimarios y obligadas a abandonar el caso.

Defensoría del Pueblo

Existe una oficina de la Defensoría del Pueblo que presenta espacios relativamente cómodos para la atención a las personas. El representante refiere no haber recibido o conocer ningún caso de explotación sexual o laboral de menores de edad, además que manifestó que "...no podría haber ningún caso de explotación sexual, porque las mismas adolescentes acceden a estas situaciones por su propia cuenta...".

b) Guanay

Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA)

La oficina está atendida por dos profesionales (abogado y trabajadora social) que también atienden el servicio de SLIM. El abogado refiere que los mayores casos de violencia hacia la niñez y adolescencia son de violación sexual; tal es así que en el año 2015 ocho adolescentes de entre 13 y 16 años fueron víctimas de violación, siendo los agresores allegados a sus familias en La Paz. Los embarazos precoces también son un motivo de alerta entre esta población, pues las adolescentes, especialmente del área rural de Guanay, se embarazan desde los 15 años.



Adolescentes desaparecidos, registro DNA.

El abogado de la DNA indicó que no tiene apoyo de las autoridades y que además tiene que ver casos de Tipuani y Teoponte, lugares donde muchas veces se evidencia la existencia de lenocinios: "...cuando realizamos las batidas a estos lugares, alguna vez encontramos a menores de edad mujeres, entonces buscamos a sus padres y ellos las vinieron a recoger desde el interior del país, pero no se cerraron esos lugares, ni se realizó denuncias".

Comisiones Social, de Cultura y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Guanay

Una de las preocupaciones que tienen los concejales de estas tres comisiones es el excesivo consumo de alcohol y drogas (marihuana) por parte de los adolescentes, además de la presencia de bares que ofrecen damas de compañía, pero se sienten algo aliviados al referir que "...estas chicas no son de Guanay, vienen de Apolo, Cochabamba y del Beni; si fueran de Guanay, estaríamos preocupados...".

Hacen mención también a que desde la gestión 2017 cuentan con una Defensoría de la Niñez y Adolescencia integrada por un abogado y una Trabajadora Social que también atienden el SLIM, además de tener la certeza de que contar con una DNA con este equipo es un modelo a seguir en comparación con los municipios más cercanos como Mapiri y Teoponte.

Intendencia Municipal

La Guardia Municipal cuenta con 8 efectivos, que muchas veces deben hacer alguna labor de la Policía, porque reconocen que son pocos efectivos policiales. La Guardia Municipal sale a partir de las 12 del mediodía a realizar rondas para verificar que los karaokes cumplan con el horario establecido y que no existan menores de edad. En esta gestión no encontraron menores de edad en estos locales.

Juzgado Publico Mixto de Guanay

En Guanay existe un Juzgado Mixto que funciona a la cabeza de una juez que es colaborada por un abogado secretario. Los casos que más se atienden son de orden civil y comercial, debido a la actividad minera existente. Con relación a la niñez y adolescencia, son pocos los casos que llegan a esta oficina, pero el más reciente, y que fue conocido a nivel nacional, es el de la niña de 14 años Naomi, con parálisis cerebral Infantil, que en septiembre del año pasado llegó al Hospital del Niño de la ciudad de La Paz, pesando 7 kilos y en estado grave de desnutrición. Por esta razón, llegó a Guanay una delegación del Ministerio de Justicia para verificar la situación familiar de Naomi y constataron que de los tres hermanos menores, la niña de 12 años fue violada por el padrastro, razón por la cual éste fue remitido al Penal de San Pedro de la ciudad de La Paz. Sus tres hermanos se encuentran en el Centro de Acogida de Caranavi y la madre se encuentra en el Penal de Obrajes de la ciudad de La Paz, acusada de violencia familiar o doméstica, lesiones graves y leves y abandono de persona incapaz.

Otros dos casos que vio este Juzgado fue en el mes de septiembre donde se reportó a la Policía el caso de una niña de 5 años desaparecida y que luego de 5 días fue encontrada muerta, siendo su victimario un vecino, que fue derivado al penal de San Pedro con

detención preventiva, y el de feminicidio de una joven de 28 años de edad, que llegó a Guanay en el mes de octubre de 2017; el victimario actualmente se encuentra en el penal de San Pedro de la ciudad de La Paz.

No llegó ningún caso de explotación sexual o laboral de niños y adolescentes, lo que no significa que no se den estos casos, sino que simplemente las personas no los denuncian, porque las comunidades están alejadas o porque deben erogar dinero para trasladarse hasta Caranavi a impulsar el caso o, en su defecto, deben correr con los gastos de traslado de representantes de la DNA para llevarlos hasta Caranavi y proseguir la denuncia ante el Fiscal.

Policía Rural y Fronteriza

Las oficinas cuentan con 5 efectivos que realizan turnos de 15 días y luego son trasladados a otros municipios. La oficina tiene dos ambientes y un equipo de computación sin servicio de internet, así como un vehículo que les permite realizar patrullajes.



Afiche con información preventiva sobre explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA).

Los funcionarios de esta repartición refieren haber recibido denuncias sobre explotación laboral de adolescentes en algunos restaurantes de la población, en el sentido de no pagarles el salario convenido, y también en algunos alojamientos, donde el pago se verificaba en especie, con el pernócte y la comida del adolescente por todo una jornada de trabajo que incluso incluía la atención a los huéspedes que llegaban a cualquier hora de la noche o madrugada. Estos casos habrían sido conciliados en esas dependencias, siendo uno de los impedimentos para continuar con las investigaciones respectivas la ausencia de un Fiscal, debiendo en muchos casos las víctimas trasladarse hasta la localidad de Caranavi (tres horas de viaje) para seguir el caso.

Caritas Boliviana

La Institución Pastoral Social Caritas (Obra Social de la Iglesia Católica), desarrolla proyectos de desarrollo agropecuario y social en colonias campesinas alrededor del municipio de Guanay. Con relación a la situación de la niñez y adolescencia, señaló que se presentan varios casos de violación a niñas y adolescentes, que no son denunciados

por ignorancia de normativas o porque la comunidad está lejos del pueblo y la DNA no se hace presente en estas comunidades; por lo tanto, los casos son conciliados en las mismas comunidades. La existencia de “chicas” provenientes del Beni, Altiplano de La Paz y Cochabamba, es frecuente en los numerosos karaokes existentes en el pueblo y frecuentados con preferencia por mineros y extranjeros presentes en el pueblo.

Central de Cooperativas Mineras (CECOMIN)

Las cooperativas tienen una organización propia; en los campamentos se nombra al jefe de campamento de la cooperativa y al Inspector, que vela por el orden del lugar donde se habita, para que no haya peleas entre ellos. Sobre niñez y adolescencia, no tienen ninguna acción y no es un tema que merezca la atención de los miembros de la cooperativa, aunque en muchos casos algunos mineros llevan a sus hijos e hijas al campamento con la intención de que vean el sacrificio de ese trabajo y como motivación para superarse, puesto que ven como un riesgo el dejarlos con cualquier persona, incluso si es un familiar.

El representante de esta organización negó la existencia de trabajo infantil, de trata y explotación sexual. Pero puntualizó que entre los meses de mayo a noviembre el trabajo de la mina se acrecienta, por lo que se ven obligados a contratar gente, y si no cuentan con una organización interna sería, podrían darse estos casos de forma camuflada.

c) Tipuani

Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA)

En la oficina se cuenta desde hace seis meses con un abogado que atiende cada 15 días, pues el presupuesto sólo alcanza para pagarle por ese tiempo de atención cada mes. La anterior responsable está destinada a las localidades de Chima y Chuquini, llegando a la oficina de Tipuani una vez a la semana. Los casos que más se atienden son de violencia física y sexual. Y uno de los mayores problemas identificados por esta oficina son los embarazos precoces, ya que algunas de las adolescentes se embarazan a los 13, 15 y 16 años. El consumo de alcohol y de drogas, como la marihuana, es un problema en este municipio.

Policía Fronteriza

Esta oficina cuenta con tres efectivos policiales que tienen a su cargo la seguridad de este municipio y de cinco comunidades aledañas. Cuentan con un vehículo para movilizarse, pero no tienen un ítem para mantenimiento ni gasolina, por lo que a veces el vehículo no puede movilizarse. En esta repartición policial también se establece el turno de 15 días para los efectivos.

Se atendió un caso de Trata de Personas, donde una mujer del lugar que manejaba locales estaba implicada; al parecer, se trataba de toda una red que venía desde Santa Cruz. Este caso ha sido denunciado por una de las víctimas, llegando hasta La Paz por falta de pago de salarios y la investigación determinó que era un caso de Trata, pero al parecer la investigación no prosperó y actualmente no se sabe nada al respecto.

En el mes de mayo de 2017, en un operativo del Ministerio del Trabajo en una agencia de empleos ubicada en la zona de Calacoto de la ciudad de La Paz, se identificó a dos mujeres que reclutaron a seis adolescentes con la promesa de que trabajarían en

Caranavi, tres de ellas de la ciudad de La Paz y las otras tres de Tipuani. Las llevaron hasta la localidad de Lipi, en Sorata. Durante el día preparaban alimentos y atendían el restaurante, y durante la noche eran obligadas a atender el bar. La DNA de Tipuani acogió a las tres adolescentes y ubicaron a sus padres. El caso es impulsado en la ciudad de La Paz por el Ministerio del Trabajo.

Los casos que más llegan a esta oficina policial son de abandono de menores de edad, riñas y peleas intrafamiliares, pero no pueden coordinar con la DNA, pues esta oficina sólo cuenta con una persona que debe atender a las comunidades aledañas y casi no se encuentra en Tipuani, por lo que la Policía se ve obligada a conciliar los casos para dar alguna respuesta a la víctima.

Intendencia

La responsable de esta oficina indicó que cuenta con recursos muy limitados para cumplir sus funciones, no tiene un vehículo, teléfono o equipo y material de escritorio, y sólo la colabora una funcionaria. Refirió que por el descenso de la actividad minera, los locales, karaokes y discotecas, que son alrededor de 20, no tienen mucha actividad, pero su deber es controlar que cumplan con el horario de atención y que no existan menores de edad.

Directora de Hogares

En Tipuani, Chima y Chuquini existen tres hogares que dependen de la Alcaldía, donde atienden a niños y niñas hasta los 5 años; generalmente son hijos/as de mujeres que trabajan barranquillando o en el comercio. Según la funcionaria, en Tipuani no existen lenocinios, pero indica que algunas jóvenes de las que trabajan como meseras se prostituyen, y entre ellas hay menores de edad.

Comité Cívico

La vicepresidenta de esta organización indicó que muchos adolescentes y jóvenes se van a barranquillar por el río de Tipuani, donde el trabajo es riesgoso y a veces no cubre ni sus pasajes.

d) Teoponte

Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA)

Las oficinas no cuentan con el equipo necesario para brindar atención, además que la ayuda de parte del municipio hacia la DNA es mínima y su presupuesto no alcanza para brindar una buena atención; no cuentan con un ítem para comunicaciones, por lo que su celular debe llenar este vacío. Caso por demás sorprendente, si se tiene en cuenta que Santa Rosa de Mapiro está experimentando un auge aurífero.

Según los reportes de esta oficina, Mapiro es una zona con un alto índice de violencia intrafamiliar, pero no se han recibido denuncias sobre trata o ESCNNA.

Asimismo, la psicóloga del SLIM, que comparte responsabilidades y la misma oficina con la abogada de la DNA, indicó que en los campamentos mineros habría denuncias anónimas sobre casos de VSC y explotación laboral de menores de edad, pero no se han podido constatar, porque los cooperativistas no les permiten el acceso para investigar esos casos.

Policía Fronteriza de Santa Rosa

Son tres efectivos los que realizan su labor en este municipio. Cuentan con una camioneta en mal estado que no les sirve mucho para movilizarse.

El responsable indicó que Mapiri es otro punto central de tránsito, ya que es paso obligatorio para llegar a Guanay y Caranavi, para que las personas de La Paz lleguen a Palos Blancos e Ixiamas. El control de menores de edad viajando por estos lugares es inexistente. Los casos que más reciben son de robos entre mineros, especialmente trabajadores, y violencia intrafamiliar. No se han recibido casos de Trata de Personas o de ESCNNA.

Muchos casos no son denunciados, porque Mapiri no cuenta con Juzgado, ni Fiscalía, por lo que se debe acudir a Caranavi para formalizar la denuncia. Para la audiencia se debe ir a Guanay, y si hubiera alguna acción, el proceso termina en La Paz. Este aspecto dificulta mucho el trabajo de las autoridades porque las personas abandonan los casos y hasta ni siquiera los denuncian.

Concejales de la Comisión Social

Los concejales señalan haber tenido un caso de Trata cuyas víctimas fueron dos jovencitas menores de edad que fueron traídas desde San Borja, quienes estuvieron una semana en Teoponte y luego las llevaron a Mayaya, y se las rescató realizando una batida en bares de Mayaya. Les habían prometido trabajo en un restaurante y para la atención de una tienda, pero las hicieron trabajar en un bar. Cuando las rescataron, las víctimas dijeron estar conformes con su nueva vida y, al parecer, ya no se siguió con el caso. Los padres no realizaron ninguna denuncia y la investigación de este caso sólo se limitó a la toma de declaraciones de las víctimas y del propietario del lugar, quien alegaba que ellas habían llegado y él les había ofrecido el trabajo de lavar vasos y limpiar el local, mientras que el testimonio de las adolescentes fue que la esposa del señor las había contactado en San Borja para trabajar en este municipio como ayudantes de cocina. Sin embargo, su trabajo consistía en acompañar a los clientes a beber. Las familias de estas adolescentes eran de condición muy humilde, se las llevaron y ahí quedó todo. Como este caso, son muchos los que hay en Mayaya, pero no hay las denuncias.

e) Mapiri

Comité Cívico y Junta de Vecinos de Mapiri

Una preocupación de estos dirigentes es la presencia de bares y prostíbulos que surgieron con el auge de la minería, desde que las cooperativas mineras llegaron al sector hace 8 años. Estos locales tienen una Asociación de Bares con peso político en la Alcaldía de Mapiri, lo que impidió que fueran clausurados pese a que se encontraron a adolescentes de 13 a 14 años provenientes del Beni, Santa Cruz, Cochabamba y La Paz. Un aspecto que llama la atención es que la protección hacia la niñez y adolescencia no refleja la toma de conciencia de que el Estado y la sociedad son los responsables de la protección de este grupo poblacional y que, mientras no afecte a su familia o a personas de su comunidad, no hay mayor responsabilidad. "...más bien que estas chicas de estos locales son de otras regiones, no son de Mapiri, llegan aquí por su voluntad, y son ellas las que incitan al consumo de alcohol a los hombres"¹.

1 Entrevista realizada en el Municipio de Mapiri, enero de 2017.

8.3.2. Territorios de Potosí

a) Municipio de Potosí

Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA)

Se especializa en la atención de casos de Trata de Personas y las denuncias de explotación laboral que ingresan los coordina con el Ministerio del Trabajo; los casos que más llegan son los de las adolescentes explotadas laboralmente en las chifas o negocios de venta de comida, regentadas por ciudadanos chinos.

El 2017 llegó un caso de proxenetismo de una adolescente, siendo el padre y el hermano los proxenetes; la adolescente tenía discapacidad mental. El *modus operandi* era el siguiente: el padre y el hermano conseguían los clientes y la enviaban a sus domicilios.

Otro caso es el de una adolescente captada en Cochabamba con engaños, a quien se la ubicó en una batida que se realizó al lenocinio denominado "La Gata". La víctima fue remitida a un hogar y la proxeneta, que era una adolescente de 17 años, está con sentencia de cinco años.

Excepcionalmente se encuentran casos de menores de edad, como el de tres adolescentes indígenas que vinieron de Sucre, atraídas por otra amiga que les dijo que en Potosí se gana bien. La DNA rescató a las víctimas y realizó la denuncia, pero las víctimas no querían denunciar y sus padres las recogieron. La adolescente tratante fue llevada al Hogar 10 de Noviembre de Potosí y recibió una sentencia de 5 años.

Policía del Municipio de Potosí

La Policía del Municipio de Potosí realiza operativos en lenocinios, sobre todo en los que están en la zona Las Rosas; estos locales están abiertos legalmente y solo hubo un caso en que se evidenció la presencia de una menor que servía bebidas alcohólicas, a quien se la restituyó a su hogar.

El 2017 se tuvieron 6 casos de trata y tráfico, cuatro laborales, dos sexuales y una de desaparición de menor, relacionado con la entrega del bebé de una empleada del hogar que tenía cierto retraso mental y entregó a su bebé a una pareja.

La División atiende muchas denuncias, por ejemplo de asesinato o robo de celulares, que son los más frecuentes y que ameritan un movimiento del escaso personal con el que se cuenta.

Inspectoría del Trabajo

La Comisión de Erradicación del Trabajo infantil tiene por objetivo fiscalizar, atender directamente y capacitar a empleadores y empleados para el ejercicio de sus derechos y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Está integrada por la Defensoría del Pueblo, Save de Children, Musol y otras. Esta institución, que depende del Ministerio del Trabajo, identificó el trabajo de adolescentes que llegan del área rural de Potosí, como Tinquipaya, Ravelo, Porco y Agua de Castilla, y de los barrios suburbanos de la ciudad de Potosí.

Estas adolescentes se emplean en las chifas en régimen de explotación laboral, trabajando de lunes a domingo por más de 12 horas, con una sola comida al día y por Bs 800 a Bs 1000 mensuales. En estos casos se sancionó a las chifas, haciéndoles pagar lo que corresponde, pero los dueños de estos locales decidieron cerrarlos.

Defensor del Pueblo

En 2017 se realizaron acciones de prevención organizando la difusión de una película sobre el tema de ESCNNA. No participan de operativos, tienen escasa o casi ninguna información sobre el contexto referido al tema y están esperando que SEDEGES convoque a la primera reunión de lo que ellos llaman el Comité contra la Trata de Personas, que en realidad es la reunión del Consejo Departamental contra la Trata y el Tráfico de Personas.

Saben que existen algunos casos de proxenetismo, pero indica que en éstos o los relacionados con Trata de personas, tiene competencia la Policía; la Defensoría solo realiza el seguimiento. La participación de esta institución, en cuanto al tema de Trata y de ESSCNA, es mínima, pues se limita a algunas actividades de prevención.

SEDEGES

Cuentan con 21 centros de acogida; de ellos, 10 están en la ciudad de Potosí y el resto entre Villazón, Tupiza, la comunidad de Santa Lucía y en la región del Norte de Potosí. Estos centros reciben a menores de edad en situación de orfandad, con discapacidad, niños y adolescentes en situación de riesgo, personas de la tercera edad y personas no videntes, entre otros. Sin embargo, no cuentan con un hogar especializado en víctimas de Trata de Personas, y en muchos de ellos están menores de edad con diferentes problemáticas de violencia. Desde agosto de 2017 están trabajando con 28 niños, niñas y adolescentes en situación de calle entre seis a 18 años de edad, dándoles capacitación y formación artística con el objetivo de que puedan volver a sus familias. El SEDEGES es la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata de Personas de Potosí; sin embargo, desde el año pasado (2017) no ha sesionado.

b) Municipios de Llallagua, Uncía y Porco

DNA de los municipios del Norte de Potosí

Las defensorías de los municipios del Norte de Potosí (Llallagua, Uncía) no cuentan con equipos especializados en la atención de casos de trata o explotación sexual, debido a la falta de presupuesto e inestabilidad laboral. La mayoría del personal de estos municipios en un 70% es nuevo, no tiene conocimiento de los casos atendidos en la anterior gestión. Los casos más comunes en referencia a la atención de NNA está relacionado a procesos por asistencia familiar, guarda, casos de violaciones a NNA y consumo de alcohol. No identificaron ningún caso de trata o explotación sexual.

En estos municipios se dice que existen casos de NNA desaparecidos, de los cuales el 100% retornan después de 2 o 3 días a sus domicilios. El único caso emblemático es el de dos hermanos del 10 y 12 años que desaparecieron en el municipio de Llallagua, quienes escaparon de su domicilio por situaciones de maltrato; a la fecha, ya son 3 semanas que se desconoce su paradero.

Todas las DNA de los municipios del Norte de Potosí no cuentan con vehículos para realizar rescates o seguimientos de casos, lo que dificulta su accionar o traslados a las secciones o distritos municipales rurales donde su presencia es nula.

Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) de Porco

La DNA del Municipio de Porco es una plataforma integral que a su vez cumple las funciones de SLIM. La mayor cantidad de casos atendidos allí está relacionado con denuncias de maltrato infantil, procesos de asistencia familiar, consumo de bebidas alcohólicas y violaciones.

Para seguir procesos en casos de delitos contra NNA, tienen que acudir a Uyuni y, en muchas ocasiones, tienen que gastar en el traslado de sus propio dinero o la víctima colabora para esta situación, lo cual se debe a que el municipio corresponde a la jurisdicción de Uyuni y no así al municipio de Potosí, hecho que dificulta las acciones de la DNA que deviene en retrasos en los procesos o su abandono por parte de la víctimas.

El nivel de la Policía y Defensorías es escaso y, pese a que en estos municipios existe la policía de la FELCC, no han sido capacitados en la Ley 263 y menos en lo referente a los delitos conexos. La difusión de campañas en contra del delito de Trata está generado que todos los otros delitos conexos sean referidos al delito de Trata de Personas.

En suma, si se hace un balance sobre el conocimiento de la normativa y la posibilidad de tipificar la ESCNNA por las instancias públicas se ve que éste es escaso, no se cuenta con experiencia en atención casos, siendo difícil identificar la diferencia entre proxenetismo, ESCNNA y trata.

Asimismo, en Potosí las autoridades estatales y los operadores de justicia han invisibilizado a los delitos conexos, puesto que los casos que se conocen y han llegado hasta estas instancias, los toman como aislados. Sin embargo la presencia de adolescentes en quintas o en algunos locales que hacen las veces de bares y lenocinios en Potosí, no son tomados en cuenta. Por lo tanto, la percepción que se tiene de estos casos es que se ha naturalizado la utilización de menores de edad en la prostitución.

El dinero que pueden gastar los cooperativistas mineros no sólo repercute en la economía de la ciudad, sino que también dinamiza estos espacios (bares, lenocinios) y genera afluencia de mujeres jóvenes y también de adolescentes que no son víctimas de trata, sino que se movilizan desde las ciudades de El Alto y zonas rurales de Cochabamba, en busca de recursos económicos.

8.3.3. Territorios de Oruro

a) Municipio de Oruro

FELCC

En la gestión 2017 se atendieron 189 casos. Los referidos específicamente a menores de edad son:

- 66 casos de fuga de menores
- 15 casos de extravío de menores

No se atendieron casos de Trata de Personas ni de delitos conexos.

Dirección de Igualdad de Oportunidades (DIO) - Defensorías de la Niñez y Adolescencia

El año 2016 la DNA ha atendido 1.843 casos, ninguno sobre Trata de Personas o delitos conexos.

En la gestión 2017 hubo un incremento de los casos atendidos por la DNA, llegando a un total de 2.146 y tampoco ninguno estuvo relacionado con Trata de Personas o delitos conexos.

SEDEGES-CEPAT

Se registran entre 20 a 25 casos de agresiones sexuales a niños, niñas y adolescentes por año. La mayor cantidad de casos de personas desaparecidas se reportan por problemas familiares, especialmente por el excesivo consumo de alcohol que hace que los hijos salgan de casa para buscar mejores oportunidades o por aplazos en el colegio. En el Consejo Departamental de Trata y Tráfico de Personas se ha posicionado el tema de prevención para generar la cultura de la denuncia y que los casos no queden en la impunidad.

Jefatura Departamental de Trabajo

Llegan denuncias por incumplimiento de pagos, por acoso laboral (que no son muchas) y por incumplimiento de beneficios sociales. No se han recibido denuncias sobre explotación laboral de menores de edad.

Defensoría del Pueblo

Realizan prevención contra la Trata y son parte del Consejo Departamental contra la Trata y el Tráfico de Personas.

FEDECOMIN

No tienen conocimiento de ningún caso de trata o ESCNNA, pero sus estatutos también consideran sanciones en caso de que se produzcan situaciones de abusos a menores de edad.

COMIBOL

No tienen conocimiento de ningún caso de trata o ESCNNA; lo que sí se han dado son casos de abusos sexuales a menores de edad, pero en su momento han sido atendidos por las instancias competentes y se señala que fueron casos aislados.

Tanto la Policía como la DNA, el SEDEGES y el Defensor del Pueblo tienen conocimiento sobre la normativa de Trata de Personas, pero no tienen experiencia en la atención de casos. En cuanto a los delitos conexos, como proxenetismo y ESCNNA, tienen debilidades en aplicar la normativa y la ley penal y en la diferenciación de tipologías.

En la ciudad de Oruro, para las autoridades estatales y los operadores de justicia la ESCNNA no se da ni existe, invisibilizando así las dinámicas de explotación sexual que se dan en la zona del Casco.

b) Instancias de control público en el municipio de Huanuni

Defensorías de la Niñez y Adolescencia

La DNA de este municipio no cuenta con datos estadísticos del año 2017, pero los tres primeros meses del 2018 se recibieron:

9 casos de adolescentes (6 mujeres y 3 varones) desaparecidas, de las cuales las 9 reaparecieron; dentro de esto, el más emblemático fue el caso de un adolescente varón que llegó hasta Cochabamba burlando todos los controles que deberían existir en la movilidad de NNA; 2 casos de robo de minerales, donde dos adolescentes fueron sorprendidos robando minerales y fueron derivados al centro de infractores de Oruro; 4 casos de violaciones a NNA y 21 casos de adolescentes que consumieron bebidas alcohólicas. No se registraron casos de ESCNNA.

FELCC

No tienen registros de ningún caso de ESCNNA o Trata de Personas.

8.4. Percepciones sociales sobre la ESCNNA en las zonas estudiadas

“Antes en Mapiri no habían esas cosas de prostitución, era un pueblo tranquilo; ahora aquí hay extranjeros, la mayoría de los bares tiene damas de compañía... Queríamos cerrarlos, pero creo que se justifican porque corren riesgo nuestras hijas, y como es gente extraña pueden violarlas y es mejor porque en esos lugares reciben servicios sexuales y nuestras hijas están a salvo de violaciones”.

Organización social de Mapiri

“El Tío siempre pide juventud; por eso varios compañeros piensan que teniendo sexo con menores les da juventud y eso se lo dan al Tío antes de entrar a la mina”.

Cooperativista Porco

“Obviamente los mayores consumidores de sexo son los mineros, quienes encontrarán menores en la mayoría de los bares; esto se debe a que la comunidad ve como normal la presencia de estas chicas”.

DNA Mapiri

“Algunas chicas que han salido de la comunidad salen por propia voluntad, no los sacan con engaños, ellas van a trabajar por necesidad económica a esos de venta de alcohol y prostitución”.

Dirigente Comunidad Leco

“Aquí los compañeros tienen necesidades, por eso muchos se van a Potosí a buscar mujeres... es mejor así porque si no estarían viendo a sus hijas... yo creo que es un mal necesario”.

Cooperativista Porco

“En Huanuni hemos prohibido que existan prostíbulos. Si los hombres quieren hacer esas cosas pueden salir a Oruro. Aquí no”.

Control Social Huanuni

“La mayoría de las adolescentes que están en ‘El Hoyo’ (Zona Las Rosas) están por su propia voluntad. Porque ellas quieren dinero fácil están ahí”.

Taxista de Potosí

“La mayoría de las chicas vírgenes del Casco son de Santa Cruz y Beni; son bien riquitas las chicas, en especial del Palmeiras, allá encuentras de toda edad, tiernitas y viejas”.

Taxista de Oruro

“Muchas jovencitas se van al lado de Guanay y Mapiri, porque allá no hay control”.

Taxista de Caranavi

A lo largo de la realización de entrevistas y de las conversaciones informales que el equipo mantuvo con habitantes de los lugares visitados, taxistas, guardias de locales, comerciantes, representantes de las cooperativas, trabajadores mineros, transportistas, representantes de pueblos indígena originarios, miembros de juntas vecinales y de comités cívicos, quedó claro que la ESCNNA se mantiene como un fenómeno que se niega, se esconde, se legitima y justifica o, en el mejor de los casos, como algo que no se ha pensado que exista o no se ha puesto atención para tomar conciencia de que es una realidad.

Esto es emblemático, sobre todo si se vuelve a retomar la idea de que la explotación sexual, además de un fenómeno delictivo, es una manifestación extrema de injusticia social, que muestra cómo ésta y sus víctimas pueden cohabitar en un mismo espacio, pero no convivir o entablar algún tipo de relación humana, ya que la estigmatización que socialmente se le asigna hace que, a su vez, otros grupos que vivencian la exclusión, la marginación, la explotación económica y la carencia de poder recurran a la legitimación del dominio masculino que justifica la explotación sexual para afirmarse como grupo mejor posicionado que las víctimas.

Esta aceptación y tolerancia social frente a la ESCNNA usualmente asume en los discursos formas de culpabilización y condena hacia las víctimas, situando la ESCNNA, nuevamente, como una forma de vida elegida a voluntad, lo cual evita que los entornos inmediatos y sociales asuman su corresponsabilidad en la creación de sistemas de prevención y protección frente a esta forma de violencia.

En muchas ocasiones, las percepciones recogidas han sido muy similares, ya sea que se trate de una persona que vive en la marginación económica y social como de un dirigente, pues la mayoría no interpela esta práctica, destacando todo el tiempo que las víctimas se involucran voluntariamente en la ESCNNA para “ganar dinero fácil” o “por necesidad económica”, ya que no tienen ninguna opción más de sobrevivencia.

Es impactante también el modo en que deshumanizan a quienes padecen la ESCNNA a partir de la idea de que gracias a la misma es posible ganar en seguridad ciudadana, destacando con ello que hay “cuerpos que pueden violentarse”, cuyo sacrificio es casi un mal necesario para preservar la integridad de otros niños, niñas y adolescentes que, desde la valoración de quien emite la percepción, les son familiares o cercanos.

Esto muestra cómo la problemática y el lugar que ocupan en los imaginarios sociales la prostitución y la explotación sexual llevan a establecer categorías de separación tajantes entre “quienes tienen el estigma” de vivir en esas condiciones y quienes no, lo cual impide cualquier reflexión referida a la solidaridad con las víctimas.

Asimismo, la objetivización que sufren las víctimas de la ESCNNA en estas percepciones cobra un carácter más angustiante cuando aparecen discursos que legitiman el uso del cuerpo de niñas y adolescentes como objetos o fetiches que traen fortuna o cuya juventud debe ofrecerse a determinadas deidades, visión que da una pauta clara del nivel adulto-céntrico imperante.

8.5. La autopercepción de las víctimas

Las percepciones sociales que naturalizan la ESCNNA tienen a su vez un gran impacto en las mismas víctimas, ya que éstas las interiorizan y se asumen como objetos deshumanizados, temerosos, condenados a una situación de indefensión eterna, porque sobre ellas pesa la amenaza –frecuentemente hecha por proxenetas y mediadores– de que los únicos entornos en los que pueden encontrar algo de afecto, sus familias, pueden ser dañados o pueden enterarse de su situación y, en consecuencia, condenarlas y darles la espalda. Muchas expresan, asimismo, la sensación de que por su corta edad se aprovecharon de ellas y de su confianza para terminar condenándolas a una situación de esclavitud.

Lo anterior muestra cómo la indiferencia, la condena y la culpabilización a las que las víctimas son sometidas son lo que consolida la sistematicidad de la ESCNNA como forma de violencia, elemento altamente preocupante, pues obliga a plantearse en qué medida como sociedad buscamos un relacionamiento horizontal, que haga posible efectivizar una Cultura de Derechos.

A continuación, queremos compartir con los lectores y lectoras dos historias de vida conmovedoras de niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA, cuyas palabras son la mejor invitación para ir reflexionando sobre por qué es urgente seguir indagando sobre los resortes estructurales que hacen que este fenómeno delictual, de opresión y deshumanización proliferen y que nos atrevamos a pensar en que la justicia social es una tarea colectiva.

Testimonio de una niña de la Comunidad Leco

“Yo me llamo María. Vivía en Mapiri. Tengo 17 años, y vivía allá con mis papás; vivíamos en un lugar muy pobre, no teníamos nada. Mis papás siempre trabajaron de peones y yo nunca fui a la escuela; veía cómo las niñas iban a la escuela y yo me sentía mal porque tenía que bajar al río a buscar oro con mi mamá. Habían días que encontrábamos y semanas que no, porque los mineros a ratos nos botaban.

Un día llegó a Mapiri una señora. Yo ya tenía 12 años; ella me vio en el mercado cuando estaba comprando azúcar y me dijo si me gustaría ir a trabajar a La Paz, que me pagaría mucho dinero y que con eso yo podía ayudar a mis papás. Le llevé a mi casa y ella habló con mis papás y les dijo que la mitad que me iba a pagar ella les iba a enviar. Así me fui de Mapiri. La señora primero me llevó a Guanay; allá le ayudé a una señora que era su amiga lavando los platos y cocinando. Ahí estuve como seis meses; luego me llevó a Caranavi, donde trabajé lavando copas ahí en el bar que la señora tenía. Así estuve otros 6 meses, pero ella no me pagaba nada, solo me daba de comer. Y también me daba alojamiento y me lo compraba ropa. Ella decía que el dinero le estaba enviando a mis papás y que por eso no me pagaba. Ya cuando tenía 13 años la señora me dijo que tenía que ganar más dinero y me obligó a tomar cerveza con los hombres. Yo no quería, pero me dijo que mi mamá estaba mal y que necesitaban dinero y yo empecé a tomar con ellos. Luego me dijo que si ellos querían tener relaciones, yo tenía que aceptar, que así me pagarían más. Yo no quise, porque me daba asco, así que traté esa vez de escapar, pero la señora se dio cuenta y me llevó a Guanay para que allá haga lo mismo con los hombres. Yo no quería estar así, pero como reclamaba mucho me llevaron a La Paz a ayudar en un bar donde igual tenía que tomar con los hombres y de ahí iba a otros lados con la señora, hasta que un día me llevaron a Batallas. Para entonces yo ya tenía 14 años y allá un borracho me pegó porque estaba muy borracho. Yo me salí de ese bar y justo un Policía me preguntó qué me pasaba, y como estaba asustada me llevó a la Defensoría. Allá las licenciadas intentaron comunicarse con mis papás pero no pudieron, pues ellos se habían mudado a otro lado. Fue así que me llevaron a un hogar. Ya son tres años que estoy en él, ya estoy en la escuela, encontré a mis papás, ahora estoy intentando seguir estudiando para ser alguien en esta vida y ayudarlos”.

Testimonio de una víctima adolescente de Mayaya

“Vivía allá en Rurrenabaque junto con mis ocho hermanos y mis papás. En varias ocasiones no teníamos qué comer, teníamos que ir a ayudar a los vecinos o al pueblo a vender frutas o en la cocina de los puestos de venta de comida. Saliendo del colegio teníamos que ir directo a trabajar, pues no teníamos tiempo para estar jugando porque necesitábamos dinero. En eso, una amiga de mi colegio, quien era mi mejor amiga, ya no vino más; desapareció por unos seis meses, nadie sabía de ella. Un día llegó a Rurre y me encontró en el mercado y me dijo si quería ir a trabajar por esos lados de La Paz, donde están las minas. Me dijo que se ganaba bien, como unos Bs 3.000 al mes. A un principio no le creí, pero luego ella me mostró todo lo que se compró y las cosas que trajo para su familia. Yo y otra amiga más del colegio decidimos irnos con ella para así ayudar a nuestras familias. Esa vez teníamos 15 años. La Ruth nos llevó donde su jefa allá a Mapiri, donde comenzamos trabajando en los bares tomando con los hombres. La señora nos pagaba Bs 1.500, porque estábamos comenzando, pero ya luego nos dijo que nos pagaría 2.000 si nos acostábamos con los hombres. Ella nos daba todo: comida, alojamiento, etc. Así que accedimos. Había varias peladas como nosotras ahí. Un día la misma Ruth nos dijo de ir a Mayaya, que allá habían varios extranjeros que pagaban bien; así que nos fuimos entre cuatro amigas. Pero allá no hay nada, es un pueblo vacío solo ya en la noche ves salir a los hombres que han vuelto del río con oro o sino a esos ingenieros chinos que te llevan a sus campamentos. Se ganaba bien, pero ya estaba cansada de esta vida. Así, la señora del alojamiento donde estábamos nos dijo de ir con ella a La Paz y nos llevó a las casas de cita. Luego fuimos a Oruro, pero allá no era lo mismo por eso nos volvimos acá. Además, nos engañaban. Nos prometían pagarnos Bs 3.000, Bs 4.000, pero al final nos descontaban del traslado, comida, alojamiento, protección cuando había los controles, así que no salíamos con nada. Por eso volvimos aquí; por lo menos aquí tenemos para mandar a nuestras familias”.

Conclusiones y recomendaciones

Al reflexionar sobre el conjunto de información y hallazgos relevados a lo largo del trabajo de campo, se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

- 1.** En lo estructural, las formas de dominación y deshumanización que sufren las víctimas de la ESCNNA, que han sido captadas y son movilizadas de una zona a otra para continuar explotándolas, dan cuenta, sin lugar a dudas, de que este fenómeno delictivo es una modalidad de opresión, que combina simultáneamente procesos de explotación económica, marginación, carencia de poder, imperialismo cultural y violencia, que las sitúan en un estado de indefensión y sufrimiento social extremos. Lo anterior le otorga una complejidad tal a esta problemática que, para encararla efectivamente, se requiere actuar a nivel de dinámicas contextuales y estructurales paralelamente.
- 2.** Coincidiendo con otros estudios sobre el mismo tema, pero abordados en otros contextos, la ESCNNA, como opresión, es también una forma de injusticia social y, en tanto se la defina como tal, obliga a movilizar al Estado y a la ciudadanía en general y en conjunto para hallar respuestas efectivas que contribuyan a desarticular las creencias, las prácticas y las omisiones que la perpetúan y legitiman.
- 3.** El levantamiento de los testimonios de las víctimas ha permitido identificar que la forma de captación que la ESCNNA emplea en las zonas exploradas involucra trabajar sobre el consentimiento de las víctimas para que accedan a movilizarse, con el manejo de una idea de progreso y bienestar económico que se les ofrece como anzuelo y detrás del cual van justamente porque se trabaja una relación de poder desigual en la que se manipula sus carencias básicas. Lo anterior deviene en un elemento problemático al momento de desarticular las bases estructurales que hacen posible la ESCNNA, pues se emplea el argumento de que las víctimas están oprimidas por elección propia, reforzando la base del discurso de dominación patriarcal y adultocentrista que justamente deja sin interpelar la ESCNNA.
- 4.** Los modos en que la ESCNNA se viene transformando en contextos como los estudiados, tiene que ver con que la misma ya no se da solamente en un sentido unidireccional; es decir, destacando que las formas de operar de este fenómeno delictivo en lo que a sus dinámicas de movilización y traslado de las víctimas se refiere, ya no contemplan tan solo una linealidad que permite pensar en una zona de origen, una de tránsito y una de destino. Más bien, estas dinámicas se van volviendo circulares, casi respondiendo a los propios ciclos de auge y declive de la economía extractivista minera, lo cual genera que las víctimas se movilicen de un lado a otro según se vea conveniente para maximizar los beneficios de su explotación.
- 5.** La investigación ha develado que las principales zonas de origen son el oriente boliviano y las zonas rurales empobrecidas de otros departamentos o del mismo territorio explorado.
- 6.** También se ha comprobado que los mecanismos institucionales de protección a niñas, niños y adolescentes, y la presencia estatal en las zonas recorridas, son muy débiles, existiendo poco conocimiento de la normativa vigente, lo que contribuye a dejar a las víctimas en un estado aún mayor de indefensión, más aún si se tiene en cuenta que muchas funcionarias y funcionarios incluso adoptan el discurso de que las menores no

viven una situación de ESCNNA, porque han accedido a trasladarse a los sitios de destino por voluntad propia.

- 7.** En las zonas exploradas existe la presencia de actores estatales con quienes no se ha trabajado antes, como las Intendencias o la Policía Fronteriza, en materia de sensibilización y capacitación en la Ley 263 y que sería importante tener como aliados e involucrarlos en la lucha contra la ESCNNA. Ello muestra que se debe desarrollar otra lectura respecto a los pasos y contenidos de la protección que, para hacerse efectiva, debe aprovechar los recursos de cada contexto.
- 8.** A nivel social, se evidencia que existe un desentendimiento de la sociedad y de las propias organizaciones sociales de base, como los pueblos indígenas o las cooperativas o de la empresa privada respecto a su corresponsabilidad en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, aunque también se ha podido ver que en los lugares donde se conoce la normativa y se trata de implementar los sistemas de protección y prevención descritos en la Ley 263, si se están cambiando las dinámicas.

Considerando lo anterior, se proponen como recomendaciones:

- 1 y 2.** Insistir en reposicionar en el espacio público y en los discursos políticos la noción de justicia social como un norte al que se debe aspirar, enmarcado en los principios constitucionales, buscando vincular la política pública y su desarrollo con las evidencias que se puedan recoger de las realidades sociales concretas, para hacerlas efectivas y contribuir con ello a operativizar las leyes existentes.
- 3, 4 y 5.** Insistir en trabajar más los mecanismos de prevención de la ESCNNA a partir de que se evidencia que la lógica circular de la misma la hace difusa, inaprensible y, por tanto, impune. Para ello, habría que concentrar los esfuerzos en definir y conocer qué es lo que hace que unas zonas aparezcan una y otra vez como lugares de origen. Conocer qué insta a las adolescentes a salir de sus entornos inmediatos, donde sí tienen vínculos que evitan su marginación e invisibilidad es clave, pues así puede romperse la cadena de la ESCNNA que las obliga a vivir en el hacinamiento y el sufrimiento social. Cabe destacar que, hasta el momento, son muy pocos los espacios de prevención o capacitación sobre la Trata de Personas, en los cuales se incida en identificar espacios de riesgo que la dinamicen. En general, ellos se han limitado a identificar el delito y sus formas operativas; de esta manera es que las prácticas de ESCNNA permanecen en la indiferencia.
- 6.** Demandar al Estado que fortalezca su rol como garante de los Derechos Humanos de NNA, llamándole la atención sobre lo que evidencia la investigación respecto a la falta de control en las rutas de movilización de las víctimas (sería importante que las Gobernaciones realicen acciones coordinadas con las DNAs para realizar el control de medios de transporte, en protección a la niñez y adolescencia), al desconocimiento de las tipologías referidas a la ESCNNA y a otras modalidades de violencia. Ello, además, porque las metodologías de intervención utilizadas por las instituciones estatales para abordar la Trata de Personas y no así los delitos conexos, han determinado que éstos últimos se hayan invisibilizado, logrando un efecto amplificador de la problemática, pues logra generar altos índices de impunidad en el accionar de los proxenetes y una peligrosa naturalización de su accionar ante la sociedad.

- 7. y 8.** Es necesario que el Consejo Plurinacional contra la Trata y el Tráfico de Personas impulse a los Consejos Departamentales de los municipios de producción minera, especialmente, a que aborden los delitos conexos con acciones de prevención, protección y persecución. Las acciones de prevención y protección que realizan los Consejos Departamentales deben abordar los delitos conexos y promover diagnósticos del contexto de su Departamento, para elaborar sus planes departamentales. Las acciones de prevención de los Consejos Departamentales y de las Alcaldías, dirigidos a la población en general o estudiantes de colegios, deben abordar la cero tolerancia hacia la ESCNNA.

Bibliografía

Código Niño, Niña, Adolescente de Bolivia, Ley 548, de 17 de julio de 2014.

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2009), Explotación Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en la ciudad de Buenos Aires. Diagnóstico institucional y análisis de intervenciones. Buenos Aires: Dirección de Políticas Públicas e Investigación.

Constitución Política del Estado, 2009.

Crenshaw, Kimberle (1995), *On Intersectionality: Essential Writings of Kimberlé Crenshaw*. Los Angeles: UCLA.

Frye, Marilyn (1983), "Oppression", en *The Politics of Reality: Essays in Feminist Theory*, Freedom, CA, Crossing Press.

Fundación Rosa Luxemburg (2014), *Extractivismo en América Latina*, Santiago de Chile: FRL.

Fundación Friedrich Eber (2015), *El extractivismo en América Central. Un balance del desarrollo de las industrias extractivas y sus principales impactos en los países centroamericanos*, Panamá: FES.

ICCO Cooperación (2015), *Documento del Programa Regional en Violencia Sexual Comercial*.

Instituto Nacional de Estadística (2013), *Censo Nacional de Población y Vivienda 2012*.

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley 264 del 31 de julio de 2012.

Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, Ley 263 del 31 de Julio de 2012.

Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Ley 348 del 9 de marzo de 2009.

Ley 3933 de búsqueda, registro, información y difusión de niños, niñas y adolescentes extraviados, del 18 de septiembre de 2008.

Ley Municipal Autonómica contra la Trata y Tráfico o Ley 243 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, 28 de junio de 2017.

Maquestau, Pascale y Duysens, Charlotte (2016), *Perspectivas de género en las luchas contra las violencias*, Bruselas: CIEF.

Movimiento Vuela Libre (2012), *Diagnóstico sobre violencia sexual comercial en Bolivia*. La Paz: MCVSC-EA, ICCO y Conexión.

Mujica, Jaris (2013), "Trayectorias y ciclos de explotación sexual y trata de mujeres en la Amazonía peruana". En: *Anthropológica/Año XXXII*, N° 33, pp. 163-177.

Mujica, Jaris (2014). *Elementos comparados del impacto de la trata de personas en la salud de víctimas adolescentes en el contexto de la minería ilegal de oro en Madre de Dios*. Lima: Anesvad, Promsex, OMS-OPS.

Muñoz, Iván F.; Noreña Herrera, Camilo y Rodríguez Garzón, Sergio (2016), *Escenarios de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Medellín*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Nogales, Neyer (2015), *Extracción de oro en la cuenca Tipuani-Mapiri*, La Paz: CEDLA.

Pinto Leal, María Lucía (2003), *Globalización y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*, Río de Janeiro: Save the Children.

Renault, Emmanuel (2004), *La experiencia de la injusticia. Reconocimiento y clínica de la injusticia*, París: La Decouverte.

Stepping Stones (2015), *Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en contextos minero-extractivos*. Santa Rosa, Segovia y Puerto Gaitán. Bogotá: ICCO Cooperación y AIDS Fondo.

UNICEF (2004), *La niñez clausurada. La violencia sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia*. Serie: Peores Formas de Trabajo Infantil y Violencia contra la Niñez y Adolescencia. La Paz: UNICEF, OIT-IPEC.

UNICEF (2004), *Buscando la luz al final del túnel. El trabajo de niñas, niños y adolescentes en la minería artesanal en Bolivia*. Serie: Peores Formas de Trabajo Infantil y Violencia contra la Niñez y Adolescencia. La Paz: UNICEF, OIT-IPEC.

Wagner, Livia (2016), *Organized Crime and Illegaled Mined Gold in Latin America*. Ginebra: The Global Initiative Against Organized Crime.

Young, Iris Marion (2000), *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid: Cátedra.

Young, Iris Marion (2011), *Responsabilidad por la Justicia*, Coruña: Ediciones Morata.

Zabala, Elizabeth y Ramírez, Ariel (2016), *Dinámicas de la trata, proxenetismo y violencia sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Bolivia*. La Paz: Conexión - Fondo de Emancipación.



Embajada de Suecia
Avenida Arce 2631 Edificio Multicine, Piso 11, San Jorge
Teléfono +591 2 297 96 30 - Fax +591 2 297 96 31
La Paz - Bolivia

ambassaden.la-paz@gov.se
www.swedenabroad.se/es/embajada/bolivia-la-paz/



Calle 20 N° 7720, Calacoto
Teléfono +591 2 277 02 22
Fax +591 2 277 21 01
La Paz - Bolivia

lapaz@unicef.org
www.unicef.org/bolivia